

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA**

1

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA**

**PROYECTO**

**MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Quito, Octubre 2016

## 1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

### 1.1. *Tipo de solicitud de dictamen.*

Actualización de prioridad: Este proyecto se aplica para programas y proyectos que fueron priorizados o aprobados anteriormente, pero actualmente presenta las siguientes condiciones:

- El monto global inicial de la inversión es de USD \$32.559.102,16 con una disminución de USD \$24.674.464,22 y con el proyecto reformulado se cuenta con USD \$ 7.884.637,94
- Dictamen de prioridad otorgado hasta el año 2015.
- Se aclara que la línea base se consideró del Censo poblacional del 2010 con 135.115 personas con discapacidad en edad escolar, pero la variación en la estadística refleja a 65.430 personas con discapacidad entre 3 a 17 años, cálculo a ser considerado a la información del Registro Social levantado por el MCDS que demostró que para el 2014 la cantidad de personas con discapacidad fuera del sistema educativo no era igual a la que reportó el Censo del 2010 en cuanto a que no se consideraba información precisa de personas con discapacidad.
- En la nueva versión del proyecto se reestructuran los componentes de la siguiente manera:

2

**CUADRO No. 01**  
**Tipo de solicitud de actualización del Dictamen**

Componentes		
Versión Inicial	Versión Actual	Observación
C1: Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.	C1: Ampliar cobertura de atención educativa a personas con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.	Este componente no cambia en su estructura.
C2: Desarrollar e implementar un Sistema de calidad de Educación Especial e Inclusiva	C2: Contribuir al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva a nivel nacional.	En este componente se unifica el componente sobre desarrollar e implementar un sistema de calidad y herramientas técnicas y, metodológicas como política pública para Educación Especial e Inclusiva.
C3: Diseñar e implementar instrumentos y herramientas técnicas y metodológicas para la implementación de la política pública de Educación Especial e Inclusiva		
C4: Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto	C3: Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.	Este componente no cambia en su estructura

### 1.2. *Nombre del Proyecto*

Modelo de Educación Inclusiva

CUP: 91400000.378.3773

Proceso o acción: Prestación de Servicios de Educación Inclusiva

Objeto: Servicios educativos

### 1.3. *Entidad Ejecutora*

El Ministerio de Educación ejecutará de manera directa el presente proyecto a través de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, que pertenece a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.

**1.4. Entidad operativa desconcentrada(EOD)**

Subsecretaría de Educación del Distrito Guayaquil zona 8 (1)  
Coordinación de Educación zona 6 (9)  
Coordinación zonal de Educación zona 2 (16)  
Coordinación zonal de Educación zona 1 (21)  
Coordinación zonal de Educación zona 3 (23)  
Coordinación zonal de Educación zona 4 (24)  
Coordinación zonal de Educación zona 5 (25)  
Coordinación zonal de Educación zona 7 (27)  
Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito zona 9 (29)  
Planta Central (9999)

**1.5. Ministerio Coordinador**

Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH)

**1.6. Sector subsector y tipo de inversión**

- a. Sector 1. Educación
- b. Subsector: 1.2. Servicios
- c. Tipo de Proyecto: Inversión

**1.7. Plazo de ejecución**

El proyecto se ejecutará en un periodo de 7 años, a partir del año 2010 hasta el año 2017.

**1.8. Monto total**

- El presupuesto requerido para la ejecución del presente proyecto es de USD \$ 7.884.637,94  
(SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 94/100 DÓLARES)

**CUADRO Nro. 02**  
**Presupuesto requerido por año**

AÑO	MONTO
2010	\$ 139.340,08 *
2011	\$ 585.844,97 *
2012	\$ 1.332.747,14 *
2013	\$ 1.015.284,92 *
2014	\$ 1.524.224,53 *
2015	\$ 1.311.086,00 **
2016	\$ 988.055,15 ***
2017	\$ 988.055,15 ****
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.884.637,94</b>

\* Monto devengados al 31 de diciembre de cada año.

\*\* Monto devengado con estructura de arrastre 27-007 y 59-006 al 31 de diciembre del 2015.

\*\*\* Monto aprobado 2016.

\*\*\*\* Monto prorrogado 2017.

Revisar Anexo P. Nro. 16 Reporte E-sigef de ejecución, Cédulas Presupuestarias.

Fuente: Reporte E-sigef

Elaborado por: Equipo técnico

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

### 2.1. Descripción de la Situación Actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto.

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010, el Ecuador tiene una población total de 14.483.499 habitantes. En lo referente al sexo de la población, se puede establecer que el 49,56% corresponde al sexo masculino y el 50,44% pertenecen al sexo femenino. Aproximadamente el 62,77% de la población reside en los centros urbanos, mientras que el 37,23% se desenvuelve en el medio rural.

Ecuador es un país altamente inequitativo y excluyente, lo que se refleja a través de los resultados de los índices de pobreza que son salud, educación y calidad de vida, el cual indica que el 60,10%<sup>1</sup> de la población ecuatoriana no tiene las posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas, es decir que 6 de cada 10 ecuatorianos es pobre. No obstante es pertinente reconocer que en el último periodo a partir del 2007, el contexto económico, social y político del Ecuador ha cambiado, lo que ha permitido mejorar el nivel de bienestar de la población más vulnerable así como, reducir las asimetrías existentes en la sociedad, a través de la definición de prioridades de intervenciones definidas en políticas públicas y sus correspondientes instrumentos de aplicación.

Durante el período 2007-2014, las políticas económicas y sociales han sido orientadas fuertemente hacia la superación de la pobreza y la desigualdad social; las inversiones realizadas para mejorar la entrega de los servicios sociales básicos y la reactivación productiva se incrementaron notablemente, la inversión social pasó de un 4,9% del PIB en el 2006, al 9,2% del PIB en el 2011 y en relación a la educación pasó de 2,6% del PIB al 4,09% en el mismo período.<sup>2</sup>

Desde el primer Acuerdo Nacional “Educación Siglo XXI”, firmado en abril de 1992 (el segundo y el tercero fueron firmados en junio de 1996 y noviembre de 2004, respectivamente), el Ecuador ha venido realizando grandes esfuerzos para definir, por lo menos en el sector educativo, una agenda de mediano y largo plazo. Por el mandato ciudadano expresado en la Consulta Popular, del 26 de noviembre de 2006, ese anhelo de la sociedad es ahora una realidad concreta: la ciudadanía ecuatoriana convirtió las ocho políticas del Plan Decenal de Educación (2006 – 2015) en políticas de Estado.<sup>3</sup>

El sistema educativo ecuatoriano está ejecutando profundas transformaciones, especialmente en cuanto al mejoramiento de la calidad de la educación, en la ampliación de la cobertura en todos los niveles y en su estructura funcional. Adicionalmente, el gobierno está invirtiendo decididamente en la gratuidad total de la entrega educativa (se eliminó el pago de USD \$25 por matrícula), en la entrega de textos escolares y uniformes gratuitos, la alimentación escolar, la construcción y repotenciación de los establecimientos escolares, la contratación de nuevos docentes, actualización de conocimientos para su formación profesional y ha puesto en marcha los sistemas de evaluación de desempeño.

En el marco de las políticas del Plan Decenal, el Ministerio de Educación plantea proyectos encaminados a universalizar el acceso, permanencia y egreso de la población escolar en el sistema educativo ecuatoriano y muy particularmente a la que presenta necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. En este sentido, el Ministerio de Educación acoge el principio rector del Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad de junio de 1994 realizado en Salamanca, en el cual manifiestan “las escuelas ordinarias deben acoger a todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños y niñas con discapacidad, niños y niñas bien dotados, niños y niñas que viven en la calle y que trabajan, niños y niñas de poblaciones

<sup>1</sup> Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010

<sup>2</sup> Informe de Evolución del Gastos Social en el Ecuador, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2011.

<sup>3</sup> Ministerio de Educación. Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006 – 2017, Año 2 de su ejecución.

remotas nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y, niños y niñas de otros grupos o zonas desfavorecidas o marginadas”.

Cuando se habla de “necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad” se refiere a todos los niños, niñas y adolescentes que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición, por tal motivo las escuelas tienen la responsabilidad de encontrar la forma de educar con éxito a todos los niños, niñas y adolescentes.

En relación a educación ordinaria inclusiva de los estudiantes que tienen necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental, multidiscapacidades y trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de asperger, síndrome de Rett, entre otros) son incluidos solamente los que presentan discapacidad leve.

Cabe mencionar que con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) se abrieron nuevas oportunidades para que la población con discapacidad acceda al sistema educativo ecuatoriano, las cuales fueron ratificadas, ampliadas y mejoradas con su correspondiente reglamento de aplicación.

## ***2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema***

La población con necesidades educativas derivadas de una discapacidad, en el Ecuador históricamente han sido víctimas de diferentes tipos de discriminación y exclusión en el sistema social, educativo y laboral. A pesar de los importantes avances alcanzados en la atención educativa de esta población, siguen existiendo niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no han tenido la oportunidad de asistir a un establecimiento educativo, que no cuentan con los apoyos técnicos necesarios para aprender en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes para lograr su inclusión educativa y social.

En los años 2005 y 2006, se desarrolla la investigación “La integración Educativa en el Ecuador” mediante un trabajo coordinado entre la Fundación General Ecuatoriana y la División Nacional de Educación Especial, misma que señala que la integración a pesar de ser una estrategia válida de atención educativa para las personas que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) derivadas o no de una discapacidad, su cobertura de atención es mínima entre otras causas, por falta de compromiso de todas las instancias educativas, capacitación insuficiente a los docentes, falta de asignación de recursos económicos y apoyos técnicos<sup>4</sup>.

Existe un porcentaje significativo de personas con discapacidad en edad escolar que se encuentran fuera del Sistema Educativo Nacional, por otro lado, se requiere fortalecer la gestión educativa y la calidad de atención a este grupo de atención prioritaria, debido a los siguientes aspectos:

- a. Si bien se ha generado política pública que garantice la educación de la población con necesidades educativas especiales, es necesario contar con herramientas y mecanismos de atención a los estudiantes por parte de los docentes que permitan la inclusión.
- b. El número de establecimientos educativos que acogen a personas con discapacidad, de acuerdo a los datos de 2010 asciende a un total de 6.091 instituciones de las cuales tenemos 4.382 con sostenimiento fiscal entre educación especializada, regular y popular permanente, 261 con sostenimiento fiscomisional entre educación especializada, regular y popular permanente; 86 instituciones con sostenimiento municipal entre educación especializada, regular y

---

<sup>4</sup>Modelo de Inclusión Educativa 2008. Proyecto Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano.

popular permanente; 1.362 instituciones con sostenimiento particular entre educación especializada, regular y popular permanente.

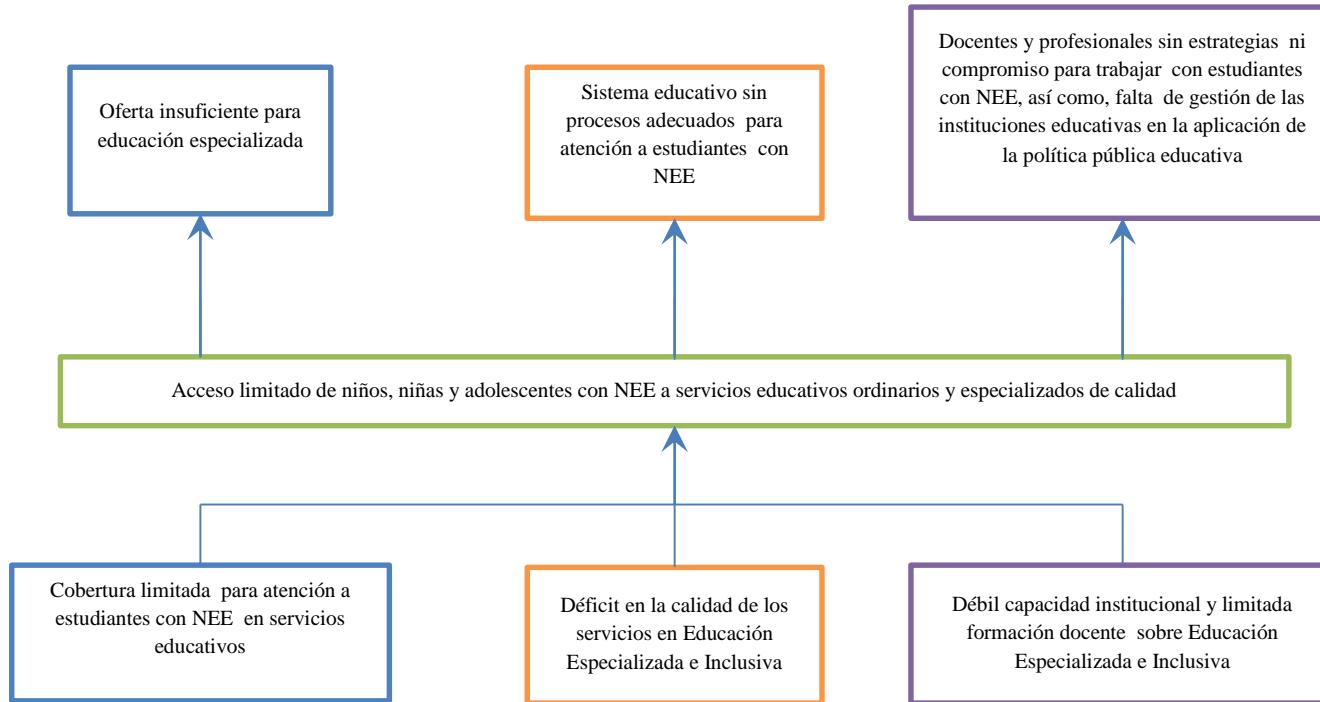
- c. La cantidad de docentes vinculados a la prestación de servicios de educación especializada, pese a que en los últimos años se ha incrementado no es suficiente para la población de personas con discapacidad que requieren de dicho servicio. Según las estadísticas del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), existían a inicios del año 2010 un total de 1.740 docentes atendiendo a estudiantes con discapacidad en instituciones educativas especializadas con sostenimiento fiscal, fiscomisional, municipal y particular; de los cuales apenas 823 docentes constan en instituciones educativas fiscales.
- d. Adicionalmente, el personal docente no accede de forma continua o permanente a servicios de capacitación y actualización relacionada a la atención de personas con discapacidad, lo que agrava aún más la situación con respecto al servicio, trato especializado y prioritario que este grupo de personas requiere. Situación que se da entre otras razones por la falta de una oferta de educación superior asociada a la docencia en educación especializada que integre dentro de la malla curricular pautas para la atención a personas con discapacidad.
- e. Desde el año 2002 existen los 18 Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica, CEDOPS; a nivel nacional<sup>5</sup>, que brindaban atención especializada en la prevención, diagnóstico, intervención y orientación psicopedagógica de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- f. Se trabaja en el proceso para implementar las adaptaciones curriculares en educación ordinaria inclusiva y especializada siempre y cuando no esté comprometida la parte intelectual de los estudiantes.
- g. Los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la situación de vulnerabilidad en relación a enfermedades catastróficas y terminales<sup>6</sup>, que no les permitan acudir a instituciones educativas, el Ministerio de Educación ha ejecutado políticas de atención educativa hospitalaria para continuar con su proceso de enseñanza aprendizaje y permanencia en el Sistema Nacional de Educación.

---

<sup>5</sup> Reglamento de Educación Especial (2002), Artículo 13.

<sup>6</sup> Marco Legal Educativo. Reglamento General a la LOEI (2012), Artículo 51, 234,240.

## ARBOL DE PROBLEMAS

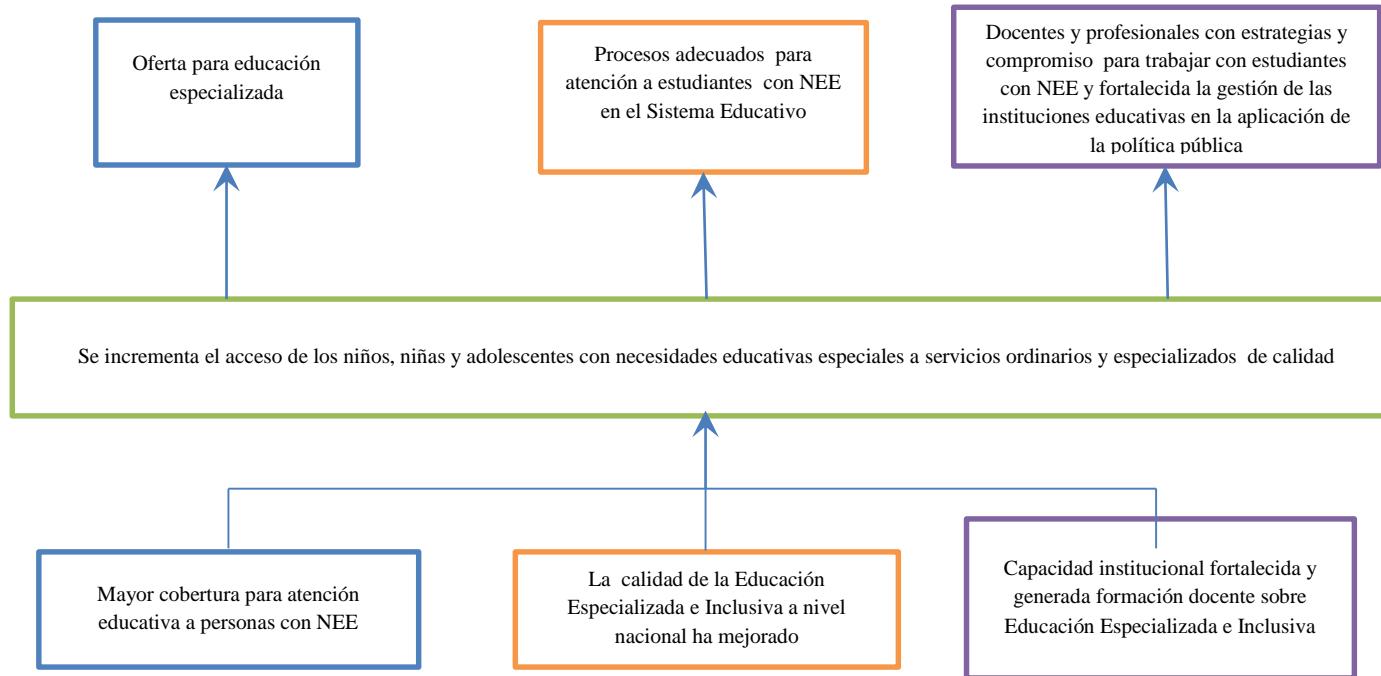


**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

## ÁRBOL DE OBJETIVOS

Se cuenta con un servicio educativo, para la población entre 3 y 17 años con necesidades educativas especiales



**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

### 2.3. Línea Base del Proyecto

Según los resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010, indica que existen en Ecuador un total de 816.869 personas con discapacidad, que representa el 5.64% del total de la población ecuatoriana.

- El 16.54% de la población con discapacidad son personas en edad escolar, es decir entre 3 y 17 años de edad, que comprende a 135.115 personas.<sup>7</sup> De las cuales se han detectado efectivamente como susceptibles de inclusión educativa a 65.430 personas de acuerdo al Registro Social.

**CUADRO Nro. 03**  
**Población Universo**

Zona	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	%
Urbano	493.307	501.397	509.470	517.520	525.593	533.634	541.959	549.299	60,39%
Rural	323.562	328.868	334.163	339.443	344.738	350.013	355.473	360.287	39,61%
<b>Total</b>	<b>816.869</b>	<b>830.266</b>	<b>843.633</b>	<b>856.962</b>	<b>870.331</b>	<b>883.647</b>	<b>897.432</b>	<b>909.586</b>	<b>100%</b>
<b>Tasa de crecimiento anual</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,64%</b>	<b>1,61%</b>	<b>1,58%</b>	<b>1,56%</b>	<b>1,53%</b>	<b>1,56%</b>	<b>1,35%</b>	

**Fuente:** VII Censo de Población y VI de Vivienda, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010.

**Elaboración:** Equipo técnico de la DNEEI.

De acuerdo al cuadro No.3 del Censo Poblacional que se realizó en el 2010, existen en zona urbana 493.307 personas y 323.562 personas se encuentran en la zona rural, equivalente al 60.39% y 39.61% respectivamente. De este universo vamos a tomar en cuenta el total de personas que se encuentran en edad escolar comprendidas entre 3 a 17 años con algún tipo de discapacidad, es decir: 65.430, a quienes se les va a administrar el servicio educativo durante el periodo comprendido entre el 2010 al 2017, sin embargo se debe tener en cuenta que la brecha real no siempre corresponderá al universo señalado por las variaciones de cálculo del Censo y del Registro Social que reporta 65.430 personas con discapacidad fuera del sistema educativo, en este último se basa toda la estadística del presente proyecto, veamos el detalle del cuadro 04.

**CUADRO Nro. 04**  
**Total de personas con discapacidad registradas en el 2010 en el sistema educativo con proyección al 2017.**

Tipo de Educación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Educación Regular	15.652	14.351	13.893	14196	12844	11282	16.282	45.278
Educación Especial	8.028	13.441	17.004	19067	21640	31590	36.590	20.152
<b>Total</b>	<b>23.680</b>	<b>27.792</b>	<b>30.897</b>	<b>33.263</b>	<b>34.484</b>	<b>42.872</b>	<b>52.872</b>	<b>65.430</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>36,19%</b>	<b>42,48%</b>	<b>47,22%</b>	<b>50,84%</b>	<b>52,70%</b>	<b>65,52%</b>	<b>80,81%</b>	<b>100%</b>

**Nota explicativa:** Los valores expresados en el cuadro anterior corresponden a la demanda real atendida desde el 2010 hasta el 2016; y se proyecta para el año 2017.

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas 2010-2015 inicio (AMIE).

**Elaboración:** Equipo técnico de la DNEEI.

<sup>7</sup> VII Censo de Población y VI de Vivienda, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010

En el cuadro No.04 del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), en el 2010 existen un total de 23.680 personas con discapacidad atendidas a nivel nacional, en edades comprendidas de 3 a 17 años; de las cuales 8.028 estudiantes se encuentran incluidos instituciones educativas especializadas y 15.652 estudiantes incluidos en instituciones educativas regulares inclusivas. Del 2010 al 2015 se registra la población real atendida y en los años comprendidos desde el 2016 a 2017 se realiza una proyección para el incremento de cobertura a nivel nacional de los estudiantes antes mencionados.

Actualmente se cuenta con una cobertura de 23.680 personas con discapacidad en edad escolar entre 3 a 17 años 11 meses, en rangos de edad de: 3 a 4 años 11 meses, 5 a 11 años 11 meses, 12 a 14 años 11 meses, 15 a 17 años y los mayores de 17 años.

**CUADRO Nro. 05**  
**Cobertura total de Educación Especializada y Regular Inclusiva 2010**

Grupo de edad	Educación Especializada	Educación Regular	Subtotal
3 a 4 años	674	283	<b>957</b>
5 a 11 años	3.413	7.115	<b>10.528</b>
12 a 14 años	1.560	3.921	<b>5.481</b>
15 a 17 años	1.148	2.783	<b>3.931</b>
Mayores a 17 años	1.233	1.550	<b>2.783</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.028</b>	<b>15.652</b>	<b>23.680</b>

#### Porcentajes

Grupo de edad	Educación Especializada	Educación Regular	Subtotal
3 a 4 años	2,85%	1,20%	4,04%
5 a 11 años	14,41%	30,05%	44,46%
12 a 14 años	6,59%	16,56%	23,15%
15 a 17 años	4,85%	11,75%	16,60%
Mayores a 17 años	5,21%	6,55%	11,75%
<b>TOTAL</b>	<b>33,90%</b>	<b>66,10%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas 2010 (AMIE).

**Elaboración:** Equipo técnico de la DNEI.

En el cuadro No.05 del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), en el 2010 existen un total de 23.680 personas con discapacidad atendidas a nivel nacional, en edades comprendidas de 3 a 17 años; de los cuales se puede evidenciar que existe mayor cantidad de estudiantes incluidos en educación regular en el rango de edades de 5 a 11 años con un total de 10.528 personas correspondiente al 44,46%.

**CUADRO Nro. 06**

Población con discapacidad en edad escolar incluido en el sistema educativo por discapacidad y grupo de edad

Tipo de Discapacidad	Edad escolar				Total	%
	3-4 años	5-14 años	15-17 años	18 años en adelante		
Auditiva	80	1.654	422	470	<b>2.626</b>	11,09
Autismo	30	468	64	34	<b>596</b>	2,52
Intelectual	209	6.356	1.618	1.173	<b>9.356</b>	39,51
Motriz	216	2.137	469	320	<b>3.142</b>	13,27
No disponible	251	1.346	139	162	<b>1.898</b>	8,02
Por Síndromes	21	252	59	42	<b>374</b>	1,58
Retos Múltiples – multidiscapacidades	63	949	221	190	<b>1.423</b>	6,00
Síndrome de Down	146	1.262	228	221	<b>1.857</b>	7,84
Sordo-ceguera	0	65	21	4	<b>90</b>	0,38
Visual	55	1.364	616	283	<b>2.318</b>	9,79
<b>Total</b>	<b>1.071</b>	<b>15.853</b>	<b>3.857</b>	<b>2.899</b>	<b>23.680</b>	<b>100</b>

**Porcentajes**

Tipo de Discapacidad	Edad escolar				Total
	3-4 años	5-14 años	15-17 años	18 años en adelante	
Auditiva	0,34%	6,98%	1,78%	1,98%	11,09%
Autismo	0,13%	1,98%	0,27%	0,14%	2,52%
Intelectual	0,88%	26,84%	6,83%	4,95%	39,51%
Motriz	0,91%	9,02%	1,98%	1,35%	13,27%
No disponible	1,06%	5,68%	0,59%	0,68%	8,02%
Por Síndromes	0,09%	1,06%	0,25%	0,18%	1,58%
Retos Múltiples – multidiscapacidades	0,27%	4,01%	0,93%	0,80%	6,00%
Síndrome de Down	0,62%	5,33%	0,96%	0,93%	7,84%
Sordo-ceguera	0,00%	0,27%	0,09%	0,02%	0,38%
Visual	0,23%	5,76%	2,60%	1,20%	9,79%
<b>Total</b>	<b>4,52%</b>	<b>66,95%</b>	<b>16,29%</b>	<b>12,24%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas 2010 (AMIE).

Elaboración: Equipo técnico de la DNEEI.

De acuerdo al cuadro No.06 del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), en el 2010 existen un total de 23.680 personas con discapacidad atendidas a nivel nacional, en edades comprendidas de 3 a 17 años; de las cuales se encuentran estudiantes con las siguientes discapacidades: auditiva, visual, intelectual, multidiabilidad, autismo y motriz, entre otros, dividido por edades y el porcentaje que corresponde a cada uno; verificándose que la discapacidad intelectual tiene el mayor porcentaje de estudiantes con un 39,51% en segundo lugar está la discapacidad física motriz con 13,27% y en tercer lugar la discapacidad auditiva con un 11.09%.

**CUADRO Nro. 07**  
**Número de estudiantes con discapacidad, según tipo de establecimiento al que asisten**

Nivel de Educación	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	Subtotal
Especializada	5.542	815	349	1.322	<b>8.028</b>
Regular	11.145	771	209	3.527	<b>15.652</b>
<b>Total</b>	<b>16.687</b>	<b>1.586</b>	<b>558</b>	<b>4.849</b>	<b>23.680</b>

**Porcentajes**

Nivel de Educación	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	Subtotal
Especializada	23,40%	3,44%	1,47%	5,58%	<b>33,90%</b>
Regular	47,07%	3,26%	0,88%	14,89%	<b>66,10%</b>
<b>Total</b>	<b>70,47%</b>	<b>6,70%</b>	<b>2,36%</b>	<b>20,48%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas 2010 (AMIE).

Elaboración: Equipo técnico de la DNEEI.

En el cuadro N°. 07 de acuerdo al tipo de sostenimiento del establecimiento educativo al que asisten los niños, niñas y adolescentes que están registrados en el Sistema Educativo Nacional, el 70,47% asisten a instituciones educativas con sostenimiento fiscal, el 6,70% fiscomisional, el 2,36% municipal y el 20,48% asistente a establecimientos particulares.

**CUADRO Nro. 08**  
**Número de estudiantes con discapacidad, según nivel educativo al que asisten**

Nivel de Educación	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	Subtotal
Bachillerato	1.443	164	26	408	<b>2.041</b>
Educación Básica	13.735	1.261	447	3.956	<b>19.399</b>
Educación Inicial	1.509	161	85	485	<b>2.240</b>
<b>Total</b>	<b>16.687</b>	<b>1.586</b>	<b>558</b>	<b>4.849</b>	<b>23.680</b>

**Porcentajes**

Nivel de Educación	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	Subtotal
Bachillerato	6,09%	0,69%	0,11%	1,72%	<b>8,62%</b>
Educación Básica	58,00%	5,33%	1,89%	16,71%	<b>81,92%</b>
Educación Inicial	6,37%	0,68%	0,36%	2,05%	<b>9,46%</b>
<b>Total</b>	<b>70,47%</b>	<b>6,70%</b>	<b>2,36%</b>	<b>20,48%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2010.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

En el cuadro Nro. 08, que hace relación al número de estudiantes con discapacidad; según nivel educativo al que asisten, según los reportes del 2010 del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), el 81,92% son estudiantes de Educación General Básica, el 9,46% pertenecen a Educación Inicial y el 8,62% a Bachillerato.

**CUADRO Nro. 09**

13

**Número de estudiantes con discapacidad,  
Según modalidad del servicio que reciben y zona en la habitan**

Tipo de educación	Rural	Urbano	Total
Especializada	248	7.780	<b>8.028</b>
Regular	4.662	10.990	<b>15.652</b>
<b>Total</b>	<b>4.910</b>	<b>18.770</b>	<b>23.680</b>

**Porcentajes**

Tipo de educación	Rural	Urbano	Total
Especializada	1,05%	32,85%	<b>33,90%</b>
Regular	19,69%	46,41%	<b>66,10%</b>
<b>Total</b>	<b>20,73%</b>	<b>79,27%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2010.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

En el cuadro Nro. 09, la ubicación geográfica de la población escolar con discapacidad comprendida entre los 3 a 17 años de edad se encuentran: el 79.27% en zona urbana y el 20.73% restante en la zona rural.

**CUADRO Nro. 10**  
**Número de estudiantes con discapacidad,  
según modalidad del servicio que reciben y género**

Tipo de educación	Hombre	Mujer	Total
Especializada	4.535	3.493	<b>8.028</b>
Regular	8.858	6.794	<b>15.652</b>
<b>Total</b>	<b>13.393</b>	<b>10.287</b>	<b>23.680</b>

**Porcentajes**

Tipo de educación	Hombre	Mujer	Total
Especializada	19,15%	14,75%	<b>33,90%</b>
Regular	37,41%	28,69%	<b>66,10%</b>
<b>Total</b>	<b>56,56%</b>	<b>43,44%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2014.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

De acuerdo al cuadro Nro. 10, la población femenina comprendida de 3 a 17 años de edad con discapacidad que se encuentra incluida en el Sistema Educativo Nacional representa el 43,44%, mientras que el 56,56% restante corresponde a población masculina comprendida entre los 3 a 17 años de edad.

14

**CUADRO Nro. 11**  
**Evolución del número de docentes vinculados a Educación Especializada con proyección al 2017**

Número de Docentes por año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Docentes	1.575	1.764	1.976	2.212	2.478	2.776	3.109	3.482
Porcentajes	45,23%	50,66%	56,75%	63,53%	71,17%	79,72%	89,29%	100,00%

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota:** El cuadro número 11 detalla los docentes que están vinculados al servicio de educación especializada con una proyección al 2017, sin embargo se debe tener en cuenta que el proyecto no contempla la contratación de docentes porque este servicio puede ser canalizado a través del proceso Quiero ser Maestro con cargo a gasto corriente.

#### Docentes CAI

Tipo de Educación	2013	2014	2015	2016	2017
Docentes CAI	11	50	61	72	94

**Fuente:** Ministerio de Justicia.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

#### Docentes Aulas Hospitalarias

Tipo de Educación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Docentes	7	8	9	9	9	9	30	60

**Fuente:** Ministerio de Educación.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Es importante tener en cuenta la evolución de la población docente vinculada a los servicios de educación especial, en tanto que comprende servicio especializado prestado en centros educativos donde de manera exclusiva se atienden a niños, niñas y adolescentes cuyo nivel y tipo de discapacidad no permite su inclusión en establecimientos de educación regular. En los reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) 2010, se registran 1.575 en el año 2010, el cálculo se realizó teniendo en cuenta como punto de referencia el reporte del Archivo AMIE en el 2010 e incrementando progresivamente el 12% anual de la población para una proyección de 3.482 docentes en el 2017.

Cabe señalar que existen docentes que desarrollan inclusión educativa en las Instituciones Educativas Regulares, en los Centros de Adolescentes Infractores y en el Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

## 2.4. Análisis de Oferta y Demanda

### 2.4.1. Análisis de Oferta

#### *Oferta*

En lo que respecta a la oferta actual en el campo educativo se detalla en el cuadro No. 12 que corresponde a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad entre 3 a 17 años, en los sostenimientos fiscomisional, municipal y particular desde el 2010 con proyección al 2017. La población corresponde a la atención que dan estos sostenimientos en temas de discapacidad sin el aporte del proyecto.

**CUADRO Nro. 12**  
**Estudiantes con discapacidad atendidos desde el 2010 al 2016 con proyección al 2017**

Tipo de Sostenimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fiscomisional	1.586	2.841	3.017	2.379	2.806	3.995	2.671	4.382
Municipal	558	710	767	870	937	1.065	1.096	1.542
Particular	4.849	5.473	6.037	6.630	6.900	6.746	12.239	13.399
<b>TOTAL</b>	<b>6.993</b>	<b>9.024</b>	<b>9.821</b>	<b>9.879</b>	<b>10.643</b>	<b>11.806</b>	<b>16.006</b>	<b>19.323</b>

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota explicativa:** Los valores expresados en el cuadro anterior corresponden a la capacidad real de atención educativa hasta el 2016 con proyección para el año 2017.

### 2.4.2. Análisis de Demanda

Para realizar el análisis de la demanda se ha considerado como línea base del proyecto en el año 2010, desde donde el "limitado acceso" existente en la Educación Especializada e Inclusiva será solventado con el proyecto "Modelo de Educación Inclusiva" que está focalizado en brindar un servicio de calidad y equidad a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales; para que esta población priorizada sea incluida en el Sistema Educativo para lo cual se establecen los siguientes principios:

- **Atención e integración prioritaria y especializada** de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o que padeczan enfermedades catastróficas de alta complejidad.
- **Equidad e inclusión**, a través de los cuales se asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Además, garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.
- **Acceso y permanencia**, que garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

#### *Demandas Total o referencial:*

La demanda total del proyecto corresponde a la población total con discapacidad que existe en el Ecuador, la que según el último Censo de población y vivienda realizado en el año 2010, asciende a 816.869 personas. La misma que como se puede ver en el cuadro No. 13 está mayormente concentrada en la zona urbana (60,39%).

**CUADRO Nro. 13**  
**Población ecuatoriana con discapacidad, según zona urbana o rural**

Género	Población	Porcentajes
Hombre	436.453	60,39%
Mujer	380.416	39,61%
<b>Total</b>	<b>816.869</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Además, según los resultados del mismo Censo existen más hombres (60,39%) que mujeres (39,61%) con discapacidad. En el cuadro numero 14 se registra la población total o referencial anualizada teniendo en cuenta las tasas de crecimiento poblacional por año.

**CUADRO Nro. 14**  
**Población ecuatoriana con discapacidad, según género masculino o femenino**

Zona	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	%
<b>Urbano</b>	493.307	498.290	503.322	508.406	513.541	518.728	523.967	529.259	<b>60,39%</b>
<b>Rural</b>	323.562	326.830	330.131	333.465	336.833	340.235	343.671	347.143	<b>39,61%</b>
<b>Total</b>	<b>816.869</b>	<b>825.119</b>	<b>833.453</b>	<b>841.871</b>	<b>850.374</b>	<b>858.963</b>	<b>867.638</b>	<b>876.401</b>	<b>100%</b>
<b>Tasa de crecimiento anual</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,01%</b>							

**Fuente:** Pagina oficial web del INEC, Tabla “Proyección de población por años en edades simples periodo 2010-2020.”

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

**Demanda Potencial y Efectiva:**

En lo que relacionado a la demanda potencial esta corresponde a la población ecuatoriana que tiene algún tipo de discapacidad y que está en edad escolar comprendida entre 3 y 17 años que asciende a un total 65.430 personas con discapacidad fuera del sistema educativo que serán beneficiarios del proyecto al 2017.

Para la implementación del proyecto “Modelo de Educación Inclusiva” se consideró la población con discapacidad atención mediante el servicio educativo en educación especializada y regular inclusiva, registrada en el AMIE desde el año 2010 hasta el 2016. Para el año 2017 se considera el dato que consta en el levantamiento de información del Registro Social del 2015 y la tendencia por cada sostenimiento de la siguiente manera: fiscal 70,47%, fiscomisional 6,70%, municipal 2,36% y particular 20,48%.

**CUADRO Nro. 15**

Personas con discapacidad por sostenimiento institucional desde 2010 a 2015 con proyección a 2017

Tipo de Sostenimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fiscal	16.687	18.768	21.076	23.384	23.841	31.066	36.866	46.107
Fiscomisional	1.586	2.841	3.017	2.379	2.806	3.995	2.671	4.382
Municipal	558	710	767	870	937	1.065	1.096	1.542
Particular	4.849	5.473	6.037	6.630	6.900	6.746	12.239	13.399
<b>TOTAL</b>	<b>23.680</b>	<b>27.792</b>	<b>30.897</b>	<b>33.263</b>	<b>34.484</b>	<b>42.872</b>	<b>52.872</b>	<b>65.430</b>

**Porcentajes**

Tipo de Sostenimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fiscal	25,50%	28,68%	32,21%	35,74%	36,44%	47,48%	56,34%	70,47%
Fiscomisional	2,42%	4,34%	4,61%	3,64%	4,29%	6,11%	4,08%	6,70%
Municipal	0,85%	1,09%	1,17%	1,33%	1,43%	1,63%	1,68%	2,36%
Particular	7,41%	8,36%	9,23%	10,13%	10,55%	10,31%	18,71%	20,48%
<b>TOTAL</b>	<b>36,19%</b>	<b>42,48%</b>	<b>47,22%</b>	<b>50,84%</b>	<b>52,70%</b>	<b>65,52%</b>	<b>80,81%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas AMIE 2010 y Registro Social 2015.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

La demanda efectiva, por la naturaleza de la población demandante es igual a la demanda potencial.

**Demandas Insatisfecha:**

La demanda insatisfecha corresponde a la diferencia entre la oferta real (Educación especializada y Educación Inclusiva) y la demanda potencial y efectiva del proyecto, de esta manera se tiene en cuenta que la reducción de la población por atender, varía cada año de acuerdo a la población con discapacidad en el sistema educativo atendida año a año, en educación especializada e inclusiva.

En el cuadro Nro. 27 se muestra el cálculo de la demanda insatisfecha considerándose que la meta establecida en el proyecto al 2017 es atender a 46.107 personas con discapacidad en el sistema educativo fiscal, lo que significa que para el proyecto Modelo de Educación Inclusiva no va a existir demanda insatisfecha al finalizar la vigencia del mismo.

**CUADRO Nro. 16**  
**Demanda Insatisfecha del 2010 hasta el 2017**

Cálculo Demanda insatisfecha	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Oferta	6.993	9.024	9.821	9.879	10.643	11.806	16.006	19.323
Demandas efectiva y potencial	23.680	27.792	30.897	33.263	34.484	42.872	52.872	65.430
<b>Demandas insatisfecha</b>	<b>-16.687</b>	<b>-18.768</b>	<b>-21.076</b>	<b>-23.384</b>	<b>-23.841</b>	<b>-31.066</b>	<b>-36.866</b>	<b>-46.107</b>

**Fuentes:** Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), octubre del 2010. Registro Social 2015.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Se debe tener en cuenta que no siempre se puede llegar a atender al 100% ya que hasta el momento no hemos considerado la posibilidad de deserción escolar, enfermedades catastróficas, o fallecimiento al tratarse de población que está considerada vulnerable por su propia condición. Por tal razón se ha establecido llegar al 80%.

Del análisis realizado en el cuadro No. 16 en el que se establece la demanda insatisfecha, se afirma que dichos datos corresponde a los beneficiarios directos del proyecto, es decir que para el año 2010 son 16.687 estudiantes con discapacidad atendidos en dicho año con servicio educativo y para el año 2017 serán 46.107 los beneficiarios.

**2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo.**

**Beneficiarios Directos**

En lo que respecta a los beneficiarios directos son personas mayores de 3 años que tienen una necesidad educativa especial, condición que está asociada o no a una discapacidad leve, moderada o severa, superdotación y/o condiciones socioeconómicas que según el Registro Social 2015 asciende a un total 46.107 personas en edad escolar en el Sistema Educativo Fiscal. Para el año 2010, que inicia el proyecto, el total de beneficiarios directos es de 16.687.

**CUADRO Nro. 17**  
**Población objetivo por tipo de servicio para el período 2010-2017**

Tipo de servicios	Tipo de beneficiarios	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios de Educación Especial	Niños, niñas y adolescentes mayores de 3 años	5.542	9.569	9.186	9.827	8.626	8.333	11.022	15.286
Servicios de Educación Regular Inclusiva	Niños, niñas y adolescentes mayores de 3 años	11.145	9.199	11.890	13.557	15.215	22.733	25.844	30.821
<b>Total</b>		<b>16.687</b>	<b>18.768</b>	<b>21.076</b>	<b>23.384</b>	<b>23.841</b>	<b>31.066</b>	<b>36.866</b>	<b>46.107</b>

**Fuente:** Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), octubre del 2010. Registro Social 2015.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

**Revisar Anexo P. Nro. 11 Beneficiarios Modelo de Educación Inclusiva 2010-2017**

### ***Beneficiarios Indirectos***

Los beneficiarios indirectos se consideran a los docentes vinculados a servicios de Educación Especializada y regular inclusiva, que laboran en establecimientos educativos fiscales, y que se beneficiarán con programas de capacitación en inclusión y temas relacionados a la educación y atención a personas con discapacidad. Se espera que al año 2013, alrededor de 23.213 docentes se hayan capacitado. En el caso de los docentes vinculados al Programa de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria, como el Programa para la Atención educativa en los Centros de Adolescentes infractores, se contabilizarán también los docentes itinerantes que serán parte de la estrategia educativa planteada para responder a las necesidades de la población fluctuante existente tanto en Hospitales, Casas de Acogida y Centros de Adolescentes Infractores, donde se implementarán estos dos Programas.

No obstante dado que el proyecto realizará talleres de sensibilización a la comunidad con respecto a los derechos de las personas con discapacidad, en especial los relacionados a la educación, se considera que se beneficiarán de manera indirecta de este servicio alrededor de 7.500 personas con discapacidad, en virtud que se estima que cada persona que asiste a un taller tiene entre su familia o círculo social al menos una persona que tenga algún tipo de discapacidad.

Adicionalmente, se considera que el proyecto beneficiará de manera indirecta a las familias de los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no asociadas a la discapacidad y la comunidad educativa de los mismos, quienes serán atendidas directamente por el proyecto.

## 2.6. Ubicación geográfica e Impacto Territorial

El área específica de beneficiarios del Proyecto se ejecutará en las 24 provincias del Ecuador distribuida en las 9 zonas educativas:

**CUADRO Nro. 18**  
**Distribución de Provincias según Zona<sup>8</sup>**

Zona	Provincia
1	EsmERALDAS, Carchi, Imbabura, Sucumbíos
2	PICHINCHA <sup>9</sup> , Napo y Orellana
3	Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo
4	Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas
5	Guayas <sup>10</sup> , Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos
6	Azuay, Cañar, y Morona Santiago
7	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
8	Guayaquil, Samborondón, Durán
9	Distrito Metropolitano de Quito

Los beneficiarios directos del Proyecto serán identificados en los 140 distritos administrativos de planificación a nivel nacional según la desconcentración territorial del Sistema Educativa Nacional.

**CUADRO Nro. 19**  
**Distribución Territorial**

Distribución territorial a nivel distrital	
Zona	Total Distritos Administrativos
1	16
2	8
3	19
4	15
5	25
6	17
7	19
8	12
9	9
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>

**Nota aclaratoria:** Revisar Anexo P. Nro. 12 Desconcentración Territorial a nivel distrital.

<sup>8</sup> Cfr. SENPLADES, Folleto Popular de zonas, distritos y circuitos, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en <http://www.planificacion.gob.ec/folleto-popular-que-son-las-zonas-distritos-y-circuitos/>, 2012.

<sup>9</sup> En la zona administrativa 2 se considera parte de la provincia de Pichincha a siete cantones a excepción del Distrito Metropolitano de Quito.

<sup>10</sup> En la zona administrativa 5 se considera parte la provincia del Guayas 24 cantones a excepción del Distrito Metropolitano de Guayaquil.

### 3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

#### 3.1. Alineación objetivo estratégico institucional.

El proyecto “Modelo de Educación Inclusiva” se ajusta al objetivo estratégico del Ministerio de Educación que reza: “Incrementar el servicio educativo para los estudiantes con necesidades educativas especiales (asociadas o no a la discapacidad) en todos los niveles del sistema educativo”.

##### Estrategia OEI:

Definir políticas e instrumentos de evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

##### Indicador OEI:

Porcentaje de personas con discapacidad en edad escolar (3 a 17 años) atendidos en el Sistema Nacional Educativo.

#### 3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

##### PNBV:

**Objetivo 02:** Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión, y la equidad social y territorial, en la diversidad.

##### Meta:

2.4. Universalizar la tasa neta de asistencia a educación básica media y básica superior

2.5. Alcanzar una tasa neta de asistencia a bachillerato del 80,0%

##### Lineamiento:

2.2. Generar e implementar servicios integrales de educación para personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, que permitan la inclusión efectiva de grupos de atención prioritaria al sistema educativo ordinario y extraordinario.

##### Política:

2.2 Garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación.

**CUADRO Nro. 20**  
**Meta proyectada en relación al PNBV**

Meta	Línea base	Meta anualizada							
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
80,00%	28,95%	28,95%	32,56%	36,57%	40,57%	41,37%	53,90%	63,97%	80,00%
<b>Proyecto Nuevo Modelo de Educación Inclusiva</b>		<b>0,00%</b>	<b>3,61%</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>	<b>0,79%</b>	<b>12,54%</b>	<b>10,06%</b>	<b>16,03%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota explicativa:** El proyecto Modelo de Educación Inclusiva aporta con el 15,35% en el periodo del 2010 al 2017 a la meta 2.4 y 2.5 del Plan Nacional del Buen Vivir.

- La metodología para el cálculo se obtiene de la siguiente manera:

<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	$\frac{\text{TOTAL de personas con discapacidad incluidas en el sistema educativo por año}}{\text{TOTAL de la población objetiva con discapacidad a ser atendida al 2017}} * 80\%$
----------------------------	--

22

Por ejemplo el total de personas con discapacidad para el año 2010 es de 16.687 y el Total de la población objetiva será de 46.107 en relación para el año 2017, con esto el porcentaje de avance sería de 28,95%

**Nota:** El Ministerio de Educación a través de su objetivo estratégico propone que los servicios educativos aborden y respondan la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados o no a la discapacidad en los diferentes grados y niveles; y que generen no solo su permanencia, sino su participación y promoción de grado, todo esto encaminado a reducir la exclusión del sistema educativo.

#### 4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

##### 4.1. *Objetivo General y Específicos*

###### *Objetivo General*

Incrementar el acceso de población ecuatoriana, mayor a 3 años hasta los 17 años con necesidad educativas especiales (NEE), a servicios de educación ordinaria o especial de calidad.

###### *Objetivos Específicos*

- a. Ampliar cobertura de atención educativa a personas con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.
- b. Contribuir al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva a nivel nacional.
- c. Generar y fortalecer competencias institucionales para la operación del proyecto.

##### 4.2. *Indicadores de resultados*

1. A finales del 2017, la cobertura de servicios educativos dirigidos a la población con NEE en edad escolar será incrementada al 80%, con respecto a la población total de personas con discapacidad.
2. A finales del 2017, se verificará la contribución al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva en un 50%.
3. A finales del 2017, serán fortalecidas en un 100% las competencias institucionales de la comunidad educativa y profesionales UDAI.

#### 4.3. Matriz de Marco Lógico

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>			
Contribuir a incrementar el número de niñas, niños y adolescentes entre 3 y 17 años que asisten al Sistema Educativo.	1. A finales del 2.021 la tasa de asistencia en Educación Inicial y Educación General Básica se mantiene en 80% con respecto a la población objetivo de personas con discapacidad.	1. Reportes generados por Análisis de la Información.  2. Registro de datos proporcionado por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.	1. Se mantiene como prioridad la política de universalización de la educación.  2. Se mantiene como prioridad política de educación y el cierre de brechas de acceso al sistema educativo.
<b>PROPÓSITO</b>			
Incrementar el servicio educativo de la población entre 3 y 17 años con necesidad educativas especiales (NEE), al Sistema Nacional de Educación.	1. A finales del 2017, la cobertura de servicios educativos dirigidos a la población con NEE en edad escolar se ha incrementado al 80%, con respecto a la población objetivo de personas con discapacidad.  2. A finales del 2017, se ha contribuido al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva en un 50%.  3. A finales del 2017, se han fortalecido en un 100% las competencias institucionales de la comunidad educativa, profesionales UDAI.	1. Reportes generados por Análisis de la Información.	1. Se han caracterizado establecimientos de educación ordinaria y especializada a nivel nacional.  2. Se han generado competencias institucionales de personal docentes, equipo UDAI y de Direcciones Distritales, profesionales especializados.  3. Se ha generado interés en los representantes legales en acceder al servicio educativo a través de los establecimientos educativos especiales y/ regulares.
<b>COMPONENTES</b>			
1. Ampliar cobertura de atención educativa a personas con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.	1. A finales del 2017, 140 instituciones educativas ordinarias han recibido el apoyo y acompañamiento por parte del equipo técnico del proyecto para implementar la política pública.  2. A finales de 2017, 140 instituciones especializadas han recibido el apoyo y acompañamiento por parte del equipo técnico del proyecto para implementar la política pública.	1. Reportes generados por la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación.  2. Convenios suscritos.	1. Las 140 instituciones ordinarias han recibido apoyo y acompañamiento por parte del equipo técnico del proyecto para implementar la política pública.  2. Las 140 instituciones especializadas han recibido apoyo a acompañamiento por parte del equipo técnico del proyecto para implementar la política pública.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. A finales del 2017, se han implementado 50 aulas hospitalarias.</li> <li>4. A finales del 2017, se han implementado aulas educativas dentro de 11 centros de adolescentes infractores.</li> <li>5. A finales del 2017 se han firmado 12 convenios con instituciones educativas privadas para la atención de niños con Necesidades Educativas Especiales.</li> <li>6. A finales del 2017, se ha implementado un Programa Nacional de Inclusión a través del Proyecto "Caja de Herramientas" para la identificación de 3000 personas no incluidas en el sistema educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. Registros digitales.</li> <li>4. Registros físicos del levantamiento de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. Interés y compromiso de las autoridades de los Hospitales, Centros de Adolescentes Infractores y demás instituciones que acogen a personas con necesidades educativas, de manera temporal o permanente en implementar programas de educación dentro de las instalaciones de los establecimientos que dirigen.</li> <li>4. Los centros de adolescentes infractores cuentan con el suficiente y adecuado personal capacitado para la atención del grupo que atiende.</li> <li>5. Interés y compromiso de las autoridades por involucrarse en el proceso.</li> </ul>
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. A finales del 2017, el 100% de 140 instituciones educativas que hacen inclusión han implementado lineamientos para prestar servicios educativos de calidad.</li> <li>2. Al finalizar el 2017 el 100% de instituciones de educación especializada trabajan de acuerdo a los lineamientos para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociados a la discapacidad.</li> <li>3. A finales del 2017, se han diseñado 4 guías didácticas y metodológicas y 3 modelos de atención para estudiantes con NEE.</li> <li>4. A finales del 2017, se han emitido 4 manuales y protocolos para la atención escolar de personas con NEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes de las Coordinaciones zonales sobre el cumplimiento de los lineamientos de educación.</li> <li>2. Documentos en medio físico y digital de los instrumentos y herramientas diseñados.</li> <li>3. Actas entrega-recepción.</li> <li>4. Convenio suscrito.</li> <li>5. Comprobantes de pago.</li> <li>6. Actas de finiquito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Interés de las autoridades y docentes de los establecimientos de educación en aplicar los lineamientos educativos.</li> <li>2. Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva con conocimiento en materia de atención y educación a estudiantes con necesidades educativas.</li> <li>3. Asignación presupuestaria para implementación y socialización en el territorio de los documentos.</li> <li>4. Disponibilidad del personal de las coordinaciones zonales y de los establecimientos educativos para participar en procesos de monitoreo y seguimiento de la aplicación de instrumentos y herramientas expedidas en materia de educación para personas con NEE.</li> </ul>

3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A finales del 2017, habrá un (1) equipo multidisciplinario fortalecido en la atención con niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por cada una de los ciento cuarenta (140) establecimientos de educación especializada a nivel nacional.</li> <li>2. A finales del 2017, habrá una (1) UDAI fortalecido en la atención a niños, niñas y adolescentes con NEE, por cada uno de los ciento cuarenta (140) establecimientos de educación ordinaria a nivel nacional.</li> <li>3. A finales de 2017, se ha sensibilizado y socializado en legislación educativa, y temáticas para la atención a personas con necesidades educativas especiales, a las ciento cuarenta (140) UDAI y a los ciento cuarenta (140) equipos multidisciplinarios.</li> <li>4. A finales de 2017, las UDAI han sensibilizado y socializado en legislación educativa, y temáticas para la atención a personas con necesidades educativas especiales a 50.000 docentes de establecimientos educativos de educación ordinaria y especializada.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes del personal técnico del proyecto a nivel territorial sobre las acciones realizadas por las UDAI en los establecimientos de educación ordinaria y los equipos multidisciplinario en los establecimientos de educación especializada.</li> <li>2. Reporte del personal técnico del proyecto de la DNEEI, de la socialización y sensibilización realizadas a las ciento cuarenta (140) UDAI y a los ciento cuarenta (140) equipos multidisciplinario.</li> <li>3. Reporte del personal técnico del proyecto a nivel territorial de la socialización y sensibilización realizada por las ciento cuarenta (140) UDAI a los docentes de las instituciones de educación ordinaria y especializada.</li> <li>4. Lista de asistencia a los talleres de sensibilización.</li> <li>5. Rol de pagos de la institución.</li> </ol>	
<b>ACTIVIDADES</b>			
1.1. Adecuación infraestructura	de	\$ 230.774,36	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de obras.</li> <li>2. Pago de planillas.</li> <li>3. Acta entrega-recepción de la obra.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suficiente asignación de recursos.</li> <li>2. Dirección Nacional de Infraestructura dispone del suficiente personal a nivel zonal para coordinar las intervenciones en los establecimientos educativos.</li> </ol>

1.2. Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.	\$ 1.437.861,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos firmados.</li> <li>2. Rol de pagos de la institución y del proyecto.</li> <li>3. Informes de actividades del personal contratado por parte del coordinador UDAI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. A nivel descentralizado se han creado las suficientes partidas para la contratación de equipo técnico UDAI.</li> <li>2. Se cuenta con los recursos suficientes para la contratación de personal técnico especializado.</li> </ul>
1.3. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.	\$ 3.160.680,33	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Suscripción de convenios.</li> <li>2. Informes y reportes de la institución beneficiaria.</li> <li>3. Estadísticas de las coberturas de los convenios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Interés y capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y establecimientos educativos particulares en acoger a personas con discapacidad en sus instalaciones.</li> <li>2. Asignación oportuna de recursos.</li> <li>3. Las organizaciones e instituciones interesadas en firmar convenios cumplen oportunamente con las condiciones establecidas por el MINEDUC para la asignación de recursos.</li> </ul>
1.4. Promoción y difusión.	\$ 34.786,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Videos, grabaciones, folletos y materiales impresos con la publicidad realizada con respecto al proyecto y sus servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación suficiente y oportuna de recursos para el proyecto.</li> <li>2. Medios de comunicación dispuestos a transmitir la publicidad y propaganda de difusión del proyecto.</li> <li>3. Interés de la población en conocer los servicios brindado a través del proyecto.</li> </ul>
2.1. Elaboración de lineamientos y modelos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.	\$ 4.980,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Documento impreso y magnético de los lineamientos vinculados a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. diseñados y aprobados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación oportuna de recursos para el proyecto.</li> <li>2. Equipo técnico y especialistas en educación conocen y validan los documentos.</li> </ul>

2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico	\$ 2.490,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Documento de propuesta de adaptación del currículo pedagógico aprobado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Currículo de Educación Ordinaria expedido.</li> </ul>
2.3. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)	\$ 15.449,63	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de consultoría.</li> <li>2. Facturas y comprobantes de pago.</li> <li>3. Documento en medio físico y magnético del producto elaborado.</li> <li>4. Informes de aprobación de los productos de la consultoría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta de profesionales especializados en monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión suficiente.</li> <li>2. Intereses de profesionales expertos en monitoreo de proyectos de inversión en colaborar con el proyecto.</li> </ul>
2.4. Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.	\$ 75.772,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de consultoría.</li> <li>2. Contrato de consultoría para el desarrollo de guías metodológicas y didácticas.</li> <li>3. Facturas y comprobantes de pago.</li> <li>4. Acta entrega-recepción de productos de las consultorías.</li> <li>5. Documento en medio físico y magnético del producto elaborado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta de profesionales con formación y experiencia suficiente en la preparación de manuales y protocolos para la atención de personas con discapacidad.</li> <li>2. Participación y colaboración de las autoridades para la suscripción de convenio.</li> <li>3. Asignación suficiente y oportuna de recursos para el proyecto.</li> </ul>
2.5. Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico	\$ 958.531,64	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Material didáctico impreso y en medio digital.</li> <li>2. Contrato de adquisición de material de didáctico.</li> <li>3. Acta entrega-recepción de material didáctico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta de proveedores de material lúdico y didáctico</li> <li>2. Oportuna asignación de recursos al proyecto.</li> </ul>

2.6. Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.	\$ 66.930,10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes de seguimiento por parte de las coordinaciones zonales (analistas de Educación Especial e Inclusiva en territorio) de la implementación.</li> <li>2. Documento en medio físico y magnético del monitoreo y seguimiento.</li> <li>3. Informes de validación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto.</li> <li>2. Coordinadores zonales y autoridades involucradas y sensibles al proceso.</li> </ol>
2.7. Evaluación del proyecto	\$ 50.000,00	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de consultoría.</li> <li>2. Factura y comprobantes de pago.</li> <li>3. Documento en medio físico y magnético del Informe de Evaluación de Resultados e Impacto del Proyecto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto</li> </ol>
3.1. Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.	\$ 43.827,02	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de Asistencias a los talleres y programas de capacitación.</li> <li>2. Materiales didácticos de la capacitación.</li> <li>3. Certificados de asistencia y aprobación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interés y disponibilidad de tiempo de los docentes y autoridades para asistir a los talleres de capacitación.</li> <li>2. Suficiente cantidad de facilitadores preparados en la temática de discapacidades que tenga interés de colaborar con el proyecto.</li> </ol>
3.2. Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.	\$ 380.095,78	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de los profesionales que asisten a los talleres, conferencias, seminarios de intercambio de experiencias.</li> <li>2. Propuestas de aplicación de nuevas herramientas o instrumentos aplicables a la realidad local, producto del intercambio de experiencias.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto.</li> <li>2. Experiencias exitosas que tengan interés en hacer transferencia de metodologías conocimientos e instrumentos de trabajo en la temática de educación para personas con NEE, e las instituciones de educación ordinaria y especializada.</li> </ol>

3.3. Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	\$ 98.383,98	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de los técnicos territoriales con respecto a las actividades realizadas con los establecimientos educativos asistidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto.</li> </ul>
3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.	\$ 1.324.074,59	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de personal.</li> <li>2. Informes de actividades de los funcionarios contratados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.884.637,94</b>		

**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

#### 4.3.1. Anualización de las metas de indicadores de Propósito

Conforme lo indicado anteriormente en el Marco Lógico, para alcanzar el objetivo del Propósito del Proyecto se ha definido indicadores los mismos que deben ser cumplidos al 2017.

Indicador de Propósito	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación (%)	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
A finales del 2017, la cobertura de servicios educativos dirigidos a la población con NEE en edad escolar se ha incrementado al 80%, con respecto a la población total de personas con discapacidad.	% de Personas con discapacidad que reciben atención educativa en Instituciones Educativas Especializadas e Inclusivas.	80%	40%	28,95%	3,61%	4,00%	4,00%	0,79%	12,54%	10,06%	16,03%	80,00%
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>14,48%</b>	<b>1,81%</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>	<b>0,40%</b>	<b>6,27%</b>	<b>5,03%</b>	<b>8,02%</b>	<b>40%</b>
A finales del 2017, se ha contribuido al mejoramiento de la calidad de Educación Especial e Inclusiva en un 50%.	% de Instituciones Educativas Especializadas e Inclusivas que implementan temas de inclusión.	50%	30%	0%	33%	4%	0%	0%	0%	6%	7%	50%
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>19,71%</b>	<b>2,36%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,64%</b>	<b>4,29%</b>	<b>30%</b>
A finales del 2017, se han fortalecido en un 100% las competencias institucionales de la comunidad educativa, profesionales UDAI.	% de Unidades de Apoyo a la Inclusión fortalecidas con competencias institucionales.	100%	30%	0%	0%	0%	10%	15%	25%	25%	25%	100%
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,00%</b>	<b>4,50%</b>	<b>7,50%</b>	<b>7,50%</b>	<b>7,50%</b>	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		<b>14,48%</b>	<b>21,52%</b>	<b>4,36%</b>	<b>5,00%</b>	<b>4,90%</b>	<b>13,77%</b>	<b>16,17%</b>	<b>19,80%</b>	<b>100%</b>

**Fórmula de Cálculo:** Meta anual ponderada = (meta año \* Ponderación)/Meta propósito.

**Nota explicativa:** Las metas son reales del 2010 al 2015. En el caso del 2016 al 2017 son proyectadas pero ajustadas al presupuesto prorrogado al 2017.

**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Adicionalmente se detalla el porcentaje de los indicadores intermedios de propósito.

Indicador de Propósito	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación (%)	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
A finales del 2017, 140 instituciones educativas ordinarias han recibido el apoyo y acompañamiento por parte del equipo técnico del proyecto para implementar la política pública.	Número de I.E Ordinarias han recibido apoyo y acompañamiento.	140	6,67%	50	10	10	10	10	20	15	15	140
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>2,38%</b>	<b>0,48%</b>	<b>0,48%</b>	<b>0,48%</b>	<b>0,48%</b>	<b>0,95%</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,71%</b>	<b>6,67%</b>
A finales de 2017, 140 instituciones especializadas han recibido el apoyo y acompañamiento por parte del equipo técnico del proyecto para implementar la política pública.	Número de I.E Especializadas han recibido apoyo y acompañamiento.	140	6,67%	0	92	11	0	0	0	17	20	140
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>4,38%</b>	<b>0,52%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,81%</b>	<b>0,95%</b>	<b>6,67%</b>
A finales del 2017, se han implementado 50 aulas hospitalarias.	Número de Aulas hospitalarias Implementadas.	50	6,67%	0	0	0	1	2	2	20	25	50
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,27%</b>	<b>0,27%</b>	<b>2,67%</b>	<b>3,33%</b>	<b>6,67%</b>
A finales del 2017, se han implementado aulas educativas dentro de 11 centros de adolescentes infractores.	Número de Aulas Educativas dentro de CAI.	11	6,67%	0	0	0	0	0	0	4	7	11
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,42%</b>	<b>4,24%</b>	<b>6,67%</b>
A finales del 2017 se han firmado 12 convenios con instituciones educativas privadas para la atención de niños con Necesidades Educativas Especiales.	Número de convenios firmados.	12	6,67%	0	1	0	3	6	1	1	0	12
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,67%</b>	<b>3,33%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,67%</b>
A finales del 2017, se ha implementado un Programa Nacional de Inclusión a través del Proyecto "Caja de Herramientas" para la identificación de 3.000 personas no incluidas en el sistema educativo.	Número de Personas incluidas con caja de herramientas.	3000	6,67%	0	0	0	0	0	3000	0	0	3000
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,67%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,67%</b>
A finales del 2017, el 100% de 140 instituciones educativas que hacen inclusión han implementado lineamientos para prestar servicios educativos de calidad.	Número de I. Educativas Regulares que utilizan lineamientos de servicio educativo.	140	7,50%	0	0	0	30	30	40	40	0	140
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,61%</b>	<b>1,61%</b>	<b>2,14%</b>	<b>2,14%</b>	<b>0,00%</b>	<b>7,50%</b>
Al finalizar el 2017 el 100% de instituciones de educación especializada trabajan de acuerdo a los lineamientos para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociados a la discapacidad.	Número de I.E Especializadas que utilizan lineamientos de servicio educativo.	140	7,50%	0	92	11	0	0	0	17	20	140
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>4,93%</b>	<b>0,59%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,91%</b>	<b>1,07%</b>	<b>7,50%</b>

A finales del 2017, se han diseñado 4 guías didácticas y metodológicas y 3 modelos de atención para estudiantes con NEE.	Número de Guías Metodológicas y modelos de atención.	7	7,50%	0	0	0	0	0	4	3	0	7
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,29%</b>	<b>3,21%</b>	<b>0,00%</b>	<b>7,50%</b>
A finales del 2017, se han emitido 4 manuales y protocolos para la atención escolar de personas con NEE.	Número de Manuales y Protocolos.	4	7,50%	0	0	0	0	2	2	0	0	4
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,75%</b>	<b>3,75%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>7,50%</b>
A finales del 2017, habrá un (1) equipo multidisciplinario fortalecido en la atención con niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por cada una de los ciento cuarenta (140) establecimientos de educación especializada a nivel nacional.	Número de equipo multidisciplinario fortalecido	140	7,50%	0	0	0	14	21	35	35	35	140
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,75%</b>	<b>1,13%</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,88%</b>	<b>7,50%</b>
A finales del 2017, habrá una (1) UDAI fortalecido en la atención a niños, niñas y adolescentes con NEE, por cada uno de los ciento cuarenta (140) establecimientos de educación ordinaria a nivel nacional.	Número de UDAI fortalecidas	140	7,50%	0	0	0	14	21	35	35	35	140
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,75%</b>	<b>1,13%</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,88%</b>	<b>7,50%</b>
A finales de 2017, se ha sensibilizado y socializado en legislación educativa, y temáticas para la atención a personas con necesidades educativas especiales, a las ciento cuarenta (140) UDAI y a los ciento cuarenta (140) equipos multidisciplinarios.	Número de profesionales UDAI y equipo Multidisciplinario socializados	280	7,50%	0	0	0	28	42	70	70	70	280
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,75%</b>	<b>1,13%</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,88%</b>	<b>7,50%</b>
A finales de 2017, las UDAI han sensibilizado y socializado en legislación educativa, y temáticas para la atención a personas con necesidades educativas especiales a 50.000 docentes de establecimientos educativos de educación ordinaria y especializada.	Número de docentes socializados	50.000	7,50%	0	0	5.000	7.500	12.500	18.500	3.500	3.000	50.000
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,75%</b>	<b>1,13%</b>	<b>1,88%</b>	<b>2,78%</b>	<b>0,53%</b>	<b>0,45%</b>	<b>7,50%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>2,38%</b>	<b>10,34%</b>	<b>2,34%</b>	<b>7,26%</b>	<b>14,68%</b>	<b>27,02%</b>	<b>19,59%</b>	<b>16,39%</b>	<b>100%</b>

Nota explicativa: Meta anual ponderada = (meta año\* Ponderación)/Meta propósito

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

## 5. ANÁLISIS INTEGRAL

### 5.1. Viabilidad Técnica

El presente proyecto será ejecutado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva quien es responsable de su implementación, además, se encargará de la coordinación con las demás áreas de la entidad, a efectos que se realicen las acciones necesarias de manera oportuna y eficiente, para cumplir los resultados propuestos.

En virtud que este proyecto responde a las garantías establecidas en la Constitución de la República, sobre todo a los derechos constituidos en los artículos 26 y 27, que establecen que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado y que la educación se centrará en el ser humano, además que será participativa, obligatoria, intercultural democrática, incluyente y diversa". Además, contribuye a cumplir los acuerdos y esfuerzos internacionales, ejemplo la Declaración de Salamanca -UNESCO 1994- que determina que "Aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales deben tener acceso a los colegios de educación ordinaria, donde deben ser acomodados con estrategias pedagógicas centradas en el estudiante para responder a sus necesidades".

El proyecto también contribuye al desarrollo de las políticas de Estado y de Gobierno definidas en el PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2006- 2015, en particular la política 6 que se refiere al "Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas".

#### Notas explicativas:

Con respecto a los talleres que se ejecutarán durante el desarrollo de este proyecto, se refiere a **Talleres de sensibilización**. Estos talleres son considerados como aquellos espacios dirigidos a docentes, autoridades de las instituciones educativas, padres de familia, en los cuales se abordan temáticas de educación inclusiva y educación especializada, que serán replicados a los estudiantes y comunidad educativa para la formación prelaboral, transición integral a la vida joven adulta. Este es un proceso transversal a toda población de estudiantes con discapacidad durante su ciclo escolar.

La importancia estratégica que representa el sistema educativo en el desarrollo del país impone la necesidad de una rectoría fuerte sobre la implementación de las políticas educativas, a la vez que requiere de un mecanismo ágil y eficiente para la implementación y gestión de los programas educativos.

*El incremento de beneficiarios en el año 2017* con respecto a los otros años de ejecución del proyecto se debe a que se está realizando un reordenamiento de la oferta educativa del Sistema Educativo Fiscal. De acuerdo a lo que señala la ley, todas las instituciones educativas del Sistema educativo Nacional, deben ser inclusivas, por ende la asignación de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad se realiza en todo el territorio nacional y en todas las ofertas.

Por otro lado, con el fin de garantizar la atención educativa a todos los estudiantes incluidos, la Dirección nacional de educación Especializada e Inclusiva, ha venido desarrollando durante el año 2016, cinco Modelos de gestión entre los que se cuentan: Modelo de gestión de las Unidades Distritales de apoyo a la Inclusión, Modelo Bilingüe Bicultural, Modelo De Educación Especializada, Modelo de Aulas Hospitalarias y Modelo de Atención educativa para centros de adolescentes infractores. Estos insumos se han creado con el fin de proveer a la comunidad educativa y población en general, de insumos oficiales para el trabajo en el ámbito de la Educación Especializada e Inclusiva. Este, ha sido un proceso arduo de investigación y construcción de documentos y herramientas específicas para el uso en beneficio de la población de los estudiantes con Necesidades educativas especiales, asociadas o no a una discapacidad. A través de los técnicos del proyecto y analistas zonales de educación especializada e inclusiva, se llevará a cabo una estrategia de implementación y fortalecimiento de los modelos antes mencionados, con el fin de hacer de la educación inclusiva, una práctica constante en todo el territorio nacional. Esta estrategia, contempla la realización permanentemente talleres de capacitación y sensibilización, monitoreo, evaluación y acompañamiento a los profesionales que conforman las Unidades

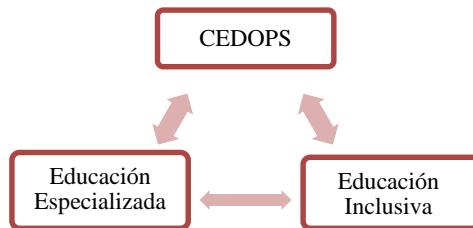
Distritales de Apoyo a la Inclusión, autoridades de las instituciones educativas (tanto especializadas como ordinarias), docentes y familias de los estudiantes. Al ser modelos de gestión nuevos e innovadores, se vuelve necesario el acompañamiento de los técnicos del proyecto en el territorio. Esto garantizará la exitosa implementación de los Modelos, sembrar y fortalecer las capacidades de la comunidad educativa en general , lo que involucra la movilización de este recurso humano en las diferentes zonas.

Puesto que el incremento de estudiantes involucra un mayor número de docentes, se ha planteado la coordinación con las áreas competentes para viabilizar los concursos Quiero Ser Maestro, a fin de garantizar una planta de profesionales estable en las instituciones que brinde atención a la población

### ***Servicios del Proyecto***

En lo que respecta al presente proyecto, se han identificado los siguientes servicios que se prestarán a los estudiantes con necesidades educativas especiales, servicios que resumen en el siguiente gráfico:

**Gráfico No. 01**  
**Oferta de servicios de educación del proyecto**



**Fuente:** Información de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

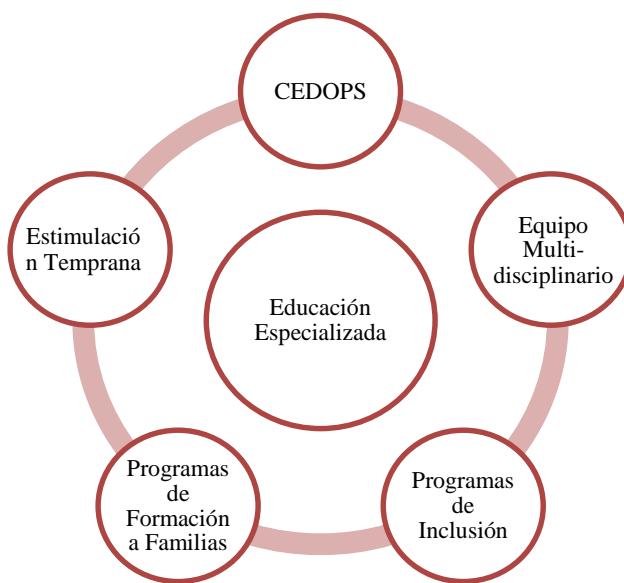
A continuación se describen cada uno de los servicios que se muestran en el gráfico anterior.

#### **Educación Especializada:**

Al respecto, el reglamento de educación especial de 2002<sup>11</sup>, en el artículo 2 establece que: La educación especial como modalidad de atención educativa se inscribe en los mismos principios y fines de la educación en general, manteniendo una relación de interdependencia con el resto del sistema, ofrece un conjunto de recursos humanos, técnicos y pedagógicos para desarrollar y potenciar procesos educativos que permitan una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad y que requieren un servicio específico.

<sup>11</sup> Reglamento de educación especial, registro oficial Nro.496, 2002.

**Gráfico No. 2**  
**Servicios de educación especializada**



**Fuente:** Información de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

De la misma manera en el artículo 3 sobre los principios de la educación especial se establecen los siguientes:

- **Principio de normalización**

Todas las personas con necesidades educativas especiales tienen derecho a acceder a los mismos servicios educativos en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

- **Principio de individualización**

Toda persona con necesidades educativas especiales debe recibir la atención educativa de acuerdo con los requerimientos de sus características y singularidades, a través de las adaptaciones curriculares individualizadas.

- **Principio de Integración**

Toda persona con necesidades educativas especiales recibirá atención en las instituciones educativas regulares contando con los apoyos y recursos necesarios.

- **Principio de participación comunitaria**

La educación especializada debe promover la participación de los padres y la comunidad en la educación integral del niño/a y joven con necesidades educativas especiales, para favorecer su máximo desarrollo personal, social y su integración en la comunidad.

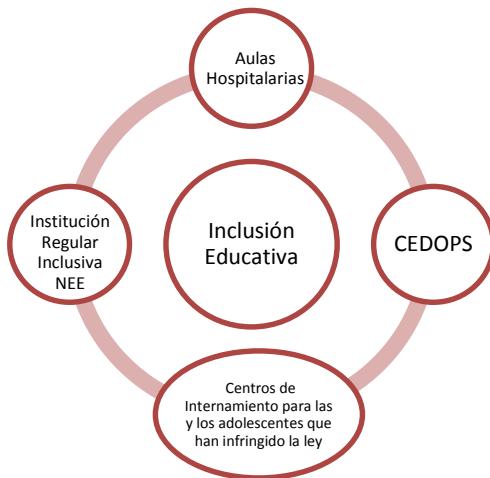
- **Principio de inclusión**

Calidad con equidad significa escuelas inclusivas, es decir escuelas que por la excelencia de sus servicios hagan posible que todos los niños/as y jóvenes de una comunidad puedan encontrar en ellas lo necesario para su pleno

desarrollo. Se trata de ubicar responsablemente a los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales en escuelas capaces de dar respuesta a sus necesidades que les garanticen una educación de calidad.

Con respecto a los diferentes programas: estimulación temprana, programa de formación a familias y programa de inclusión que se brindan dentro de las instituciones educativas especializadas y de los cuales, los mismos estudiantes son beneficiarios, estos servicios son dirigidos y articulados por el equipo multidisciplinario de la institución y los docentes.

**Gráfico No. 3**  
**Servicios de educación inclusiva**



**Fuente:** Información de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Como parte de Educación Inclusiva se ofrecen además los siguientes servicios:

**a) Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria**

Es un tipo de educación en situaciones de vulnerabilidad para garantizar el acceso, aprendizaje y permanencia a la educación inicial, básica y bachillerato de los estudiantes en los casos de enfermedad / hospitalización que por su condición no les permite acudir a su institución educativa regularmente.

Durante el 2010 y 2011, este servicio fue brindado a través de un convenio con la Fundación José Martínez, que es una organización sin fines de lucro; actualmente el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de liderar el Programa y garantizar la educación de este grupo poblacional.

Según los datos proporcionados por la Fundación Juan José Martínez, se ha calculado que 5.195 niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, hospitalización y/o reposo médico prolongado, se han beneficiado del Programa.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Fundación Juan José Martínez durante los años 2010 a 2014 y la información recabada por la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva en el período 2014 - 2015, el número de niños, niñas y adolescentes, beneficiarios del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nro. 21**

**Número de estudiantes que asisten al Programa de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria durante el periodo 2010 al 2015**

AÑO	ESTUDIANTES		GÉNERO		NIVEL EDUCATIVO (Escolarizados)			PROCEDENCIA	
	Escolarizados	No Escolarizados	Masculino	Femenino	Inicial	Básica	Bachillerato	Provincia de Origen	Otras Provincias
2010 a 2011	691	242	517	416	67	569	55	608	325
2011 a 2012	308	444	414	338	12	269	27	487	265
2012 a 2013	851	227	545	533	41	717	93	743	335
2013 a 2014	614	196	439	371	41	532	41	514	296
2014 a 2015	1.429	193	888	734	122	1.176	131	979	643
<b>TOTAL</b>	<b>3.893</b>	<b>1.302</b>	<b>2.803</b>	<b>2.392</b>	<b>283</b>	<b>3.263</b>	<b>347</b>	<b>3.331</b>	<b>1.864</b>
<b>%</b>	<b>74,94%</b>	<b>25,06%</b>	<b>53,96%</b>	<b>46,04%</b>	<b>7,27%</b>	<b>83,82%</b>	<b>8,91%</b>	<b>64,12%</b>	<b>35,88%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.195</b>		<b>5.195</b>		<b>3.893</b>			<b>5.195</b>	

**Fuente:** Fundación Juan José Martínez 2010-2014 y Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva 2015.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Refleja el número de estudiantes escolarizados como uno de los indicadores más altos (74,94%), es necesario hacer un análisis exhaustivo de las causas de la no escolaridad de los 1.302 (25,06%) estudiantes que no pertenecen al Sistema Educativo Nacional. Esta población incluye a los niños y niñas menores de tres (3) años, quienes también han sido atendidos por el personal docente del Programa, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República. Si bien no se cuenta con un registro estadístico exacto sobre las causas de no escolaridad de los estudiantes atendidos, se presume que podrían basarse en factores socioeconómicos, culturales y relacionados con su situación de salud.

Cabe destacar que existe un porcentaje ligeramente más alto de pacientes atendidos, correspondiente a estudiantes varones, quienes ocupan el 53,96% de los casos atendidos por las docentes del programa, en relación al 46,04% de mujeres. En total, el número de personas en edad escolar atendidos durante los años 2010 hasta noviembre del 2015 son 5.195 personas en edad escolar.

Por otro lado, los resultados revelan una significativa afluencia de pacientes y familias que migran hacia las grandes ciudades del país, un 35,88% de la población atendida en los hospitales, se desplaza internamente en busca de un tratamiento que se ajuste a sus necesidades. Esto revela no solo la diversidad de provincias de las que provienen los pacientes, sino la falta de Hospitales Especializados en atención Pediátrica, en provincias alejadas como las de la Amazonía o pequeñas como Santo Domingo de los Tsáchilas, Cañar y Bolívar.

En este contexto, este 35,88% de niños, generalmente vienen acompañados de sus familias, o de gran parte de ellas, para recibir el tratamiento, lo que supone gastos de traslado, alojamiento, alimentación y transporte. En varios de los casos, las familias deciden instalarse en albergues provisionales creados para dar servicio de acogida y alimentación, mientras dura el tratamiento de los/as pacientes que pertenecen a otras provincias.

En cuanto a la población atendida por nivel educativo, el grupo más numeroso hasta la fecha, corresponde a los niños y niñas pertenecientes a Educación General Básica en un 83,82%, quienes han logrado sostener procesos educativos continuos, debido a que la prevalencia de la formación de las Docentes del Programa, es en Educación General Básica. La población en Educación Inicial conforma el grupo con menor número de estudiantes (7,27%), en vista de que este nivel educativo no es de curso obligatorio. De igual manera, en el nivel de Bachillerato, se presenta en un disminuido porcentaje

(8,91%), debido a que no se cuenta con el personal docente específico o con una estrategia definida para impartir cada disciplina.

*a) Programa de Atención educativa en Centros de Adolescentes Infractores.*

Es un tipo de educación en situaciones excepcionales para garantizar el acceso y permanencia a la educación de los adolescentes privados de libertad que por su condición de aislamiento no les permite acudir a su institución educativa de origen.

38

El Modelo de Atención Educativa concreta un ámbito importante de trabajo intersectorial, pues su gestión depende de la coordinación, planificación y eficiencia de dos ministerios: Educación y Justicia. La propuesta se concreta en garantizar una oferta educativa que corresponda a las situaciones y requerimientos de escolaridad de la población de adolescentes que se encuentran privados de su libertad y presentan o no rezago escolar.

De acuerdo al conjunto de los resultados del diagnóstico, la mitad de adolescentes que están en los CAI tienen medidas institucionales y la mayoría presenta rezago escolar. En tal sentido, el tipo de oferta educativa que contarán con la mayor demanda por parte de adolescentes y jóvenes en los CAI son la de educación básica superior intensivo, básica y bachillerato regular (ordinario) y bachillerato intensivo.

La propuesta además incluye la oferta de un Programa de Apoyo Educativo dirigido a los adolescentes con medidas preventivas que por el corto tiempo de permanencia en el CAI no requieren atención educativa por larga estancia, pero que si responda a cualquier tipo de educación de acuerdo a su situación escolar. Las estrategias que incorpora el programa se refieren al fortalecimiento de capacidades intelectivas y de apoyo escolar para asegurar y facilitar en el adolescente una plena re-incorporación en el establecimiento educativo en el que se encontraba estudiando, antes de ingresar al CAI o Sistema Educativo.

Con el fin de obtener información actualizada sobre el perfil y principalmente sobre la situación educativa de los y las adolescentes que se encuentran en los Centros de Adolescentes Infractores (CAI), se hizo un levantamiento de información cuantitativa y cualitativa, como parte del proceso de elaboración del Modelo de Gestión Atención Educativa para los Centros de Adolescentes Infractores, acordado a través del proceso de Consultoría que se llevó entre el Ministerio de Justicia, Organización de Estados Iberoamericanos OEI, la Organización Desarrollo y Autogestión DYA y Ministerio de Educación. Para ello se aplicó una encuesta a todos los y las adolescentes que se encontraban cumpliendo alguna medida privativa de su libertad al momento del estudio (Junio 2015).

La “*Encuesta a adolescentes en los CAI sobre su situación educativa*” se aplicó a 374 adolescentes, a través de un formulario auto-administrado, pero con el acompañamiento de docentes, de profesionales del MJDHC y del Centro DYA. Este instrumento se aplicó en los once CAI del país, garantizando la privacidad y la confidencialidad de la información, de manera que no hubo ninguna resistencia y, más bien, fue bien recibida una jornada participativa

De acuerdo con la información proporcionada por las personas responsables de los distintos CAI, del total de adolescentes en conflicto con la ley penal, la mitad se encuentran con internamiento institucional 50,2%, el 27,1% cumplen un internamiento cautelar o preventivo; siendo estos dos grupos los que estudiarán al interior del CAI mientras permanezcan internados.

Aunque la situación difiere con aquellos que cumplen medidas con internamiento continuo, es también necesario plantear alternativas educativas, recreativas o formativas para aquellos que tienen que internarse los fines de semana. Se trata de optimizar ese tiempo para apoyarles en su proceso educativo de desarrollo integral, y crearles mejores condiciones para su inserción social y laboral.

El período de tiempo determinado por los jueces competentes, en promedio es de 22,5 meses, aunque este varía de acuerdo al tipo de internamiento en el que se encuentran la población adolescente en conflicto con la ley. La mayoría de medidas dictadas son menores a un año y, de ellas, cerca del 30% son de 3 meses, período que guarda correspondencia con la duración máxima de una medida cautelar. Del otro lado, se ve que alrededor del 25% de adolescentes deben cumplir su medida durante 4 años, que era el mayor tiempo de internamiento que se podía dictar a un o una adolescente, como se mencionó anteriormente. Sin embargo, esta disposición cambió en 2014, pues en el nuevo Código Orgánico Integral Penal se duplicaron las medidas, razón por la cual, ya se registra que el 4% de los internados en los CAI han recibido penas superiores a los 4 años.

Estas diferentes condiciones de internamiento, como la duración de la medida socioeducativa demandan una estrategia flexible y diversa orientada a garantizar que las y los adolescentes que han infringido la ley puedan ejercer su derecho a la educación.

Existen casos de reincidencia, lo cual se explica porque buena parte de adolescentes vuelven al mismo entorno de conflictos y vulnerabilidad; no encuentran apoyo, protección ni condiciones para asegurar su sobrevivencia, menos aún para mejorar su calidad de vida. De ahí, la importancia de que en los CAI se trabaje en el fortalecimiento de su autoestima, cuenten con herramientas, conocimientos y oportunidades que les permitan revertir las circunstancias que les condujeron a esa situación.

El 54,5% de adolescentes en conflicto con la ley penal asistían a una institución educativa antes de su ingreso al CAI. Por tanto, casi la mitad (44,5%) no se encontraba estudiando, lo que significa que no estaban ejerciendo su derecho a la educación, como corresponde a su edad. El porcentaje de mujeres que no estudiaban antes de su ingreso al CAI es más alto que en los hombres. La cifra se duplica (53,8%). Estas circunstancias guardan relación directa con su condición de género: por el embarazo y la maternidad muchas son expulsadas o se van de su hogar por lo que es casi imposible que sigan estudiando; la convivencia de pareja por lo general supone dejar los estudios, tanto porque ellos se oponen, como porque ellas son las que “deben” asumir las tareas domésticas y de cuidado. Actualmente se cuenta con 11 Centros de Adolescentes Infractores según cuadro No. 22

**CUADRO Nro. 22**

**Número de adolescentes que asisten al Programa de Atención Educativa en Centros de Adolescentes Infractores.**

ZONA	CAI	POBLACIÓN	CAPACIDAD DE INGRESO ADOLESCENTES
1	ESMERALDAS	Varones	65
	IBARRA	Varones	75
3	AMBATO	Varones	60
	RIOBAMBA	Varones	45
6	CUENCA	Varones	50
7	LOJA	Varones	45
	MACHALA	Varones	50
8	GUAYAQUIL	Varones	220
	GUAYAQUIL	Mujeres	20
9	QUITO	Mujeres	120
	QUITO	Varones	25
<b>TOTAL</b>			<b>775</b>

Fuente: Ministerio de Justicia.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

La población es fluctuante, durante un año, aproximadamente 4.000 adolescentes ingresan a los CAI.

### Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógico

El servicio de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica se ha implementado para poder delimitar el rango de atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad y así direccionarlos a educación regular inclusiva o especializada. El resultado de la evaluación psicopedagógica determinará el tipo de educación requerida por una persona con discapacidad; de aquí se emprende la tarea de evaluar a los estudiantes para proceder con un reordenamiento del servicio educativo acorde a las necesidades de la población potencial y real. En el siguiente cuadro se detalla la población real a recibir los servicios de atención.

**CUADRO Nro. 23**  
**Servicios de los CEDOPS por capacidad de atención**

Tipo de beneficiarios	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Niños, niñas y adolescentes mayores de 3 años	6.993	9.024	9.821	9.879	10.643	11.806	16.006	19.323

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

### **Notas explicativas**

Es necesario reconocer la importancia del trabajo emprendido a través de los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica que según el reglamento de educación especial artículo 7, numeral 5 establece que: “Los equipos multiprofesional de los CEDOPS, asesorarán a la comisión de coordinación pedagógica, con objeto de que dichos alumnos/as puedan alcanzar los objetivos generales del bachillerato o de los ciclos de formación profesional.

En el artículo 7, numeral 2, literal b, se deja establecidas las funciones que deben asumir los CEDOPS: “La evaluación psicopedagógica será responsabilidad de los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica (CEDOPS), los equipos multiprofesional de las instituciones de educación especial, los Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil, (DOBE), los Equipos de Orientación y Evaluación Psicopedagógica para la Superdotación (EOEPS).”

Como parte de los procesos de transformación educativa plantados por esa cartera de Estado, en al año 2013 con la finalidad de fortalecer la inclusión educativa de los estudiantes con N.E.E asociados o no a la discapacidad desde un abordaje integral, se constituyen las Unidades Distritales de apoyo a la Inclusión UDAI; por tal razón los CEDOPS cambian su denominación y se acogen a las disposiciones del Acuerdo 295-13.

En el año 2013 mediante el Acuerdo Ministerial 295-13, los CEDOPs son reemplazados por las Unidades de Apoyo a la Inclusión (UDAI) las cuales ofrecen un servicio educativo descentralizando, mediante 3 ejes de acción: identificación, evaluación, intervención psicopedagógica, seguimiento y asesoramiento en los diferentes programas, servicios y niveles del sistema educativo en todas las modalidades de atención, haciendo énfasis a las necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad permitiendo un trabajo cercano a la comunidad educativa con una visión más integral.

**CUADRO Nro. 24**  
**Servicios de los CEDOPS o UDAI, según tipo de población beneficiaria**

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	Tipo de servicios	Tipo de beneficiarios	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	CEDOPS	Centros de orientación psicopedagógica para atención de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas.	18	20	20	20	114	140	140	140
	Sensibilización en temas relacionados a educación de personas con discapacidad.	Docentes de instituciones educativas fiscales	1.575	1.768	1.980	2.218	2.484	2.782	3.116	9.008
	Diagnóstico y Orientación a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad.	Estudiantes de instituciones educativas con sostenimiento fiscal	16.687	18.768	21.076	23.384	23.841	31.066	36.866	46.107
	Asesoramiento en la adecuación en adaptaciones curriculares en instituciones educativas para atender a personas con discapacidad.	Instituciones educativas de Educación Regular que atienden a personas con Necesidades Educativas Especiales.	4.276	4.490	4.715	4.951	5.199	5.503	5.778	6.066
	Sensibilización en temas de derechos de las personas con discapacidad con énfasis en temas educativos.	Población de la comunidad en general	2.500	2.750	3.025	3.327	3.659	4.024	4.426	4.868

Fuente: Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), octubre del 2014;

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota explicativa:** Los valores expresados en el cuadro anterior corresponden a la demanda real atendida desde el 2010 hasta el 2016; para el año 2017 se ha proyectado teniendo en cuenta la brecha de cobertura.

Se aclara que a partir del año 2013 como se ha mencionado anteriormente la oferta del servicio a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en cuanto a la evaluación, intervención, seguimiento y asesoramiento se lo realiza a través de las UDAI quienes por Acuerdo Ministerial funcionan en los distritos educativos a partir del 2013.

***Servicios en Educación Especializada.***

Una vez que se ha identificado los diferentes servicios que se prestarán a los estudiantes con necesidades educativas especiales, tenemos los servicios del proyecto con datos reales del 2010 al 2016 y para el año 2017 se ha proyectado teniendo en cuenta la brecha de cobertura, datos que se muestran en el cuadro No.25 para el servicio de Educación especializada.

**CUADRO Nro. 25**  
**Número de establecimientos educativos especializados que acogen a personas con discapacidad, según tipo de sostenimiento fiscal con proyección al 2017**

Criterio	OFERTA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Capacidad de atención	6.993	9.024	9.821	9.879	10.643	11.806	16.006	19.323

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2010.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota explicativa:** la capacidad que tienen las instituciones educativas especializadas para sostener el servicio educativo se la calcula con un promedio de 80 estudiantes por cada institución. Adicionalmente este cuadro está calculado solamente para el servicio de educación especializada ya que según la ruta de atención, una vez evaluados por la UDAI, los estudiantes remitidos a educación regular tienen la infraestructura de los servicios ya establecida. La atención del proyecto llega hasta la evaluación psicopedagógica en educación regular inclusiva.

***Servicios en Educación Regular Inclusiva.***

Otro de los servicios que brinda el proyecto es la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en educación regular inclusiva como se muestra en el cuadro No. 26 para el servicio de educación regular inclusiva.

**CUADRO Nro. 26**

**Número de establecimientos educativos regulares inclusivos que acogen a personas con discapacidad,  
según tipo de sostenimiento fiscal con proyección al 2017**

Criterio	OFERTA EDUCACIÓN REGULAR							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Instituciones Fiscales</b>	4.276	4.490	4.715	4.951	5.199	5.503	5.778	6.066
<b>Capacidad de personas a ser atendidas</b>	11.145	9.199	11.890	13.557	15.215	22.733	25.844	30.821

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2010.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Los costos referenciales con los que se elaboró el presupuesto del proyecto se detalla a continuación:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO	DETALLE DE INSUMOS	COSTO REFERENCIAL	OBSERVACIONES
1. Ampliar cobertura de atención educativa a personas con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.	1.1. Adecuación de infraestructura	\$ 230.774,36	Dotación de mobiliario, mesas de trabajo y equipos tecnológicos para docentes y estudiantes de 9 instituciones educativas especializadas referentes.	\$ 25.641,60	por Institución educativa
	1.2. Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.	\$ 1.437.861,56	60 Profesionales UDAI como sueldo SP1.	\$ 1.362.230,27	por profesional en el año 2012 y 2013.
			6 Brigadistas para incremento y ampliación cobertura.	\$ 75.631,29	por Brigadista por el año 2015.
	1.3. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.	\$ 3.160.680,33	12 Convenios suscritos de prestación de servicios de Educación Especial.	\$ 225.762,88	por convenio por 6 años
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva a nivel nacional.	1.4. Promoción y difusión.	\$ 34.786,00	Eventos inclusivos a nivel nacional durante 3 años	\$ 11.595,33	por evento inclusivo
	2.1. Elaboración de lineamientos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.	\$ 4.980,00	Diseño e impresión de lineamientos para la atención educativa de estudiantes con NEE.	\$ 4.980,00	por 3.000 unidades por lineamiento con 80 hojas impresas. Costo promedio \$ 1,66
	2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico	\$ 2.490,00	1 Taller de sensibilización para validación del Currículo Pedagógico para 100 personas	\$ 24,90	por persona por 3 días
	2.3. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)	\$ 15.449,63	Viáticos para supervisión de cumplimiento de estándares para 9 personas del equipo técnico del proyecto	\$ 1.716,63	por persona por 1 año durante 3 días por cada visita
	2.4. Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.	\$ 75.772,94	Diseño e impresión 4 guías didácticas y metodológicas y 3 modelos de atención para estudiantes con NEE.	\$ 10.824,71	por 5.000 unidades por cada guía y modelo de atención con 80 hojas impresas un costo de \$ 2,16.
	2.5. Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico	\$ 958.531,64	Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico para instituciones educativas especializadas, inclusivas y aulas hospitalarias.	\$ 45.472,53	por 9 Instituciones Educativas Especializadas Referentes 50 Aulas Hospitalarias y 11 CAI.

	2.6. Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.	\$ 66.930,10	Seguimiento a las coordinaciones zonales (analistas de Educación Especializada e Inclusiva en territorio) de la implementación de la políticas de Educación Especializada e Inclusiva durante 5 años.	\$ 1.487,34	costo promedio por 9 técnicos del proyecto por cada año durante 5 años.
	2.7. Evaluación del proyecto	\$ 50.000,00	Contratación de consultoría para evaluación del proyecto en el año 2017.	\$ 50.000,00	por una consultoría
3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.	3.1. Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.	\$ 43.827,02	Talleres y programas de sensibilización dirigido a 240 docentes y 10 autoridades de las instituciones educativas ordinarias y especializadas a nivel nacional	\$ 175,31	por persona durante 5 días
	3.2. Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.	\$ 380.095,78	Eventos por el día mundial de Discapacidades	\$ 238.023,14	por 8.500 participantes durante 3 años.
			I Encuentro mundial de Educación Inclusiva	\$ 142.072,64	por 7.500 participantes durante 3 días
	3.3. Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	\$ 98.383,98	Viáticos para equipo técnico para realizar asesoramiento, apoyo y acompañamiento a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	\$ 1.593,87	costo promedio por equipo técnico del proyecto por cada año durante 7 años.
	3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.	\$ 1.324.074,59	Contratación de equipo técnico especializado para desarrollo y ejecución del proyecto Modelo de Educación Inclusiva.	\$ 21.763,90	costo promedio de personal técnico del proyecto por cada año por 7 años.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.884.637,94</b>			

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

### 5.1.1. Descripción de Ingeniería del Proyecto

#### *Descripción de Ingeniería del Proyecto*

El proyecto para su ejecución está basado en los siguientes enfoques:

**Componente 1: Ampliar cobertura de atención educativa a personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.**

CUADRO Nro. 27

Ampliar cobertura de atención educativa a personas con NEE

DETALLE		Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	Costo Total sin IVA	IVA
Componente	1. Ampliar la oferta de educación especializada e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad				4.864.102,25		28.712,38
Actividad	1.1. Adecuación de infraestructura				230.774,36		24.985,31
Tarea	1.1.1 Adecuación de infraestructura a 9 instituciones educativas especializadas referentes.				230.774,36		24.985,31
Rubro	1.1.1.1 Dotación de mobiliario, mesas de trabajo y equipos tecnológicos para docentes y estudiantes de 9 instituciones educativas especializadas referentes.	Equipamiento	1	47.313,90	47.313,90	42.244,55	5.069,35
Rubro	1.1.1.2 Maquinarias Equipos y Redes (Instalación Mantenimiento y Reparaciones) de 9 instituciones educativas especializadas referentes.	Mantenimiento	1	183.460,46	183.460,46	163.544,49	19.915,97
Actividad	1.2. Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.				1.437.861,56		0,00
Tarea	1.2.1 Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión.				1.362.230,27		0,00
Rubro	1.2.1.1 Contratación personal SP3, año 2012	Contrataciones	1	903.609,86	903.609,86	903.609,86	0,00
Rubro	1.2.1.2 Contratación personal SP3, año 2013	Contrataciones	1	458.620,41	458.620,41	458.620,41	0,00
Tarea	1.2.2 Contratación de Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.				75.631,29		0,00
Rubro	1.2.2.1 Contratación personal SP1, año 2015	Contrataciones	1	44.626,12	44.626,12	44.626,12	0,00
Rubro	1.2.2.2 Contratación personal SP3, año 2015	Contrataciones	1	31.005,18	31.005,18	31.005,18	0,00
Actividad	1.3. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.				3.160.680,33		0,00
Tarea	1.3.1 Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.				3.160.680,33		0,00
Rubro	1.3.1.1 Convenios suscritos para prestación de servicios de educación especializada.	Convenios	1	3.160.680,33	3.160.680,33	3.160.680,33	0,00
Actividad	1.4. Promoción y difusión				34.786,00		3.727,07
Tarea	1.4.1 Difusión de eventos inclusivos				34.786,00		3.727,07
Rubro	1.4.1.1 Difusión de eventos inclusivos	Promoción de Eventos	1	34.786,00	34.786,00	31.058,93	3.727,07

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

### 1.1 Adecuación de infraestructura

La implementación de infraestructura civil para ampliar la cobertura de niños, niñas y adolescentes con NEE, está bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Infraestructura Física, conforme el Acuerdo 020-12, de fecha 25 de enero de 2012; en ese sentido los requerimientos de financiamiento para la ejecución de obras tanto nuevas como adecuaciones están contemplados en el presupuesto de dicha unidad.

Por su parte, este proyecto contempla la dotación de mobiliario para docentes y estudiantes (mesas de trabajo adaptadas a su edad y necesidad, sillas adaptadas, camillas horizontales, andadores, férulas, etc.) y, equipos (auditivos, visuales, hardware, etc.). Además se debe señalar que esta actividad ha sido desarrollada por la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva a través de las zonas a nivel nacional, quienes de acuerdo a sus necesidades planteadas han generado los procesos internos para dar accesibilidad a las instituciones educativas.

Ha permitido brindar un mejor servicio educativo por medio del mejoramiento de las instalaciones de las instituciones educativas especializadas, las cuales han sido realizadas en función de las necesidades de los estudiantes como: baños con adaptaciones, rampas, pasamanos y otras que han requerido de la reparación y mantenimiento.

Se ha dotado de mobiliario adaptado para los estudiantes de las instituciones educativas especializadas la cual permite el acceso a los aprendizajes ya que son un apoyo necesario para un adecuado manejo de las diferentes discapacidades.

Los equipos tecnológicos son una herramienta necesaria para el docente, ya que permite estimular los diferentes sentidos para desarrollar los aprendizajes.

### 1.2 Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, brigadistas para incremento y ampliación de cobertura

A fin de que las UDAI puedan cumplir con sus objetivos, es necesario incrementar la conformación de equipos multidisciplinarios tanto en las UDAI que actualmente están en funcionamiento como lo nuevo que se prevé implementar a través del presente proyecto con varios equipos multidisciplinarios, a efecto de tener al menos uno por distrito.

Estos equipos multidisciplinarios deberán estar conformados por: psicólogos clínicos, psicólogo educativo y otros profesionales afines a la educación; para que realicen entre otras funciones la evaluación psicopedagógica, asesoría y capacitación pedagógica a docentes y, el asesoramiento a padres de familia. Se contratarán a profesionales para que conformen las 140 UDAI a nivel nacional hasta el 2017. Se detalla a nivel de costo unitario se adjunta el *Anexo P. Nro. 03 Costos unitarios del proyecto.*

En el 2015 considerando la necesidad de implementar acciones en el territorio se ve la necesidad de contratar un equipo de brigadas para la caracterización de las Instituciones Educativas Especializadas, lineamientos de atención y ampliación de cobertura para atención a niños, niña y adolescente con discapacidad. Revisar el *Anexo P Nro. 02 TDRs Personal Proyecto.*

En vista de que desde la implementación de las UDAI en el año 2013 cada unidad operaba de distinta manera por la inexistencia de un instructivo que englobe sus actividades, se ve la necesidad de unificar y demarcar sus funciones y actividades, siendo así que en el mes de marzo de 2016 se crea el Instructivo UDAI, el cual atravesó por un proceso de validación por parte de: la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, docentes de los distintos niveles educativos (inicial, básica y bachillerato), Analistas Zonales de Educación Especializada e Inclusiva , profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión – UDAI ; en territorio y mediante videoconferencia a nivel nacional. El objetivo de la creación del mismo es delimitar, especificar y detallar sus tres ejes principales de acción:

1. Identificación, evaluación y seguimiento de estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad
2. Intervención
3. Acompañamiento y seguimiento.

Así mismo exponer su misión, población objetivo, estructura operativa y funciones tanto de coordinador UDAI como analista UDAI. Entre los principales aportes además de la delimitación de sus actividades y dotación de fichas para su implementación con los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas, encontramos la determinación de número de profesionales según la complejidad del distrito (número de estudiantes en el Sistema Educativo).

Este instructivo fue socializado mediante Quipux con las 9 Coordinaciones Zonales de Educación quienes a su vez socializaron con la totalidad Direcciones Distritales de Educación y UDAIs.

### **1.3. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada**

A través de convenios de transferencia con organizaciones no gubernamentales se atenderá a estudiantes con discapacidad que requieren educación especializada. Previa a la suscripción, se realizará un estudio de la demanda de estudiantes en cada zona geográfica donde se cuenta con oferta educativa especializada fiscal y además se verificará técnicamente a través de los Analistas de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva Zonales, la capacidad de atender a los estudiantes y el servicio educativo de calidad que se brinda.

Desde el año 2010, se han suscrito 12 convenios: TIERRA NUEVA.(1), SEPLA AYUDA- LA JOYA (2), ADINEA.(3), CADE.(4), EINA.(5), EL TRIÁNGULO.(6), ETIEVAN.(7), FASINARM.(8), FENASEC.(9), MELVIN JONES.(10), NEURONIC.(11), SAN JUAN DE JERUSALÉN.(12) ; de estos convenios suscritos dos están para arrastre: TIERRA NUEVA y NEURONIC. Se adjunta el *Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscritos:*

**CUADRO Nro. 28**  
**Convenios 2016**

PARTIDA	DESCRIPCION DE CONVENIOS	ESTADO	MONTO	BENEFICIARIOS
780301	Arrastre NEURONIC S.A.- CONVENIO FUNDACIÓN "NEURONIC".	APROBADO	\$ 39.479,80	20000
780204	Arrastre Convenio con la "Fundación Tierra Nueva"	EN PROCESO	\$ 94.050,00	154
780204	Propuesta de Convenio "EL TRIANGULO"	EN PROCESO	\$ 120.000,00	146
780204	Propuesta de Convenio Fundación "ETIEVAN"	EN PROCESO	\$ 103.200,00	25
780204	Propuesta de Convenio con Esperanza para todos	EN PROCESO	\$ 48.627,32	50
780204	Propuesta de Convenio con Asociación Fé y Alegría	EN PROCESO	\$ 25.000,00	100
			<b>\$ 430.357,12</b>	<b>20475</b>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

*Revisar Anexo P. Nro. 03 Costos Unitarios.*

**CUADRO Nro. 29**  
**Convenios 2017**

PARTIDA	DESCRIPCION DE CONVENIOS	ESTADO	MONTO	BENEFICIARIOS
780204	*Renovación Convenio "EL TRIANGULO"	EN PROCESO	\$ 120.000,00	146
780204	*Renovación Convenio con Asociación Fé y Alegría	EN PROCESO	\$ 44.000,00	100
780204	**Fundación por seleccionarse	EN PROCESO	\$ 140.000,00	150
			<b>\$ 304.000,00</b>	<b>396</b>

*Revisar Anexo P. Nro. 03 Costos Unitarios.*

**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Se firma los convenios con fundaciones u ONGs porque no existe oferta educativa especializada en los distritos que demanda la población en edad escolar con discapacidad y por algún motivo ajeno a la voluntad de sus familias no cuenta con servicios especializados, como terapia física (motora) con terapias de lenguajes como casos de dislexia, dislalia, atraso de lenguaje, problema de articulación y de pronunciación, terapias psicológicas para resolver casos de comportamiento, de aprendizaje, déficit de atención, trastornos emocionales o sensoperceptivo y terapias de familias (maltrato físico o verbal) entre otros que benefician al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad no ha podido acceder a los servicios de educación integral que puede y acceden a una educación especializada con los servicios de integrales de terapias física, lenguaje y psicológica, y terapias alternativas que benefician el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad en las diferentes zonas educativas del país.

Para mayor información se da a conocer que la suscripción de convenios con fundaciones y ONG se cumple con la respectiva metodología para realizar el levantamiento de información en territorio, este proceso se lo realiza porque en los correspondientes distritos educativos no existe una oferta educativa para atender a la población inscrita en el inicio del nuevo año escolar. El objetivo de este proceso es brindar una educación de calidad y calidez a las personas en edad escolar con discapacidad. Se adjunta documento de respaldo. Ver *Anexo P. Nro. 05 Directrices y Lineamientos para Suscripción y Cierre de Convenios.* y *Anexo P. Nro. 06 Metodología para la selección de Fundaciones y ONG.*

#### 1.4. Promoción y difusión

El Ministerio de Educación a través del Proyecto de Modelo de Educación Inclusiva con el propósito de contribuir al fortalecimiento del derecho constitucional de la educación de personas asociadas o no a la discapacidad en edad escolar y dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal existente; organizará encuentros, ferias, talleres de sensibilización en temas de Inclusión Educativa para cada año de ejecución del proyecto, de acuerdo a los que señala el acuerdo 020-12. Se realiza todas estas actividades para fortalecer las prácticas inclusivas en las instituciones educativas ordinarias para atender y satisfacer las necesidades pedagógicas y sociales de los estudiantes a través de la socialización de experiencias de aprendizaje de especialistas nacionales e internacionales. Ver *Anexo P. Nro. 17 Promoción y difusión.*

Estos talleres de sensibilización temáticas de educación inclusiva tienen el objetivo de desarrollar en la comunidad educativa las estrategias de trabajo para atender a personas con necesidades educativas especiales, también sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre los conocimientos de las diferentes necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad para buscar soluciones inmediatas para los estudiantes.

En estos talleres se va a conocer e intercambiar experiencias innovadoras en inclusión educativa para promover y difundir el nuevo modelo de atención a las personas con necesidades educativas especiales.

Toda esta socialización se va a realizar en base a los derechos humanos de los estudiantes en los centros educativos ordinarios y especializados particulares y fiscales.

En el marco de la inclusión educativa que está dirigido a directivos, docentes y profesionales de las instituciones educativas ordinarias, especializadas, fiscales y particulares a nivel nacional además de los asesores y auditores de la gestión educativo y para cubrir todo el ámbito nacional se transmitirá todos estos eventos vía streaming para difundir todos los procesos que implican la inclusión educativa.

Actualmente no se considera continuar con este respaldo porque las competencias recaen en la Dirección Nacional de Comunicación Social.

**Componente 2: Contribuir al mejoramiento de la calidad de educación especializada e inclusiva a nivel nacional**

**CUADRO Nro. 30**  
**Mejoramiento de la calidad de Educación especializada e inclusiva.**

DETALLE		Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	Costo Total sin IVA	IVA
Componente	2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de educación especializada e inclusiva a nivel nacional				1.174.154,31		129.536,76
Actividad	2.1. Elaboración de lineamientos y modelos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.				4.980,00		533,57
Tarea	2.1.1 Consultoría para estudio e informe de las necesidades de adecuación de la infraestructura de las instituciones educativas especiales existentes.				4.980,00		533,57
Rubro	2.1.1.1 Contratación de una consultoría para estudio e informe de las necesidades de adecuación de la infraestructura de las instituciones educativas especiales existentes.	consultoría	1	4.980,00	4.980,00	4.446,43	533,57
Actividad	2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico				2.490,00		266,79
Tarea	2.2.1 Validación del Currículo Pedagógico				2.490,00		266,79
Rubro	2.2.1.1 Taller de Validación del Currículo Pedagógico	Taller	1	2.490,00	2.490,00	2.223,21	266,79
Actividad	2.3. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)				15.449,63		0,00
Tarea	2.3.1. Supervisión de cumplimiento de estándares para 9 personas del equipo técnico del proyecto				15.449,63		0,00
Rubro	2.3.1.1 Viáticos y movilización 2015	Monto anual	1	15.449,63	15.449,63	15.449,63	0,00
Actividad	2.4. Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.				75.772,94		8.118,53
Tarea	2.4.1. Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.				75.772,94		8.118,53
Rubro	2.4.1.1 Diseño e impresión 4 guías didácticas y metodológicas y 3 modelos de atención para estudiantes con NEE.	Impresiones	1	75.772,94	75.772,94	67.654,41	8.118,53
Actividad	2.5. Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico.				958.531,64		114.264,26

Tarea	<b>2.5.1. Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico para instituciones educativas especializadas, inclusivas y aulas hospitalarias.</b>				<b>958.531,64</b>		<b>114.264,26</b>
Rubro	2.5.1.1 Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico para 9 instituciones educativas especializadas	Material didáctico	1	808.531,64	808.531,64	712.688,43	95.843,21
Rubro	2.5.1.2 Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico para 50 aulas hospitalarias y 11 CAI.	Material didáctico	1	150.000,00	150.000,00	131.578,95	18.421,05
Actividad	<b>2.6. Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.</b>				<b>66.930,10</b>		<b>213,26</b>
Tarea	<b>2.6.1 Seguimiento a analistas de Educación Especializada e Inclusiva en territorio de la implementación de las políticas de Educación Especial Inclusiva.</b>				<b>64.939,65</b>		<b>0,00</b>
Rubro	2.6.1.1 Viáticos y movilización 2010	Monto anual	1	12.485,31	12.485,31	12.485,31	0,00
Rubro	2.6.1.2 Viáticos y movilización 2011	Monto anual	1	347,77	347,77	347,77	0,00
Rubro	2.6.1.3 Viáticos y movilización 2012	Monto anual	1	4.026,19	4.026,19	4.026,19	0,00
Rubro	2.6.1.4 Viáticos y movilización 2013	Monto anual	1	6.387,07	6.387,07	6.387,07	0,00
Rubro	2.6.1.5 Viáticos y movilización 2014	Monto anual	1	36.133,89	36.133,89	36.133,89	0,00
Rubro	2.6.1.6 Viáticos y movilización 2017	Monto anual	1	5.559,42	5.559,42	5.559,42	0,00
Tarea	<b>2.6.2 Material de Oficina para seguimiento a la implementación de las políticas de Educación Especializada Inclusiva.</b>				<b>1.990,45</b>		<b>213,26</b>
Rubro	2.6.2.1 Material de Oficina 2012	Monto anual	1	40,30	40,30	35,98	4,32
Rubro	2.6.2.2 Material de Oficina 2013	Monto anual	1	894,50	894,50	798,66	95,84
Rubro	2.6.2.3 Material de Oficina 2014	Monto anual	1	1.055,65	1.055,65	942,54	113,11
Actividad	<b>2.7. Evaluación del proyecto.</b>				<b>50.000,00</b>		<b>6.140,35</b>
Tarea	<b>2.7.1 Contratación de consultoría para evaluación del proyecto</b>				<b>50.000,00</b>		<b>6.140,35</b>
Rubro	2.7.1.1 Contratación de consultoría para evaluación del proyecto en el año 2017.	Consultoría	1	50.000,00	50.000,00	43.859,65	6.140,35

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

## 2.1. Elaboración de lineamientos y modelos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.

A través del proyecto se deberá contemplar la ejecución de 3 lineamientos y modelos que apoyen la gestión educativa y la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales todo esto con la finalidad de contar con instrumentos que permitan implementar la política pública y que se encuentren alineados a los objetivos del proyecto y objetivos institucionales.

El primer modelo es: Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, que tiene por objetivo: *Garantizar el acceso, permanencia y aprendizaje en el Sistema Educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, hospitalización, tratamiento y/o reposo médico (prolongado), recibiendo una atención educativa en forma colectiva y/o personalizada, integral y de calidad, mediante la continuidad de su proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto educativo hospitalario y/o domiciliario.* La población beneficiaria directa serán los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de enfermedad, hospitalización y/o reposo médico prolongado, ya sea dentro de los establecimientos de salud o en el domicilio. Los beneficiarios indirectos son la familia de los estudiantes, comunidad educativa, personal de salud y de educación.

Con respecto al segundo Modelo es el de Atención Educativa en Instituciones Educativas Especiales, que tiene por objetivo: *Contar con un documento que permita fortalecer la gestión educativa en las instituciones de educación especial,* que establezca los procedimientos a seguir por parte de los docentes y la comunidad educativa, señale las estrategias para trabajar con esta población y permita la alineación de todas las instituciones especializadas a los objetivos comunes del Ministerio de Educación que es garantizar una educación de calidad. Los beneficiarios de este modelo serán niños, niñas, adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, docentes y padres de familia del sistema educativo en general.

Finalmente el tercer modelo propuesto es el de Educación Bilingüe Bicultural para sordos, se basa en que la educación bilingüe para esta población se arraiga en el modelo cultural y en la evidencia que la lengua de señas sirve como medio para la competencia lingüística, refuerza el sentido de identidad cultural y afirma sus derechos como grupo lingüístico minoritario. Para este fin la lengua natural de las personas sordas es la lengua de señas que surge de forma natural en la relación diaria entre esta población, en respuesta a su condición de personas con limitación auditiva, por lo cual sus canales de emisión son corporales y espaciales. Contar con este modelo permitirá proporcionar las mismas posibilidades psicolingüísticas y educativas al estudiante sordo en igualdad de oportunidades que el estudiante oyente. Los beneficiarios de este modelo serán niños, niñas adolescentes sordos, docentes, modelos lingüísticos y comunidad educativa en general en donde se brinda este servicio.

Además se realizará la Contratación de Servicios Profesionales, que permita dar cuenta de la situación de la educación especializada y sus necesidades de infraestructura con el nombre de “*Estudio e informe de las necesidades de adecuación de infraestructura de las instituciones educativas existentes*”, con respecto a la contratación de los servicios se debe considerar que el equipo profesional se convertirá en miembro temporal dentro del equipo de trabajo para ejecutar actividades asignadas por la autoridad competentes. Esta consultoría permitirá tomar decisiones y medidas que impacten la política pública con respecto a la situación de las instituciones educativas, todo esto considerando que en muchas oportunidades se requiere ponerse a pensar, analizar pros y contras y tener el conocimiento y la parcialidad para realizarlo, es difícil ser juez y parte y es allí en donde el consultor se convierte en una herramienta importante para este fin.

El consultor o equipo consultor deberá realizar los estudios adecuados, con experiencia acreditada, que sabrá discernir las situaciones y problemas así como, dar lineamientos claros para poder superarlos. Así también como la convocatoria y coordinación de reuniones con el equipo técnico y las diferentes áreas, proponer gestiones ante organismos oficiales, planificar las actividades, informar los avances, hacer los estudios económicos o de viabilidad; con esta consultoría se busca contar con un aliado estratégico profesional.

Al tomar la decisión de contratar una consultoría, se deberá realizar un trabajo previo con su equipo de trabajo y al interior de las altas directivas, de la necesidad de acatar las sugerencias y determinaciones del consultor ya que el objetivo de su contratación es detectar debilidades y sobre todo las posibles soluciones de mejora, lo cual en muchas oportunidades genera molestias a nivel directivo y operativo. Es importante interiorizar que el consultor es un elemento de ayuda que aportará en la mejora continua de los procesos y que tiene la ventaja de tener una visión imparcial para la toma de decisiones.

Adicionalmente se incluye el diseño del perfil profesional de docentes y profesionales para la prestación de servicios de educación especial e inclusiva que se realizará en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Profesional. El perfil laboral o profesional es la descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión o trabajo. La importancia y relevancia que tiene el hecho de detectar las necesidades que aquejan a la sociedad y que exigen una solución permite confirmar la necesidad de preparar los recursos humanos que puedan enfrentarse a esos problemas, históricamente los profesionales involucrados en el servicio de educación especializada responden a un proceso de experiencia y práctica, con la construcción de estos perfiles se plantea transmitir lo que la institución desea para el equipo de trabajo con respecto al conocimiento específico en cada caso y su experiencia.

Los perfiles deben ser claros y concretos, resaltando los aspectos relacionados con la oferta incluir las aptitudes o fortalezas. En el perfil profesional debe reflejarse todo lo que la persona es y presenta. En la actualidad se cuenta con los perfiles de educación especializada y el equipo multidisciplinario desarrollados. Se adjunta el *Anexo P. Nro.07 Perfiles Profesionales*.

## 2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico.

La educación es un “sistema complejo”, es decir, un sistema en el cual, en la totalidad o la unidad, existe la diversidad. Un sistema que se caracteriza el tipo de oferta educativa. Desde la Vicepresidencia de la República mediante Disposición Presidencial serían ellos los encargados de trabajar en el conjunto de actividades que apoyen a las personas con discapacidad, esto en diferentes temáticas: salud, educación, vivienda, transferencias económicas, ayudas humanitarias entre otras. A partir de esto entre el Ministerio de Educación y la Vicepresidencia se crearían alianzas estratégicas, sin dejar de lado las competencias que cada uno tenía desde sus diferentes ámbitos. Es así que se conformaría un equipo técnico entre ambas entidades para trabajar en los siguientes insumos: criterios de evaluación, estrategias pedagógicas, adaptaciones para educación inicial y 3 módulos para universidades para formar a los futuros docentes; todo esto con la finalidad de apoyar el proceso de inclusión de los niños, niñas y adolescentes con NEE asociadas a la discapacidad en base a currículo nacional.

Cada uno de estos documentos debía contar con un lenguaje claro, actualizado y alineado a las políticas que viene implementando el Ministerio de Educación y también considerar un grupo poblacional diverso para el que estaban dirigidos, es así que el primer documentos sobre: Criterios Diagnósticos fue elaborado para orientar el trabajo de los profesionales en los CEDOPS, actualmente UDAI y todos aquellos que se encargan de realizar valoraciones psicopedagógicas a los estudiantes con necesidades educativas especiales. El segundo y tercer documento sobre estrategias y adaptaciones se crearon con la finalidad de apoyar la gestión de los docentes que realizan procesos inclusivos, serían ellos los beneficiarios de estos insumos los mismos que son proyectados a la realidad social. Son los docentes quienes desde sus procesos de formación dentro de la academia, deben contar con las estrategias para la atención a la diversidad que presentan las personas en edad escolar. Con este objetivo se creó 3 módulos sobre inclusión educativa, dirigidos a estudiantes de los últimos años de las universidades para las áreas de pedagogía, psicología, parvularia y afines.

Este proceso será socializado aproximadamente a 100 profesionales a nivel nacional, mediante talleres de sensibilización y validación, la posterior socialización de estos documentos se convertirá en un pilar fundamental para la aplicación de la política educativa y sensibilización a toda la comunidad, frente aspectos trascendentales como son la inclusión educativa.

En el Acuerdo Ministerial 020-12, esta actividad le corresponde desarrollar a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos; actividad ejecutada en el año 2011.

### **2.3. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)**

Parte de la ejecución de proyecto contempla la evaluación, verificación, control y supervisión del cumplimiento de estándares, además de la implementación de la política pública. Esta actividad estará destinada para que 9 técnicos y especialistas del proyecto puedan realizar funciones en el territorio apoyando las acciones de los docentes en las instituciones educativas y aportando con criterio técnico su ejecución.

Hay dos razones fundamentales por las que es necesario evaluar la implementación de la política pública: primeramente hacer un análisis de cómo se está realizando la intervención en el territorio, si es adecuada y si cumplen con lo establecido por el Ministerio de Educación, si el servicio educativo prestado cumple con los estándares de calidad propuestos y, además porque evaluar nos lleva, en consecuencia, a mejorar y a progresar; es un ejercicio de responsabilidad social, especialmente si las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos.

El fin último de la evaluación es la mejora del trabajo y de las propuestas, ha de ser útil y práctica, para recoger toda la información pertinente. Si hablamos del cumplimiento de estándares educativos la evaluación, control y seguimiento deberá considerar los siguientes puntos:

- Eficacia y eficiencia.
- Idoneidad, si es real y verificable.
- Permitir tomar decisiones.
- Realizar un análisis prospectivo de cómo deberían de ser las futuras actuaciones.

La evaluación, además, significa recoger y analizar sistemáticamente la información, que permita determinar los resultados de lo que se hace, compartir experiencias positivas y corregir aquellas no deseables. No se puede olvidar que ante todo debe ser útil y práctica y ha de ser una práctica asumida en la entidad y con una periodicidad establecida. Que sirva de orientación y mejora para la planificación de la siguiente actividad.

Para que este proceso de evaluación, verificación y control sea efectivo será necesario que el equipo técnico cumpla por lo menos con los requisitos y principios generales que se mencionan a continuación:

- **Viabilidad:** la evaluación no debe ser compleja.
- **Participación:** todas las partes interesadas tienen que involucrarse en la realización de las actividades y tener la oportunidad de conocer sus informes y demás productos para opinar sobre ellos.
- **Sistematización y retroalimentación:** hay que garantizar el acceso de todos los involucrados a la información producida. La disponibilidad y la circulación de la información representan una herramienta importante para aprender de la experiencia, y evitar así los errores del pasado y aprovechar las buenas prácticas para el futuro.
- **Adopción de una política orgánica de evaluación:** Definir claramente los indicadores para la realización de este proceso.

#### 2.4. Edición, diagramación, ilustración e impresión de guías metodológicas y modelos.

Realizada la validación de los documentos generados a nivel técnico como los modelos, se procederá con la edición, diagramación e impresión de los documentos con la finalidad de ser entregados en territorio, para la socialización, conocimiento, ejecución, cumplimiento, acompañamiento técnico y seguimiento por parte de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Este proceso se dará conforme lo establezcan los criterios de la contratación pública, SERCOP; posterior al levantamiento de texto con los diseños aprobados, para la validación de los mismos por parte de la Dirección de Currículo, Estándares Educativos, Dirección de la Democracia y Buen Vivir, Dirección Nacional de Regulación para la Educación y la Dirección de Comunicación para la publicación de los documentos, según el manual de uso de imagen.

Dentro de esta actividad se contempla el diseño e impresión de 4 guías para apoyar la gestión de las UDAI:

- Modalidades de atención
- Legislación
- Adaptaciones curriculares
- Estrategias

Además de la impresión de estos documentos se digitalizarán la información del Modelo de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria para su descarga en línea desde las instituciones educativas, hospitales, profesionales afines al área; la misma que estará disponible en la pág. web del Ministerio de Educación.

#### 2.5. Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y psicotécnico

Considerando la importancia del material para el trabajo en las aulas, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva ejecutará la implementación de las mismas en función de las necesidades de las zonas y de las instituciones educativas, previo el levantamiento de la información para la elaboración de los TDRs para la adquisición de los materiales. Con la finalidad de contar con referentes de inclusión educativa se escogerá una por zona. Ver *Anexo P. Nro. 08 Respaldo metodológico de selección de las instituciones educativas especializadas*.

Una vez que el Ministerio de Educación ha identificado 9 Instituciones de Educación Especializada a nivel nacional para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, se tiene contemplada la dotación de material lúdico, didáctico, tecnológico y psicotécnico, además se incluirá a 50 aulas hospitalarias y 11 CAI con kits de materiales. Ver *Anexo P. Nro. 09 Especificaciones técnicas Especializadas*.

La Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del derecho constitucional de la educación de las personas en edad escolar con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, tiene como objetivo el equipamiento de las instituciones educativas con la adquisición del material lúdico, didáctico, tecnológico y psicotécnico, bajo los siguientes criterios:

- A través del material lúdico, didáctico, tecnológico los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales adquieren y desarrollan diferentes áreas como son psicomotriz, cognitiva y afectivo-social.
- Los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociados a una discapacidad, especialmente física, presentan dificultades en sus movimientos, por tanto acceder al material lúdico, didáctico, tecnológico permitirán compartir con sus pares con el objetivo de desarrollar su interacción con su entorno inmediato.
- El material lúdico y didáctico contribuye en el incremento de sus capacidades creadoras, por lo que es considerado un medio eficaz para el entendimiento y conocimiento de la realidad.

- Por medio del material tecnológico los niños, niñas y adolescentes experimentan, aprenden, reflejan y transforman activamente la realidad de manera virtual.
- El material lúdico, didáctico, tecnológico contribuye a mejorar los procesos de en los cuales el estudiante aprende a compartir, interrelacionarse, conocer al otro.
- El material lúdico, didáctico, tecnológico fomenta el trabajo en equipo, la colaboración y las redes de trabajo entre estudiantes.
- El material psicotécnico tiene el objetivo de desarrollar y fortalecer las capacidades de los estudiantes, la evaluación de habilidades y destrezas.

Una vez que se realice el proceso de adquisición de materiales y se entregue a las zonas educativas, se realizará la verificación de la calidad y especificaciones técnicas, según el contrato ejecutado con la empresa proveedora mediante la aplicación de la metodología “cumple o no cumple” (o “check list”), posteriormente se emitirá un informe técnico de los materiales recibidos, con actas de entrega recepción como custodios de los bienes.

El analista de Educación Especializada e Inclusiva, será el responsable de armar el Kit de material según se indique (1 por institución), los mismos que serán distribuidos a cada institución educativa especializada.

La entrega y distribución del material se realizará directamente a la Coordinación Zonal y un delegado de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, los mismos que deberán presentar sus firmas de responsabilidades en dicho proceso.

## **2.6. Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.**

Desde el inicio del proyecto se realizará el monitoreo, seguimiento e implementación de los instrumentos para la atención a estudiantes con NEE para lo cual se contemplará reuniones de trabajo, seguimiento continuo y permanente a las acciones de implementación en el territorio, este proceso se ejecutará hasta concluir el proyecto.

La supervisión se asume ya como un proceso de monitoreo y acompañamiento orientado a mejorar y fortalecer el ámbito personal, profesional e institucional en la gestión educativa, esto implica un conjunto articulado de eventos que tienen como finalidad el empoderamiento pedagógico y de gestión en el marco de las necesidades, de los propósitos y funciones, de las instancias y de cada uno de los contextos.

Este monitoreo debe concebirse como un proceso de valoración de la gestión institucional educativa conforme a propósitos definidos y asumidos, la cual deberá estar fundamentada en parámetros que se tomen como referencia para caracterizar y cuantificar si la implementación de un lineamiento y un modelo se está realizando correctamente.

En el marco de este actividad, el monitoreo, seguimiento y acompañamiento técnico a la implementación de los lineamientos y modelos, se orienta a desarrollar y cualificar a los actores e instancias que participan en la gestión educativa. Desde esta perspectiva el seguimiento se convierte en una experiencia cooperativa que garantiza una gestión pedagógico-administrativa capaz de rendir cuentas de sus procesos y los resultados de la aplicación. Además, posibilita la conformación de equipos de trabajo que, retroalimentan y potencian la práctica educativa, propician cambios relevantes en la visión, en las relaciones, y en el modo de situarse frente a los nuevos retos que se propone para lograr finalmente un acompañamiento sistemático.

El monitoreo, seguimiento y acompañamiento se articula con todas las instancias del sistema educativo, tiene como sujetos principales los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación y dentro de estos, al personal directivo, docentes, familia, estudiantes y comunidad en general. Además se toma en cuenta los materiales didácticos, lúdicos, técnicos, tecnológicos, las políticas y la legislación educativa.

La implementación de modelos y lineamientos requiere hacerlo a través de un proceso integrador, valorando dentro de esta nueva visión las prácticas pedagógicas y todo lo positivo que se encuentra implementado en el territorio, con el fin de enriquecer los procesos.

Las tendencias educativas actuales reconocen que las funciones de investigación, planificación, supervisión y evaluación, por su importancia para la gestión educativa eficiente y eficaz, requieren ser fortalecidas y al mismo tiempo dejar políticas instauradas que alimenten el sistema educativo y contribuyan a la inclusión. Ver *Anexo P. Nro. 03 Costos unitarios del proyecto*.

## 2.7 Evaluación del Proyecto

Evaluar un proyecto es garantizar su ejecución, transparencia y que las acciones ejecutadas han sido dirigidas en beneficiario de la población contemplada en la línea base, por tal razón se plantea que al finalizar el proyecto se realice una evaluación de las actividades ejecutadas a través de una consultoría que permita enriquecer los procesos desde una visión externa.

Al emprender la evaluación de un proyecto, se espera obtener información acerca del desempeño de las acciones que se han llevado adelante para alcanzar los objetivos planteados. Se podrá evaluar el diseño del proyecto en sí mismo, su implementación, los resultados obtenidos y/o los impactos alcanzados. La evaluación supondrá aplicar técnicas de indagación, a las que se sumará un juicio de valor a partir del cual el evaluador ofrecerá recomendaciones en función de los resultados y el momento en que se encuentre el proyecto.

Evaluar este proyecto deberá contemplar toda la evidencia de lo ejecutado durante los 7 años de vigencia, los mismos que permitan construir juicios acerca del desempeño de las acciones previstas para alcanzar los objetivos. La evaluación se aplicará a todos los niveles de intervención del proyecto desde la política educativa, hasta las prácticas en el aula, incluyendo el equipo técnico. De acuerdo a quién evalúa, se considera realizar una evaluación externa, llevada a cabo por profesionales o expertos que no son integrantes o funcionarios del proyecto, a través de contratación pública a una consultora.

Esta evaluación aportará objetividad e independencia, y con el apoyo del equipo técnico se podrá profundizar en diferentes temas de la gestión del proyecto, en este sentido la conformación de equipos mixtos resulta ser muy valiosa, combinando la técnica que brindan los equipos externos y el acompañamiento del equipo que lleva adelante el proyecto.

El momento final de la evaluación permitirá conocer los siguientes datos:

- a) Conocer y valorar si se cumplió con los objetivos generales planteados en el proyecto.
- b) Comprobar si la metodología desarrollada en la elaboración de guías y modelos de atención son viables para ejecutarlos en las zonas educativas y desarrollaran las reales capacidades de los estudiantes.
- c) Certificar la promoción de un estudiante en una institución educativa especializada.
- d) Emitir un informe global de las actividades desarrolladas con los respaldos de ejecución del proyecto.

La evaluación final deberá además contemplar un carácter sumativo y formativo: aportar con información de los resultados obtenidos y en qué nivel se lograron, su adecuación y suficiencia de los recursos. Los resultados pueden ser el punto de arranque de la evaluación inicial del siguiente proyecto en el mismo ámbito. El carácter de los resultados podría determinar su extrapolación y repercusión. Ver. *Anexo P. Nro. 10 Términos de referencia de contratación de consultoría*.

**Componente 3: Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto**

**CUADRO Nro. 31**

**Generar y fortalecer capacidades institucionales**

DETALLE		Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	Costo Total sin IVA	IVA
Componente	3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.				1.846.381,38		45.532,08
Actividad	3.1 Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.				43.827,02		4.695,75
Tarea	3.1.1 Talleres y programas de sensibilización dirigido a docentes y autoridades de las instituciones educativas ordinarias y especializadas a nivel nacional				43.827,02		4.695,75
Rubro	3.1.1.1 Talleres y programas de sensibilización 2010	Taller	1	9.921,67	9.921,67	8.858,63	1.063,04
Rubro	3.1.1.1 Talleres y programas de sensibilización 2011	Taller	1	26.482,28	26.482,28	23.644,89	2.837,39
Rubro	3.1.1.1 Talleres y programas de sensibilización 2012	Taller	1	4.744,50	4.744,50	4.236,16	508,34
Rubro	3.1.1.1 Talleres y programas de sensibilización 2014	Taller	1	2.678,57	2.678,57	2.391,58	286,99
Actividad	3.2 Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.				380.095,78		40.724,55
Tarea	3.2.1 Eventos y encuentros de Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.				380.095,78		40.724,55
Rubro	3.2.1.1 Eventos por el día mundial de Discapacidades 2010-2014	Eventos	1	238.023,14	238.023,14	212.520,66	25.502,48
Rubro	3.2.1.2 Primer Encuentro mundial de Educación Inclusiva 2015.	Evento	1	142.072,64	142.072,64	126.850,57	15.222,07
Actividad	3.3 Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.				98.383,99		111,78
Tarea	3.3.1 Viáticos para equipo técnico para realizar asesoramiento, apoyo y acompañamiento a establecimientos de educación ordinaria y especializada.				85.438,30		0,00
Rubro	3.3.1.1 Viáticos y movilización 2010	Monto anual	1	19.542,44	19.542,44	19.542,44	0,00
Rubro	3.3.1.2 Viáticos y movilización 2011	Monto anual	1	22.328,15	22.328,15	22.328,15	0,00
Rubro	3.3.1.3 Viáticos y movilización 2012	Monto anual	1	5.094,82	5.094,82	5.094,82	0,00
Rubro	3.3.1.4 Viáticos y movilización 2013	Monto anual	1	300,00	300,00	300,00	0,00
Rubro	3.3.1.5 Viáticos y movilización 2014	Monto anual	1	6.203,25	6.203,25	6.203,25	0,00

<b>Rubro</b>	3.3.1.6 Viáticos y movilización 2015	Monto anual	1	15.449,63	15.449,63	15.449,63	0,00
<b>Rubro</b>	3.3.1.7 Viáticos y movilización 2016	Monto anual	1	1.520,00	1.520,00	1.520,00	0,00
<b>Rubro</b>	3.3.1.8 Viáticos y movilización 2017	Monto anual	1	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
<b>Tarea</b>	<b>3.3.2 Viatico por Gastos de Residencia</b>				<b>11.902,45</b>		<b>0,00</b>
<b>Rubro</b>	3.3.2.1 Viático por Gastos de Residencia 2013	Monto anual	1	6.678,00	6.678,00	6.678,00	0,00
<b>Rubro</b>	3.3.2.2 Viático por Gastos de Residencia 2015	Monto anual	1	5.224,45	5.224,45	5.224,45	0,00
<b>Tarea</b>	<b>3.3.3 Material de Oficina para asesoramiento, apoyo y acompañamiento a establecimientos de educación ordinaria y especializada.</b>				<b>1.043,24</b>		<b>111,78</b>
<b>Rubro</b>	3.3.3.1 Material de oficina 2012	Monto anual	1	1.043,24	1.043,24	931,46	111,78
<b>Actividad</b>	<b>3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.</b>				<b>1.324.074,59</b>		<b>0,00</b>
<b>Tarea</b>	<b>3.4.1 Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.</b>				1.324.074,59		0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.1 Contratación personal, año 2010	Contrataciones anual	1	34.143,85	34.143,85	34.143,85	0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.2 Contratación personal, año 2011	Contrataciones anual	1	190.592,42	190.592,42	190.592,42	0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.3 Contratación personal, año 2012	Contrataciones anual	1	121.768,68	121.768,68	121.768,68	0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.4 Contratación personal, año 2013	Contrataciones anual	1	198.513,97	198.513,97	198.513,97	0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.5 Contratación personal, año 2014	Contrataciones anual	1	172.972,73	172.972,73	172.972,73	0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.6 Contratación personal, año 2015	Contrataciones anual	1	196.473,20	191.248,75	191.248,75	0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.7 Contratación personal, año 2016	Contrataciones anual	1	185.631,57	185.631,57	185.631,57	0,00
<b>Rubro</b>	3.4.1.8 Contratación personal, año 2017	Contrataciones anual	1	229.202,63	229.202,63	229.202,63	0,00

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

### 3.1. Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.

La misión encomendada del Ministerio de Educación es garantizar el desarrollo integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, a través de estrategias específicas que permitan velar por el desarrollo de sus potencialidades, habilidades y su integración social. La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, a través de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, es la dependencia del Ministerio de Educación encargada de la atención a las personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a una discapacidad, a través del cumplimiento de labores específicas del talento humano, recursos didácticos e infraestructura especializada.

Los programas y proyectos que maneja actualmente esta dependencia, demuestran el compromiso de apoyar la atención educativa que se brinda a los estudiantes que enfrentan situaciones de vulnerabilidad y requieran de un proceso específico de Inclusión Educativa. En tal virtud, es deber de esta cartera de Estado, velar por que la normativa emitida dentro de la

Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento a la LOEI; sean cumplidas a cabalidad con el fin de garantizar el acceso, la participación, el aprendizaje, la permanencia y la culminación de estudios de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, a través del abordaje e implementación del Buen Vivir en el Sistema Educativo Nacional.

Para empezar el trabajo en educación especializada e inclusiva, es importante planificar, ejecutar y evaluar procesos de sensibilización a la comunidad educativa involucrada en los procesos de inclusión. Por esta razón se considera indispensable realizar talleres y programas de sensibilización dentro de las temáticas específicas que aborda la Educación Inclusiva.

De acuerdo a la información recopilada en territorio, se observa la necesidad de construir lineamientos, guías y modelos de educación especializada e inclusiva, con el fin de ser socializados entre los profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, docentes de educación ordinaria, especializada y autoridades en general.

La realización de este trabajo se proyecta a través de consultorías y alianzas estratégicas con instituciones que brindan atención educativa y/o promueven la inclusión educativa como un derecho inalienable para todos los niños, niñas y adolescentes del territorio ecuatoriano.

Para este efecto, se convoca a varias entidades que, a través de su experiencia, ofertan propuestas teóricas innovadoras acorde con las necesidades actuales en el ámbito de la educación inclusiva. Tal es el caso de los siguientes documentos:

- Modelo Bilingüe Bicultural.
- Lineamientos para el trabajo de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión.
- Guía de Adaptaciones Curriculares.
- Modalidades de Atención Educativa.
- Estrategias pedagógicas para atender necesidades educativas especiales.
- Legislación educativa para la inclusión.
- Guía de ambientes inclusivos, etc.

A través de estos documentos, se establecerán procesos de socialización, sensibilización y difusión en cada zona educativa, que lleguen a la mayor cantidad de población y que permitan brindar una atención educativa integral a las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, tal como lo establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

### **3.2. Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.**

Con la finalidad de mostrar y posicionar al Ecuador, como un referente en la educación de Latinoamérica, debido a los grandes avances logrados en torno al tema de la Educación Especializada e Inclusiva, se propone una estrategia de difusión a gran escala a través del Encuentro Mundial de Educación Inclusiva con la participación de especialistas nacionales e internacionales relacionados a la educación.

En este contexto, se ha visto la necesidad de generar un proceso de alcance masivo, que permita dar a conocer los Modelos de Atención Educativa para la inclusión, frente a todos los actores y sectores responsables de su implementación.

Este proceso estará dividido en dos fases que permitirán no solo impartir contenidos importantes relacionados con la educación especializada, sino también posicionar al Ecuador como un referente en el ámbito de la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes.

El principal objetivo del mismo, será intercambiar buenas prácticas a nivel de la educación inclusiva y especializada, y plantear propuestas innovadoras de herramientas e instrumentos aplicables a la realidad territorial, en concordancia con las necesidades puntuales de la población. Para esto se ha de contemplar la organización de al menos dos encuentros

mundiales sobre temas de educación para las personas en edad escolar con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

A estos encuentros se prevé convocar a al menos a 10 profesionales de renombre nacional e internacional, involucrados en el desarrollo de política pública en el ámbito de la educación inclusiva a nivel mundial, y que puedan compartir sus conocimientos y dar a conocer proyectos y programas exitosos en sus campos de trabajo.

Se espera que a estos eventos asista la comunidad educativa como padres de familia, docentes, profesionales de las UDAI y DECE, y autoridades de instituciones educativas ordinarias y especializadas. Además cuidadores de personas con discapacidad, personal de salud y redes de apoyo que estén dispuestos a dar lo mejor de cada uno de ellos para que los estudiantes gocen de su contexto habitual escolar y se garantice su educación y desarrollo integral.

Además se propone la realización de ferias inclusivas en los cuales se cubrirán las expectativas de socializar y sensibilizar a los docentes, estudiantes, padres de familia y público en general sobre la Inclusión Educativa de personas con discapacidad en instituciones educativas ordinarias. Para la presentación de las ferias inclusivas, primeramente se desarrollaran talleres de sensibilización en temas artísticos inclusivos en cada institución educativa especializada seleccionada en el Distrito Metropolitano de Quito, siempre con la guía de profesionales especializados y el cuidado permanente de los docentes de cada institución.

### **3.3 Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.**

Es deber de esta cartera de Estado, velar por la calidad de la educación que se brinda a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. En este contexto, mediante la información recopilada a través de las gestiones de los analistas zonales de educación especializada en inclusiva, se verificará la implementación de la política pública en los establecimientos educativos, en los circuitos y distritos en los cuales se recibe y se atiende a esta población.

Para este efecto, el equipo técnico contratado por el proyecto, ejecutará el asesoramiento *in situ* a los profesionales de los establecimientos de educación ordinaria y especializada a nivel nacional; este proceso está dirigido a potenciar las capacidades técnicas de los docentes para responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes del país.

Este asesoramiento se brindará a través de la difusión del material bibliográfico oficial, organización de talleres de sensibilización para actualización de conocimiento de docentes, levantamiento de información sobre casos específicos de inclusión y monitoreo del cumplimiento de la normativa específica generada por el nivel central de educación.

El acompañamiento permitirá definir de forma precisa las metas específicas y en particular, los indicadores que concretan cada una de las metas generales que quiere alcanzar cada institución, en el ámbito de la inclusión educativa. Esta tarea implica la realización de visitas de seguimiento y evaluación, en las cuales se analicen y valoren las condiciones actuales, y se propongan estrategias más convenientes de atención a los estudiantes.

Además, requiere identificar las fuentes de información y colaboración existentes, especialmente las que sean susceptibles de aportar información precisa, coherente y confiable sobre las metas propuestas. En este caso, los padres de familia y/o representantes legales, los docentes, profesionales y la comunidad educativa en general.

El acompañamiento permitirá también analizar la conveniencia, pertinencia y viabilidad de la puesta en práctica de los programas con los que actualmente cuenta el Ministerio de Educación, con el objetivo de cubrir las necesidades existentes en territorio. También permitirá conocer y comprobar de primera mano la viabilidad de los programas implementados desde Planta Central e impulsar la coordinación y actuación de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, Instituciones del Estado y demás redes de apoyo con el fin de atender a los niños, niñas y adolescentes de acuerdo al contexto en el cual se desarrollan. Ver *Anexo P. Nro. 03 Costos unitarios del proyecto*.

### 3.4 Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.

Cada uno de los programas que se formulan dentro de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, requieren de profesionales especializados en cada una de las áreas de trabajo de la educación inclusiva, para su eficaz ejecución en territorio, para garantizar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la implementación de la política pública, se contará con un equipo técnico el cual elaborará y orientará el cumplimiento de los lineamientos técnicos a nivel territorial.

La incorporación de profesionales especializados al Proyecto, es de gran relevancia para la eficaz consecución de las metas propuestas, dada las características de la población a la que están dirigidas las acciones que se plantean dentro del mismo.

Además, la población de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, forman parte de los grupos de atención prioritaria, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador; como una población con necesidades de protección y atención específicas; razón por la cual, es indispensable la dotación de herramientas específicas y el efectivo seguimiento especializado de cada uno de los servicios que brinda la educación especializada e inclusiva.

Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, Aulas Hospitalarias y Centros de Adolescentes Infractores, requieren de profesionales en educación, los mismos que tienen que ser capacitados, sensibilizados con conocimientos actualizados y efectivos, que garanticen responder a los desafíos que se presentan en la labor educativa de estas poblaciones.

En el caso de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, se deberá contar con profesionales pedagogos, psicólogos clínicos y educativos, que puedan brindar atención integral, de esta forma se asegura una atención de calidad y calidez para la población estudiantil del Ecuador. Ver *Anexo P. Nro. 03 Costos unitarios del proyecto*.

#### NOTA ACLARATORIA:

**Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada:** Se ejecutó hasta el 2012 y a partir de 2013 es competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional, conforme al Acuerdo 020-12.

## COSTOS OPERATIVOS

Desde el inicio del proyecto se ha contemplado una estrategia que permita garantizar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, dentro de los servicios educativos, por un lado, promover el seguimiento de las particularidades de los estudiantes en el territorio y por otro, generar mecanismos de asesoramiento a las instituciones educativas sobre metodología, adaptaciones curriculares e insumos que den cuenta sobre la calidad de la atención; para esto se ha contemplado contar con dos equipos, el primero para instituciones ordinarias inclusivas conformado por: psicólogo educativo, terapista físico, terapista de lenguaje, los cuales conforman el equipo multiprofesional que trabajan en las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión-UDAI y para las instituciones de educación especializada, un psicólogo educativo, terapista físico, terapista de lenguaje; ambos equipos, cumplen las funciones de trabajar colaborativamente en las instituciones señaladas.

Si bien estos equipos técnicos forman parte del proyecto que se ha implementado, durante el proceso tienen que ser institucionalizados; es decir, que formen uno con la instituciones educativas, que su accionar responda a una ejecución continua y a largo plazo, cuyo sostén y recursos sean proporcionados por el Ministerio De Educación, de manera permanente y garantizando el fin mismo de la educación hasta el **Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021**.

### Notas Explicativas:

Existen dos equipos mutiprofesionales que forman parte del sistema educativo para la atención de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o NO a una discapacidad a través de Instituciones Educativas Especializadas y Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión. A continuación se explica las funciones de cada uno de los equipos:

#### Equipo mutiprofesionales para Instituciones Educativas

Es un equipo conformado por psicólogos educativos, psicólogo clínico, terapista ocupacional, terapista del lenguaje y terapista físico que brindan atención en las instituciones educativas especializadas. Sus actividades están enfocadas a la rehabilitación de los estudiantes mediante terapias individuales y grupales que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje y todas las áreas del desarrollo. Los profesionales según sus áreas de competencias evalúan a los estudiantes de forma inmediata a su ingreso y elaboran el Plan Anual e Individual.

#### Equipo mutiprofesionales Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión

Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) fueron creadas en el año 2013 mediante Acuerdo Ministerial 295-13. A través de este acuerdo se realiza la transitoriedad de los CEDOPs a UDAI y se reestructuran las funciones y el equipo.

Las UDAI son equipo conformados por psicólogos clínicos, psicólogos educativos y pedagogos que brindan atención dentro de los distritos educativos. Sus funciones están enfocadas al fortalecimiento de los procesos inclusivos mediante la detección, evaluación, capacitación, asesoramiento y seguimiento a los estudiantes incluidos con necesidades educativas especiales asociadas a no a la discapacidad, tanto en educación ordinaria y extraordinaria en todos las modalidades de atención (a distancia, semipresencial y diurna) y en todos los niveles del sistema educativo (inicial, básica y bachillerato). Actualmente se cuenta con 140 a nivel Nacional es decir 1 por distrito.

Durante los años 2012-2013 los gastos fueron financiados por el Proyecto “Modelo de Educación Inclusiva”. A partir del año 2015 hasta el 2017 los gastos pasaron a Recursos Corrientes del MINEDUC y para el año 2018 se prevé institucionalizar a través de los concursos de mérito y oposición de acuerdo a la programación establecida para este proceso.

En conclusión los costos operativos serán asumidos de recursos de gasto corriente, en el caso del equipo multidisciplinario se plantea su operatividad desde el 2010 al 2021 y en el caso de las Unidades de Apoyo a la Inclusión, se conformarán 140 a nivel nacional hasta el 2014 con su equipo multidisciplinario, cuyos costos operativos serán asumidos del gasto corriente desde el 2015 al 2010, según el cuadro N° 32.

Las Instituciones educativas especializadas se han implementado a partir del año 2011. Se evidencia que en los años 2014 y 2015 las instituciones educativas especializadas fueron disminuyendo conforme Base legal que justifica el REORDENAMIENTO/FUSIÓN de instituciones educativas:

Los literales n), o), q) y u) del artículo 22 de la LOEI se determina que es competencia de la Autoridad Educativa Nacional autorizar la creación de establecimientos educativos, disponer la revocatoria de las autorizaciones de funcionamiento, fusionar centros de educación pública, controlar el buen uso de los recursos de operación de establecimientos educativos y expedir acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación.

Disposición Transitoria Sexta de la LOEI, determina que: “Para garantizar la cobertura educativa de acuerdo con los niveles definidos por la Constitución de la República, se deberá reorganizar la oferta educativa de jardines, escuelas y colegios públicos, en un lapso no mayor a cinco años contados a partir de la expedición de la presente Ley”.

Disposición Transitoria Décimo Primera del Reglamento General a la LOEI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 754 de 26 de julio de 2012, establece que “Durante el proceso de reorganización de la oferta educativa pública prescrito en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Autoridad Educativa Nacional podrá fusionar, reubicar o cerrar establecimientos educativos fiscales, a fin de optimizar la oferta existente.

**CUADRO Nro. 32**

**Costos Operativos**

PRESUPUESTO CORRIENTE PARA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA PRESUPUESTO CORRIENTE PARA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA														
PNBV	Objetivo 02: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión, y la equidad social y territorial, en la diversidad													
OEI	Incrementar el servicio educativo para los estudiantes con necesidades educativas especiales (asociadas o no a la discapacidad) en todos los niveles del sistema educativo.													
ACTIVIDADES	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO MENSUAL												
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS FISCALES EN FUNCIONAMIENTO	\$ 56.212,49	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS FISCALES EN FUNCIONAMIENTO	\$ 56.212,49		92	103	103	100	98	120	140					\$ 42.496.640,82
EQUIPO MULTIPROFESIONAL QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES	\$ 56.212,49	\$ 5.171.548,88	\$ 5.789.886,25	\$ 5.789.886,25	\$ 5.621.248,79	\$ 5.508.823,81	\$ 6.745.498,54	\$ 7.869.748,30						
UNIDADES DISTRITALES DE APOYO A LA INCLUSIÓN	\$ 56.212,49						140	140	140	140	140	140	140	\$ 55.088.238,10
EQUIPO MULTIPROFESIONAL QUE TRABAJAN EN LAS UNIDADES DISTRITALES DE APOYO A LA INCLUSIÓN	\$ 56.212,49						\$ 7.869.748,30	\$ 7.869.748,30	\$ 7.869.748,30	\$ 7.869.748,30	\$ 7.869.748,30	\$ 7.869.748,30	\$ 7.869.748,30	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>\$ 5.171.548,88</b>	<b>\$ 5.789.886,25</b>	<b>\$ 5.789.886,25</b>	<b>\$ 5.621.248,79</b>	<b>\$ 13.378.712,11</b>	<b>\$ 14.615.386,84</b>	<b>\$ 15.739.636,60</b>	<b>\$ 7.869.888,30</b>	<b>\$ 7.869.888,30</b>	<b>\$ 7.869.888,30</b>	<b>\$ 7.869.888,30</b>	<b>\$ 97.585.858,92</b>	

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

### 5.2. Viabilidad Financiera Fiscal

El proyecto por su carácter social no genera réditos económicos, tampoco se puede cuantificar, ni medir su eficacia bajo este parámetro. El resultado se verá reflejado en un primer plano, en la calidad y calidez con la que se formen los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y en segundo plano, en los beneficios que obtenga las instituciones educativas. Analizados desde esta perspectiva, éstos constituyen los beneficios generados para la educación.

#### Beneficios

##### No cuantificables

Sin embargo de lo señalado, es posible referirse a beneficios de tipo no cuantificable que contribuirán a la mejora en el nivel de bienestar que aportarán a la sociedad los procesos de fortalecimiento a aplicarse con el proyecto en forma directa e indirecta. Los beneficios que puede generar el proyecto son múltiples y de variada índole, pero se debe tener presente, que el objetivo que persigue el fortalecimiento no es un fin es sí mismo, sino el medio para el logro de otros objetivos.

### 5.3. Viabilidad Económica

El proyecto por su carácter social no genera réditos económicos, tampoco se puede cuantificar, ni medir su eficacia bajo este parámetro. El resultado se verá reflejado en un primer plano, en la calidad y calidez con la que se formen los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y en segundo plano, en los beneficios que obtenga las instituciones educativas. Analizados desde esta perspectiva, éstos constituyen los beneficios generados para la educación.

Ecuador ha vivido un proceso de transformación histórica en relación a la inversión que se ha dado al sector social, la educación sin duda es uno de los sectores que ha recibido aportes importantes del Estado, el Proyecto Modelo de Educación Inclusiva al igual que otros que ejecutan política pública, adquiere importancia por su relación con la atención directa que se da a la población considerada como prioritaria, niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales que son beneficiarios del proyecto. Sin embargo, el fin mismo que se pretende alcanzar es institucionalizar los procesos dentro de la organización para lo cual fue creado.

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, está nutrido de la experiencia de los dos planes anteriores y de la concepción del gobierno por alcanzar mejores niveles de calidad de vida para toda la población, haciendo énfasis en el desarrollo de aquellos históricamente excluidos, sus objetivos expresan la voluntad de continuar con la transformación del Ecuador, el plan traza para las instituciones del Estado, el camino a seguir y contempla muchas de las metas que se pretende alcanzar, sin duda el Proyecto Modelo de Educación Inclusiva, alinea sus metas (2-4) para colaborar al cumplimiento de sus objetivos.

Como toda política pública se tiene que cumplir con un fin específico, el cual es institucionalizarse y todas las acciones generadas por este proyecto tienen que ser parte del accionar del Ministerio de Educación hasta el 2021 para garantizar que además de la cobertura los servicios se oferten con calidad haciendo del proceso una política continua y sostenible. Si bien estos beneficios sociales forman parte del proyecto que se ha implementado, durante el proceso tienen que ser institucionalizados; es decir, que formen uno con la instituciones educativas, que su accionar responda a una ejecución continua y a largo plazo, cuyo sostén y recursos sean proporcionados por el Ministerio De Educación, de manera permanente y garantizando el fin mismo de la educación hasta *el Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021*.

**5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.**

La viabilidad económica y social de este proyecto se calcula en base a la comparación entre los ahorros monetarios de la población beneficiaria de los servicios que presta el proyecto en comparación con los costos del proyecto.

Los supuestos utilizados son:

- Para el cálculo de los ahorros se estima el incremento de la población beneficiaria, considerando como base para el servicio de educación especializada y regular (inclusiva) la cobertura real la misma que se encuentra establecida en el cuadro de la oferta proyecta al 2017, mientras que, a partir del 2011 se considera los datos reales de la cobertura de cada servicio hasta el año 2015 y proyectadas 2016 y 2017.
- El cálculo en cada uno de los ahorros individuales planteados se los considera a partir del año 2011 al 2021 debido a que los recursos económicos del proyecto Modelo de Educación Inclusiva fueron aprobados a partir de septiembre del año 2010 y no fue posible ejecutar los recursos planificados para brindar los servicios de educación especializada e inclusiva respectivamente.
- Se estima que la población beneficiaria del servicio de educación especializada ahorrará con la ejecución del proyecto alrededor USD \$ 560,00 anuales, por concepto de matrícula y pensión en centros de educación especializada particular a partir del 2011. La composición de este valor para el año 2011y 2012 es USD \$60,00 por matrícula y USD \$50,00 por pensión mensual; mientras que, para el año 2013, 2014, 2015 el valor de la matrícula asciende a USD \$70,00 y un incremento de USD \$ 30,00 por aumento de pensión anual conforme el cuadro No.33. El incrementó al 2017 de un 5% anual aproximadamente por mejoras de infraestructura, fortalecimiento de los servicios y adquisición de material es regulado por la Subsecretaría de Apoyo y Seguimiento del Ministerio de Educación, quienes tienen bajo sus competencias la regulación de las pensiones en las instituciones educativas.

**CUADRO Nro. 33**  
**Cálculo del Ahorro Individual por concepto de Servicio Educativo en Educación Especial**

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MATRICULA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00
PENSIÓN MENSUAL	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 53,00	\$ 55,00	\$ 58,00	\$ 61,00	\$ 64,00	\$ 67,00	\$ 70,00
PENSIÓN ANUAL	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 530,00	\$ 550,00	\$ 580,00	\$ 610,00	\$ 640,00	\$ 670,00	\$ 700,00
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 560,00</b>	<b>\$ 560,00</b>	<b>\$ 570,00</b>	<b>\$ 570,00</b>	<b>\$ 600,00</b>	<b>\$ 630,00</b>	<b>\$ 660,00</b>	<b>\$ 690,00</b>	<b>\$ 720,00</b>	<b>\$ 750,00</b>	<b>\$ 780,00</b>

Fuente: Subsecretaría de Apoyo y Seguimiento del MinEduc.

Elaborado por: Equipo Técnico del Proyecto.

- Para el cálculo del ahorro de bolsillo de acceso gratuito de material didáctico para la población con discapacidad que accederá a una institución educativa especializada asciende a USD \$74,73 por año. Entre el material didáctico que se requiere para fortalecer el tipo de educación especializada se encuentra material pedagógico y didáctico que es necesario para el trabajo en el aula. Los materiales tienen un incremento a partir del 2013 de un 10% y se fijara a partir del 2016 en un valor de USD \$109,41 conforme el cuadro No. 34.

La Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación, quienes tienen bajo sus competencias el equipamiento de las instituciones educativas ordinarias manifiestan que se autorizó el incrementó del 10% anual aproximadamente en equipamiento por reajustes a los precios en las tasas arancelarias a los bienes conforme las medidas tomadas por el Gobierno Nacional.

**CUADRO Nro. 34**  
**Cálculo del Ahorro Individual por concepto de Material Educativo en Educación Especial**

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Kit psicomotor	\$ 52,59	\$ 52,59	\$ 57,85	\$ 63,64	\$ 70,00	\$ 77,00	\$ 77,00	\$ 77,00	\$ 77,00	\$ 77,00	\$ 77,00
Enlaces Geométricos	\$ 22,13	\$ 22,13	\$ 24,35	\$ 26,78	\$ 29,46	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41
Multiformas dinámicas	\$ 22,13	\$ 22,13	\$ 24,35	\$ 26,78	\$ 29,46	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41	\$ 32,41
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 74,73</b>	<b>\$ 74,73</b>	<b>\$ 82,20</b>	<b>\$ 90,42</b>	<b>\$ 99,46</b>	<b>\$ 109,41</b>					

Fuente: Subsecretaría de Apoyo y Seguimiento del MinEduc.

Elaborado por: Equipo Técnico del Proyecto.

- Dado que el servicio de talleres de sensibilización es un servicio nuevo que se pretender ofrecer a partir del 2011, la población que se consideró para el cálculo del ahorro de bolsillo es el 100% de la oferta proyectada para este servicio en cada año dirigido a docentes de educación especializada e inclusiva.
- Para el cálculo del ahorro de bolsillo de los docentes de educación especializada que accederán al servicio de Talleres de sensibilización en los diferentes temas de Inclusión Educación asciende a USD \$45,00 por curso. Este valor corresponde al costo promedio de un curso remitido por el Programa del SIPROFE referentes en cursos profesionales que brinda el Ministerio de Educación, en temáticas educativas similares que se ofrecerán a través del proyecto cuya duración es de 45 horas por curso. Durante el año 2011 y 2012, estos cursos tenían un valor de USD \$35,00 y se estima que para el 2013 y 2014 se incrementa el valor a \$45,00 mientras que, para el 2015 ascenderá a USD \$55,00 y se fijará el costo de sensibilización hasta el 2021. Se asume como supuesto que cada docente de educación especializada antes de socializar las temáticas a los jóvenes con discapacidad debían como proyecto tomar al menos 3 cursos de sensibilización al año en las diferentes temáticas de educación inclusiva como se muestra en el cuadro No. 35.

**CUADRO Nro. 35**  
**Cálculo del Ahorro Individual por concepto de Talleres de Sensibilización**

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Costo por Taller	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 55,00	\$ 55,00	\$ 55,00	\$ 55,00	\$ 55,00	\$ 55,00	\$ 55,00
Número de Talleres	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 105,00</b>	<b>\$ 105,00</b>	<b>\$ 135,00</b>	<b>\$ 135,00</b>	<b>\$ 165,00</b>						

Fuente: Subsecretaría de Apoyo y Seguimiento del MinEduc.

Elaborado por: Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota Explicativa:** La logística para la realización de los talleres de sensibilización fueron ejecutados con recursos del proyecto del 2010 al 2014. A partir del 2015, la logística para los Talleres de sensibilización se ejecutan sin recursos con cargo al proyecto conforme la optimización de recursos según las disposiciones de SNAP mediante oficio N° SNAP-SNADP-2016-000148-O; es asumida por cada una de las unidades administrativas desconcentradas del Ministerio de Educación. Es importante aclarar que el costo de la sensibilización por el curso se lo considera como ahorro de bolsillo desde el 2011 al 2021, el motivo se debe a que los docentes de educación especializada e inclusiva son beneficiarios directos que reciben el servicio para posteriormente replicar a la comunidad educativa.

**5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.**

- **Ahorros de bolsillo de los nuevos estudiantes con discapacidad que acceden al servicio de educación especializada.**

Para este cálculo se consideró la población nueva que accederá al servicio que brindará el proyecto, en virtud que en el 2010 existía ya un número determinado de niños que accedían a este servicio. En el cuadro N°. 36 se muestra el valor anual del ahorro por este concepto.

**CUADRO Nro. 36**  
**Ahorros de bolsillo por acceso a servicio de educación especializada**

Parámetros de cálculo	Ahorro proyectado en USD										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de jóvenes con discapacidad que asisten a instituciones educativas especializadas.	9.569	9.186	9.827	8.626	8.333	11.022	15.286	16.815	18.496	20.346	22.380
Ahorro individual	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 570,00	\$ 570,00	\$ 600,00	\$ 630,00	\$ 660,00	\$ 690,00	\$ 720,00	\$ 750,00	\$ 780,00
Total ahorro anual del bolsillo	\$ 5.358.640,00	\$ 5.144.160,00	\$ 5.601.390,00	\$ 4.916.820,00	\$ 4.999.800,00	\$ 6.943.860,00	\$ 10.088.760,00	\$ 11.602.074,00	\$ 13.317.163,20	\$ 15.259.249,50	\$ 17.456.581,43

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota Explicativa:** En el cálculo del ahorro de bolsillo se considera solo los estudiantes con discapacidad que asistirán a las Instituciones Educativas Especializadas, ya que el estado no contempla actualmente los servicios educativos en las instituciones especializadas para este tipo de servicio, mientras que en el caso de los estudiantes de educación ordinaria asistirán a Instituciones educativas regulares ya conformadas tanto en infraestructura, mobiliario equipamiento y docentes.

- **Ahorros de bolsillo de los nuevos estudiantes con discapacidad que acceden con material educativo con servicio de educación especializada.**

De acuerdo a la determinación de la cantidad de población con discapacidad que se incrementa a partir del 2011 con respecto al 2010<sup>12</sup>, se considera un ahorro total de USD \$74,73 por estudiante con un incremento anual del 10% hasta el año 2016 en el que se fija el valor por año, en virtud del acceso a recursos educativos: material pedagógico y didáctico que necesitan los estudiantes con discapacidad para fortalecer sus necesidades educativas, se estima que la población nueva beneficiaria ahorraría **USD \$ 15.233.913,2** durante el periodo de ejecución del proyecto. En el cuadro N°. 37, se muestra como dicho valor se distribuye anualmente.

<sup>12</sup> De acuerdo a los datos de cobertura real, registrados en el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), durante el 2011 y 2012, el número de estudiantes con discapacidad que asistieron a establecimientos fiscales de educación regular se redujo en dichos años.

**CUADRO Nro. 37**

**Ahorros de bolsillo por concepto de acceso gratuito a material educativo**

Parámetros de cálculo	Ahorro proyectado en USD										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de jóvenes con discapacidad que reciben material educativo en instituciones educativas especializadas	9.569	9.186	9.827	8.626	8.333	11.022	15.286	16.815	18.496	20.346	22.380
Ahorro individual de material pedagógico, tecnológico y psicotécnico	\$ 74,73	\$ 74,73	\$ 82,20	\$ 90,42	\$ 99,46	\$ 109,41	\$ 109,41	\$ 109,41	\$ 109,41	\$ 109,41	\$ 109,41
Total ahorro anual del bolsillo	<b>\$ 715.050,89</b>	<b>\$ 686.430,92</b>	<b>\$ 807.763,16</b>	<b>\$ 779.947,24</b>	<b>\$ 828.800,18</b>	<b>\$ 1.205.872,93</b>	<b>\$ 1.672.380,12</b>	<b>\$ 1.839.618,13</b>	<b>\$ 2.023.579,94</b>	<b>\$ 2.225.937,93</b>	<b>\$ 2.448.531,73</b>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

- Ahorros de bolsillo de docentes de educación especializada que acceden a los Talleres de Sensibilización.**

En el cuadro N°. 38, se evidencia el ahorro de bolsillo de los docentes y las familias por concepto de asistencia a los Talleres de Sensibilización en temas de Inclusión Educación que se ofrecerán a través de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión; considerando que acceder al servicio de Talleres de sensibilización, asciende a USD \$45,00 por curso. Este valor corresponde al costo promedio de un curso remitido por el Programa del SIPROFE referentes en cursos profesionales que brinda el Ministerio de Educación, en temáticas educativas similares que se ofrecerán a través del proyecto cuya duración es de 45 horas por curso. Durante el año 2011 y 2012, estos cursos tenían un valor de USD \$35,00 y se estima que para el 2013 y 2014 se incrementa el valor a \$45,00 mientras que, para el 2015 ascenderá a USD \$55,00 y se fijará el costo de sensibilización hasta el 2021.

**CUADRO Nro. 38**

**Ahorros de bolsillo por concepto de acceso a Talleres de Sensibilización.**

Parámetros de cálculo	Ahorro proyectado en USD										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de docentes de Educación Especializada y docentes de Educación Inclusiva que asisten a los talleres de sensibilización.	1.764	1.976	2.212	2.478	2.776	3.109	9.162	10.078	11.086	12.195	13.414
Ahorro individual	\$ 105,00	\$ 105,00	\$ 135,00	\$ 135,00	\$ 165,00	\$ 165,00	\$ 165,00	\$ 165,00	\$ 165,00	\$ 165,00	\$ 165,00
Total ahorro anual de bolsillo	<b>\$ 185.220,00</b>	<b>\$ 207.480,00</b>	<b>\$ 298.620,00</b>	<b>\$ 334.530,00</b>	<b>\$ 458.040,00</b>	<b>\$ 512.985,00</b>	<b>\$ 1.511.730,00</b>	<b>\$ 1.662.903,00</b>	<b>\$ 1.829.193,30</b>	<b>\$ 2.012.112,63</b>	<b>\$ 2.213.323,89</b>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

**Nota Explicativa:** La importancia de fortalecer la calidad educativa parte también de las capacidades generadas en los docentes por eso es que se ha considerado que a través de los talleres de sensibilización se realice un trabajo más ampliado, por tanto, a partir del año 2017, se da un incremento de la población docente considerando que los docentes participantes del proceso además de educación especializada, aulas hospitalarias y docentes de los CAI, son docentes de instituciones educativas regulares inclusivas que se plantea que dentro de sus prácticas educativas ejecuten procesos de inclusión y promuevan culturas y políticas desde su aula.

### 5.3.3. Flujo económico

Para la construcción de los flujos financieros se consideraron los valores de los ahorros estimados en la sección anterior y los costos anuales de cada uno de los componentes del proyecto durante el periodo de intervención.

BENEFICIOS SOCIALES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	FINAL
Ahorro de Bolsillo de la nueva población con discapacidad que accederá a establecimientos educativos de educación especial	-	5.358.640,00	5.144.160,00	5.601.390,00	4.916.820,00	4.999.800,00	6.943.860,00	10.088.760,00	11.602.074,00	13.317.163,20	15.259.249,50	17.456.581,43	<b>100.688.498,13</b>
Ahorro de Bolsillo por concepto de acceso gratuito a material educativo de la nueva población con discapacidad que accederá a establecimientos educativos de educación especial	-	715.050,89	686.430,92	807.763,16	779.947,24	828.800,18	1.205.872,93	1.672.380,12	1.839.618,13	2.023.579,94	2.225.937,93	2.448.531,73	<b>15.233.913,17</b>
Ahorro de bolsillo por concepto de acceso a Talleres de Sensibilización.	-	185.220,00	207.480,00	298.620,00	334.530,00	458.040,00	512.985,00	1.511.730,00	1.662.903,00	1.829.193,30	2.012.112,63	2.213.323,89	<b>11.226.137,82</b>
<b>TOTAL DE BENEFICIOS</b>	<b>-</b>	<b>6.258.910,89</b>	<b>6.038.070,92</b>	<b>6.707.773,16</b>	<b>6.031.297,24</b>	<b>6.286.640,18</b>	<b>8.662.717,93</b>	<b>13.272.870,12</b>	<b>15.104.595,13</b>	<b>17.169.936,44</b>	<b>19.497.300,06</b>	<b>22.118.437,05</b>	<b>127.148.549,12</b>
GASTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1. Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a	26.790,49	294.126,28	1.166.868,51	791.705,44	1.061.888,66	771.800,04	446.922,83	304.000,00					<b>4.864.102,25</b>
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva a nivel nacional.	20.785,31	26.885,72	23.298,52	17.509,86	106.551,14	185.290,49	353.980,75	439.852,52					<b>1.174.154,31</b>
3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del	91.764,28	264.832,97	142.580,11	206.069,62	355.784,73	353.995,47	187.151,57	244.202,63					<b>1.846.381,37</b>
<i>Total Gastos del Proyecto</i>	<b>139.340,08</b>	<b>585.844,97</b>	<b>1.332.747,14</b>	<b>1.015.284,92</b>	<b>1.524.224,53</b>	<b>1.311.086,00</b>	<b>988.055,15</b>	<b>988.055,15</b>					<b>7.884.637,94</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS</b>	<b>-</b>	<b>5.171.548,88</b>	<b>5.789.886,25</b>	<b>5.789.886,25</b>	<b>5.621.248,79</b>	<b>13.378.712,11</b>	<b>14.615.386,84</b>	<b>15.739.636,60</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>97.585.858,92</b>
Gastos de operación de equipo multidisciplinario en Instituciones Educativas Especializadas y Unidades de Apoyo a la Inclusión. (Gasto Corriente)	-	5.171.548,88	5.789.886,25	5.789.886,25	5.621.248,79	13.378.712,11	14.615.386,84	15.739.636,60	7.869.888,30	7.869.888,30	7.869.888,30	7.869.888,30	97.585.858,92
<b>TOTAL INVERSIÓN + GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>139.340,08</b>	<b>5.757.393,85</b>	<b>7.122.633,39</b>	<b>6.805.171,17</b>	<b>7.145.473,32</b>	<b>14.689.798,11</b>	<b>15.603.441,99</b>	<b>16.727.691,75</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>7.869.888,30</b>	<b>105.470.496,85</b>
<b>Flujo de Caja</b>	<b>(139.340,08)</b>	<b>501.517,04</b>	<b>(1.084.562,46)</b>	<b>(97.398,01)</b>	<b>(1.114.176,08)</b>	<b>(8.403.157,93)</b>	<b>(6.940.724,06)</b>	<b>(3.454.821,63)</b>	<b>7.234.706,83</b>	<b>9.300.048,14</b>	<b>11.627.411,76</b>	<b>14.248.548,75</b>	<b>21.678.052,27</b>

#### 5.3.4. Indicadores Económicos (TIR, VAN, otros)

En base a los supuestos indicados, se calcula el valor presente neto de la inversión (con una tasa de descuento del 12%) y el TIR. Los resultados son los siguientes:

<b>TIR</b>	<b>18,31%</b>
<b>VAN</b>	<b>\$ 2.934.581,29</b>

Al tener un valor presente neto positivo, se observa que es un proyecto económicamente viable. Por otra parte, la tasa interna de retorno es muy superior a la tasa de descuento típica para los proyectos sociales que es del 12%. Esto sumado a los beneficios sociales generados por el fortalecimiento y la mejora del sistema de educación inicial como base sólida para garantizar una buena calidad de educación, determina la viabilidad de realizar el presente proyecto.

Para el cálculo de indicadores de los escenarios optimista y pesimista, se consideró que el costo del beneficio varía y es mayor en 1,5% y menor en 1,5% que costo estimado en el escenario regular, respectivamente. Con estos antecedentes se determinaron que en el escenario optimista, el indicador es positivo y superior a la tasa de descuento utilizada, en ese sentido se considera que este escenario para la ejecución del proyecto es factible financieramente. Para el caso del escenario pesimista el indicador es negativo y el porcentaje es menor a la tasa de descuento utilizada con lo que este escenario demuestra que el proyecto no sería viable financieramente.

ESCENARIO	TIR	VAN
Pesimista	12,31%	\$ 159.133,32)
<b>Regular</b>	<b>18,31%</b>	<b>\$ 2.934.581,29</b>
Optimista	15,69%	\$ 1.825.198,66

#### 5.4. Viabilidad Ambiental y Sostenibilidad Social

##### 5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

Por la naturaleza del proyecto, las actividades desarrolladas no presentarán ningún riesgo que atente contra el ambiente. En ese sentido el proyecto según lo establecido en las Normas para la Inclusión de Programas y Proyectos en Planes de Inversión Pública, corresponde a la Categoría 2 que no afectan, ni directa ni indirectamente, y por lo tanto no requieren un estudio ambiental para medir su impacto.

##### NOTA ACLARATORIA

Desde las metas del proyecto no se realizará construcciones de instituciones educativas, los recursos se utilizarán en adecuaciones de puertas, baños, pisos, etc., en instituciones educativas existentes, por tanto no habrá una afectación directa al ambiente.

##### 5.4.2. Sostenibilidad Social

Acorde con los principios que fundamentan el Estado Social de Derecho, la política educativa y en ella los planes, programas y proyectos deben orientar esfuerzos a garantizar, como responsabilidad del Estado, el goce efectivo de derechos, en el cuadro N°. 37, se observa que este proyecto va dirigido al servicio de las personas con discapacidad.

Bajo este precepto, el presente proyecto, incorporará en su estructura de trabajo, acciones encaminadas a garantizar:

- Que la educación se centre en el ser humano y garantice su desarrollo holístico; que sea participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; que contribuya a impulsar la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz<sup>13</sup>.
- A trabajar como parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, del Plan Nacional de Desarrollo y del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; con criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación, todos establecidos en la nueva Constitución de la República del 2008.

**CUADRO Nro. 39**  
**Grupo de atención prioritarios**

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIOS	MASCULINO	FEMENINO
Adolescentes	0,00	0,00
Adulto Mayor	0,00	0,00
Edad Infantil	0,00	0,00
Inmigrantes	0,00	0,00
Migrantes	0,00	0,00
Mujeres Embarazadas	0,00	0,00
Personas con Discapacidad	26.073,00	20.034,00
Personas en Situación de Riesgo	0,00	0,00
Personas privadas de Libertad	0,00	0,00
Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad	0,00	0,00
Víctimas de desastres naturales o antropogénicos	0,00	0,00
Víctimas de maltrato infantil	0,00	0,00
Víctimas de Violencia doméstica o sexual	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>26.073,00</b>	<b>20.034,00</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

#### NOTA EXPLICATIVA

Los valores expresados en el cuadro anterior corresponden a la demanda real atendida desde el 2010 hasta el 2016; para el año 2017 se ha proyectado en relación de la brecha de cobertura. La población es de 46.107 conforme al Registro Social del 2015 en sostenimiento fiscal.

<sup>13</sup> Artículo 27 de la Constitución Política de 2008.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

COMPONENTE / ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL 73	
		EXTERNAS		INTERNAS				
		Crédito	Cooperación 701 (PAPDE)	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad		
1. Ampliar la oferta de educación especializada e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.864.102,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.864.102,25	
1.1. Adecuación de infraestructura	84			\$ 205.789,05			\$ 205.789,05	
IVA Adecuación de infraestructura				\$ 24.985,31			\$ 24.985,31	
1.2. Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.	71			\$ 1.437.861,56			\$ 1.437.861,56	
IVA Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.				\$ 0,00			\$ 0,00	
1.3. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.	78			\$ 3.160.680,33			\$ 3.160.680,33	
IVA Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.				\$ 0,00			\$ 0,00	
1.4. Promoción y difusión	73			\$ 31.058,93			\$ 31.058,93	
IVA Promoción y difusión				\$ 3.727,07			\$ 3.727,07	
<b>2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva a nivel nacional.</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.174.154,31</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.174.154,31</b>	
2.1. Elaboración de lineamientos y modelos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.	73			\$ 4.446,43			\$ 4.446,43	
IVA Elaboración de lineamientos y modelos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.				\$ 533,57			\$ 533,57	
2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico	73			\$ 2.223,21			\$ 2.223,21	
IVA Adecuación del Currículo Pedagógico				\$ 266,79			\$ 266,79	
2.3. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)	73			\$ 15.449,63			\$ 15.449,63	
IVA Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)				\$ 0,00			\$ 0,00	

## PROYECTO MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

2.4. Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.	73			\$ 67.654,41			\$ 67.654,41
IVA Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.				\$ 8.118,53			\$ 8.118,53
2.5. Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico.	73			\$ 844.267,38			\$ 844.267,38
IVA Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico.				\$ 114.264,26			\$ 114.264,26
2.6. Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.	73			\$ 66.716,84			\$ 66.716,84
IVA Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.				\$ 213,26			\$ 213,26
2.7. Evaluación del proyecto.	73			\$ 43.859,65			\$ 43.859,65
IVA Evaluación del proyecto.				\$ 6.140,35			\$ 6.140,35
<b>3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 11.900,05</b>	<b>\$ 1.834.481,32</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.846.381,37</b>
3.1. Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.	73			\$ 39.131,27			\$ 39.131,27
IVA Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.				\$ 4.695,75			\$ 4.695,75
3.2. Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.	73		\$ 10.625,04	\$ 328.746,19			\$ 339.371,23
IVA Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.			\$ 1.275,01	\$ 39.449,54			\$ 40.724,55
3.3. Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	73			\$ 98.272,20			\$ 98.272,20
IVA Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.				\$ 111,78			\$ 111,78
3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.	71			\$ 1.324.074,59			\$ 1.324.074,59
IVA Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.				\$ 0,00			\$ 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 11.900,05</b>	<b>\$ 7.872.737,89</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 7.884.637,94</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

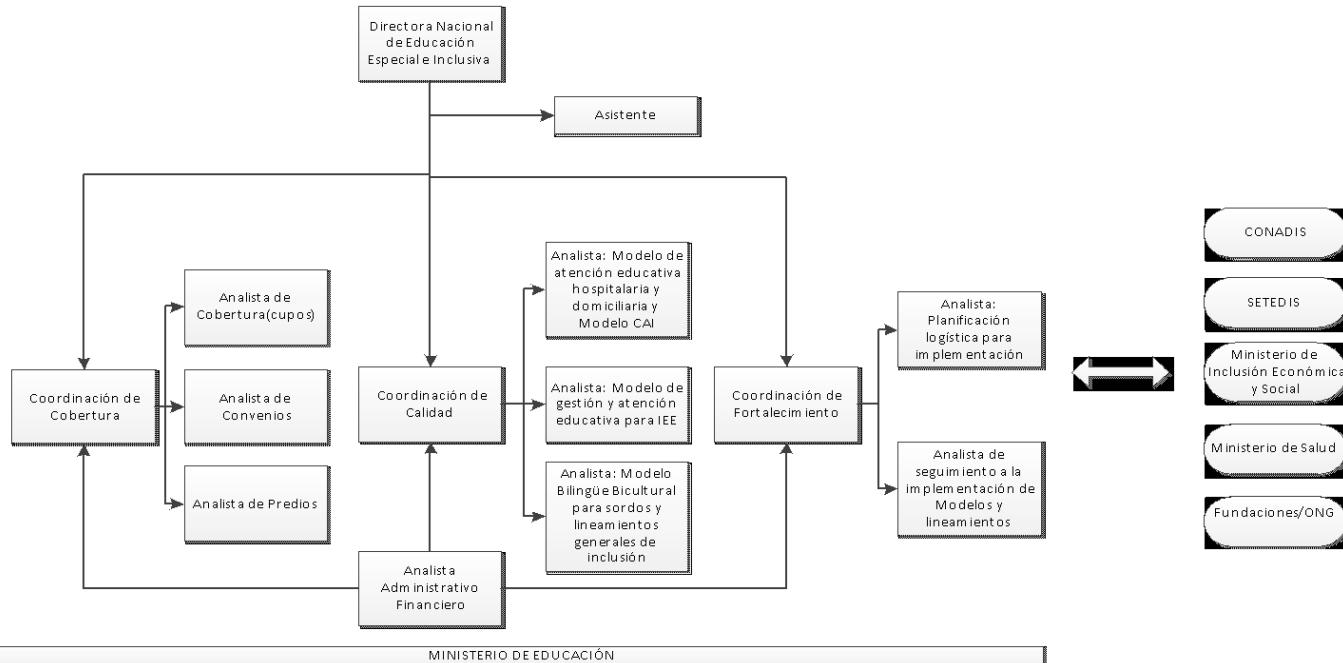
## 7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

### 7.1. *Estructura Operativa*

Para la ejecución del presente proyecto se tiene previsto la contratación de un equipo técnico a nivel nacional que se encargue de apoyar el proceso de ejecución como en el monitoreo y seguimiento continuo y permanente de las actividades. A continuación se muestra la estructura orgánica necesaria para la ejecución del proyecto.

Gráfico N°. 04

**Estructura Orgánica del Proyecto**



**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

Como se puede observar en el gráfico N°. 04, el equipo técnico necesario para la ejecución del proyecto es un equipo multidisciplinario; conformado por profesionales conocedores en varias temáticas de acuerdo a las actividades que se desarrollarán dentro del proyecto. Así como, a las necesidades de los diferentes grupos de beneficiarios que pretende atender el proyecto.

Adicional al equipo técnico a nivel nacional, el proyecto contará con el apoyo de los equipos de las coordinaciones zonales quienes tienen la responsabilidad de aplicar y ejecutar acciones con las correspondientes directrices de las Subsecretarías y Coordinaciones Zonales en las diferentes temáticas de intervención. En este sentido la Dirección Nacional de Educación

Especializada e Inclusiva, dará las directrices y lineamientos necesarios para cumplir con los resultados y metas propuestas por el proyecto de manera que sean aplicadas por los equipos a nivel territorial, inclusive a nivel de las instituciones educativas.

### ***7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución***

Para la consecución de algunos objetivos, el presente proyecto ha realizado acercamientos con entidades públicas, que son garantes de la educación y entidades privadas con el compromiso de trabajar en forma conjunta y coordinada en la ejecución de acciones en favor de la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad con la finalidad de ampliar la oferta educativa y apoyar en el mejoramiento de los servicios educativos. Entre las instituciones públicas garantes de la educación están: MIES, MSP, CONADIS, SETEDIS, CONSEJOS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la protección de la niñez y adolescencia, contra la violencia y apoyando el sector educativo.

En ese sentido el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, suscribió convenios de Cooperación Interinstitucional con Fundaciones y ONGs, vinculadas a brindar servicio educativo; tanto en la modalidad de educación especializada como de inclusión educativa en un ambiente seguro y acogedor, para gestionar acciones con la proyección de sensibilizar y socializar diferentes temáticas a la comunidad educativa, todo esto con el asesoramiento y acompañamiento del equipo técnico del proyecto.

Además, es importante considerar que en el período de ejecución del proyecto, el Ministerio de Educación; se encuentra realizando actividades de cooperación, para lo cual se ha programado firmar convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades o instituciones nacionales e internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de este proyecto. En este contexto se ha planificado suscribir 12 convenios en el periodo de los 7 años de ejecución del proyecto, los mismos que se prevé realizar con Fundaciones u ONGs.

### 7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

#### 7.3.1. Cronograma Valorado Anual

#### Cronograma Valorado Anual Proyecto INCLUSIVA

COMPONENTE /ACTIVIDAD		AÑOS				AÑOS				AÑOS		TOTAL 701 COOPER ACIÒN	TOTAL FISCAL	TOTAL
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017					
	Grupo de Gasto	701 COOPER ACIÒN (PAPDE)	FISCAL	FISCAL	FISCAL	FISCAL	FISCAL	FISCAL	FISCAL					
1. Ampliar la oferta de educación especializada e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad		\$ 0,00	\$ 26.790,49	\$ 294.126,28	\$ 1.166.868,51	\$ 791.705,44	\$ 1.061.888,66	\$ 771.800,04	\$ 446.922,83	\$ 304.000,00	\$ 0,00	\$ 4.864.102,25	\$ 4.864.102,25	
1.1. Adecuación de infraestructura	84	0,00	\$ 3.701,33	\$ 29.562,75	\$ 7.262,19	\$ 19.569,05	\$ 131.162,40	\$ 0,00	\$ 14.531,32	\$ 0,00	0,00	205.789,05	205.789,05	
IVA Adecuación de infraestructura		0	\$ 444,16	\$ 3.547,53	\$ 871,46	\$ 2.348,29	\$ 15.739,49	\$ 0,00	\$ 2.034,39	\$ 0,00	0,00	24.985,31	24.985,31	
1.2. Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.	71	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 903.609,86	\$ 458.620,41	\$ 0,00	\$ 75.631,29	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	1.437.861,56	1.437.861,56	
IVA Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión, Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.		0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.	78	0,00	\$ 0,00	\$ 252.000,00	\$ 252.000,00	\$ 311.167,69	\$ 914.986,77	\$ 696.168,75	\$ 430.357,12	\$ 304.000,00	0,00	3.160.680,33	3.160.680,33	
IVA Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.		0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	0,00	
1.4. Promoción y difusión	73	0,00	\$ 20.218,75	\$ 8.050,00	\$ 2.790,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	31.058,93	31.058,93	

IVA Promoción y difusión		0,00	\$ 2.426,25	\$ 966,00	\$ 334,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	3.727,07	3.727,07
<b>2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de Educación Especializada e Inclusiva a nivel nacional.</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 20.785,31</b>	<b>\$ 26.885,72</b>	<b>\$ 23.298,52</b>	<b>\$ 17.509,86</b>	<b>\$ 106.551,14</b>	<b>\$ 185.290,49</b>	<b>\$ 353.980,75</b>	<b>\$ 439.852,52</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.174.154,31</b>	<b>\$ 1.174.154,31</b>
2.1. Elaboración de lineamientos y modelos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.	73	\$ 0,00	\$ 4.446,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.446,43	\$ 4.446,43
IVA Elaboración de lineamientos y modelos vinculados a la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales.		\$ 0,00	\$ 533,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 533,57	\$ 533,57
2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.223,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.223,21	\$ 2.223,21
IVA Adecuación del Currículo Pedagógico		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 266,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 266,79	\$ 266,79
2.3. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.449,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.449,63	\$ 15.449,63
IVA Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4. Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.	73	\$ 0,00	\$ 2.964,29	\$ 2.294,64	\$ 200,45	\$ 265,04	\$ 61.930,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 67.654,41	\$ 67.654,41
IVA Edición, diagramación e ilustración e Impresión de Guías metodológicas y modelos.		\$ 0,00	\$ 355,71	\$ 275,36	\$ 24,05	\$ 31,80	\$ 7.431,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.118,53	\$ 8.118,53
2.5. Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.176,74	\$ 16.971,01	\$ 8.867,37	\$ 0,00	\$ 151.643,63	\$ 305.632,75	\$ 341.975,89	\$ 0,00	\$ 844.267,38	\$ 844.267,38
IVA Adquisición de material lúdico, didáctico, tecnológico y sicotécnico.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.301,21	\$ 2.036,52	\$ 1.064,08	\$ 0,00	\$ 18.197,24	\$ 42.788,58	\$ 47.876,63	\$ 0,00	\$ 114.264,26	\$ 114.264,26

2.6. Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.	73	\$ 0,00	\$ 12.485,31	\$ 347,77	\$ 4.062,17	\$ 7.185,73	\$ 37.076,43	\$ 0,00	\$ 5.559,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.716,84	\$ 66.716,84
IVA Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,32	\$ 95,84	\$ 113,11	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 213,26	\$ 213,26
2.7. Evaluación del proyecto.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 43.859,65	\$ 0,00	\$ 43.859,65	\$ 43.859,65
IVA Evaluación del proyecto.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.140,35	\$ 0,00	\$ 6.140,35	\$ 6.140,35
<b>3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.</b>		<b>\$ 11.900,05</b>	<b>\$ 79.864,23</b>	<b>\$ 264.832,97</b>	<b>\$ 142.580,11</b>	<b>\$ 206.069,62</b>	<b>\$ 355.784,73</b>	<b>\$ 353.995,47</b>	<b>\$ 187.151,57</b>	<b>\$ 244.202,63</b>	<b>\$ 11.900,05</b>	<b>\$ 1.834.481,32</b>	<b>\$ 1.846.381,37</b>
3.1. Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.	73	\$ 0,00	\$ 8.858,63	\$ 23.644,89	\$ 4.236,16	\$ 0,00	\$ 2.391,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.131,27	\$ 39.131,27
IVA Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.		\$ 0,00	\$ 1.063,04	\$ 2.837,39	\$ 508,34	\$ 0,00	\$ 286,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.695,75	\$ 4.695,75
3.2. Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.	73	\$ 10.625,04	\$ 14.514,53	\$ 22.705,46	\$ 8.865,06	\$ 515,76	\$ 155.294,80	\$ 126.850,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.625,04	\$ 328.746,19	\$ 339.371,23
IVA Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.		\$ 1.275,01	\$ 1.741,74	\$ 2.724,66	\$ 1.063,81	\$ 61,89	\$ 18.635,38	\$ 15.222,07	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.275,01	\$ 39.449,54	\$ 40.724,55
3.3. Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	73	\$ 0,00	\$ 19.542,44	\$ 22.328,15	\$ 6.026,28	\$ 6.978,00	\$ 6.203,25	\$ 20.674,08	\$ 1.520,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 98.272,20	\$ 98.272,20
IVA Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 111,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 111,78	\$ 111,78



PROYECTO MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.	71	\$ 0,00	\$ 34.143,85	\$ 190.592,42	\$ 121.768,68	\$ 198.513,97	\$ 172.972,73	\$ 191.248,75	\$ 185.631,57	\$ 229.202,63	\$ 0,00	\$ 1.324.074,59	\$ 1.324.074,59 80
IVA Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11.900,05</b>	<b>\$ 127.440,03</b>	<b>\$ 585.844,97</b>	<b>\$ 1.332.747,14</b>	<b>\$ 1.015.284,92</b>	<b>\$ 1.524.224,53</b>	<b>\$ 1.311.086,00</b>	<b>\$ 988.055,15</b>	<b>\$ 988.055,15</b>	<b>\$ 11.900,05</b>	<b>\$ 7.872.737,89</b>	<b>\$ 7.884.637,94</b>
<b>SUMA</b>			139.340,08		585.844,97	1.332.747,14	1.015.284,92	1.524.224,53	1.311.086,00	988.055,15	988.055,15	11.900,05	7.872.737,89

**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

### **7.3.2. Cronograma Valorado mensual para el año 2015**

## **Cronograma Valorado Anual 2015 Proyecto INCLUSIVA**



IVA Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.7. Evaluación del proyecto.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA Evaluación del proyecto.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.</b>		<b>\$ 15.937,40</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 158.477,44</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 18.004,80</b>	<b>\$ 17.537,40</b>	<b>\$ 353.995,47</b>
3.1. Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2. Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 125.422,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.428,57	\$ 126.850,57
IVA Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.050,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 171,43	\$ 15.222,07
3.3. Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	73	\$ 0,00	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 2.067,41	\$ 0,00	\$ 20.674,08
IVA Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.	71	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 15.937,40	\$ 191.248,75
IVA Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17.224,86</b>	<b>\$ 98.363,06</b>	<b>\$ 98.363,06</b>	<b>\$ 238.835,70</b>	<b>\$ 98.363,06</b>	<b>\$ 251.483,51</b>	<b>\$ 98.363,06</b>	<b>\$ 98.363,06</b>	<b>\$ 107.936,01</b>	<b>\$ 88.909,15</b>	<b>\$ 90.960,28</b>	<b>\$ 23.921,19</b>	<b>\$ 1.311.086,00</b>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

### **7.3.3. Cronograma Valorado mensual para el año 2016**

## Cronograma Valorado Anual 2016 Proyecto INCLUSIVA



3.3. Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.367,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 123,38	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.520,00 85
IVA Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.		\$ 12.672,25	\$ 14.124,74	\$ 15.084,14	\$ 12.643,64	\$ 13.357,43	\$ 14.162,58	\$ 13.698,96	\$ 13.556,18	\$ 16.459,86	\$ 14.030,02	\$ 13.978,98	\$ 31.862,79	\$ 185.631,57
IVA Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.	71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12.672,25</b>	<b>\$ 14.124,74</b>	<b>\$ 55.931,06</b>	<b>\$ 12.643,64</b>	<b>\$ 30.362,45</b>	<b>\$ 14.552,08</b>	<b>\$ 101.574,85</b>	<b>\$ 14.651,10</b>	<b>\$ 17.554,78</b>	<b>\$ 87.488,31</b>	<b>\$ 316.444,17</b>	<b>\$ 310.055,73</b>	<b>\$ 988.055,15</b>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

#### 7.3.4. Cronograma Valorado mensual para el año 2017

Cronograma Valorado Anual 2017 Proyecto INCLUSIVA														TOTAL
COMPONENTE / ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO													
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1. Ampliar la oferta de educación especializada e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.000,00	\$ 0,00	\$ 304.000,00
1.1. Adecuación de infraestructura	84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA Adecuación de infraestructura		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2. Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión , Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.	71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA Contratación de equipo de Unidades de Apoyo a la Inclusión , Brigadistas para incremento y ampliación de cobertura.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especializada.	78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.000,00	\$ 0,00	\$ 304.000,00



IVA Monitoreo y seguimiento de la implementación de lineamientos y modelos para la prestación del servicio educativo.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7. Evaluación del proyecto.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 43.859,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 43.859,65	
IVA Evaluación del proyecto.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.140,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.140,35	
<b>3. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto.</b>		<b>\$ 19.100,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 19.100,22</b>	<b>\$ 244.202,63</b>	
3.1. Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
IVA Sensibilización a docentes y autoridades de las instituciones de educación ordinaria y especializada.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2. Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.	73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
IVA Intercambios de experiencias con profesionales expertos en atención.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.3. Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.	73	\$ 0,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 15.000,00	
IVA Asesoramiento, apoyo y acompañamiento de los técnicos especialistas del proyecto a establecimientos de educación ordinaria y especializada.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4. Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.	71	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 19.100,22	\$ 229.202,63	
IVA Contratación de equipo técnico especializado del proyecto.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.100,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 567.887,03</b>	<b>20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 70.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 20.600,22</b>	<b>\$ 172.600,22</b>	<b>\$ 19.100,22</b>	<b>\$ 988.055,15</b>		

Fuente: Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto.

#### 7.4. Demanda pública nacional plurianual

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y la normativa legal vigente para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y objetivos de este proyecto, se priorizarán los productos y servicios nacionales; en particular aquellos provenientes de la economía popular y solidaria y, de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, mediante la aplicación de criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

##### 7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

DEMANDA PUBLICA PLURIANUAL															
CÓDIGO CATEGORÍA CPC	TIPO COMPR A (Bien,obra o servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)	CANTIDAD ANUAL	UNIDA D (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	ORIGEN DE LOS INSUMOS( USO Y %)		Defina el Monto Contratado Año 2010	Defina el Monto Contratado Año 2011	Defina el Monto Contratado Año 2012	Defina el Monto Contratado Año 2013	Defina el Monto Contratado Año 2014	Defina el Monto Contratado Año 2015	Defina el Monto Contratado Año 2016	TOTAL
						NACIONAL	IMPORTADO								
MCS-MINEDU-020-2010	Servicio	Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y refrigerios para los asistentes al taller de participación estudiantil en educación especial	1	Taller	\$ 10.000,00	100*%		\$ 10.000,00							\$ 10.000,00
MCS-MINEDU-023-2010	Servicio	Contratación de servicios de alojamiento y alimentación para los asistentes al taller de rehabilitación visual	1	Taller	\$ 7.800,00	100*%		\$ 7.800,00							\$ 7.800,00
MCS-MINEDU-021-2010	Servicio	Contratación de servicios	1	Consultoría	\$ 6.500,00	100*%		\$ 6.500,00							\$ 6.500,00
MCS-MINEDU-036-2011	Servicio	Contratación de servicios de hospedaje y alimentación para los participantes del curso de nuevas tecnologías y discapacidad visual	1	Taller	\$ 6.280,55	100*%			\$ 6.280,55						\$ 6.280,55

RE-MINEDUC-040-14	Servicio	Impresión de material y guías de trabajo para talleres dirigidos a docentes y profesionales que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad	1	Impresiones	\$ 61.930,00	100*%										<span style="border: 1px solid blue; border-radius: 50%; padding: 2px;">89</span>	\$ 61.930,00
RE-MINEDUC-043-14	Servicio	Organización de taller sobre la aplicación del modelo de atención en educación especializada y ordinaria inclusiva	1	Taller	\$ 48.000,00	100*%										\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
RE-MINEDUC-112-14	Servicio	Feria inclusiva de los sentidos	1	Evento	\$ 114.000,00	100*%										\$ 114.000,00	\$ 114.000,00
RE-MINEDUC-114-14	Servicio	Creación e implementación de actividades artísticas y lúdicas para comunicar los valores e importancia de la inclusión de personas con discapacidad a través de un espacio comunicacional	1	Evento	\$ 140.472,64	100*%										\$ 140.472,64	\$ 140.472,64
SIE-MINEDUC-068-14	Bien	Adquisicion de equipos tecnologicos para las instituciones educativas inclusivas	700	Equipos Tecnológicos	\$ 205,59	100*%										\$ 143.911,60	\$ 143.911,60
																\$ 538.894,79	

**Fuente:** Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto.

## 8. ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

### 8.1. *Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto*

El seguimiento del proyecto se realiza en función de las metas propuestas, a nivel nacional y a nivel desconcentrado, con el objetivo de medir la eficiencia de las 9 zonas educativas. Adicionalmente, se efectuará un monitoreo presupuestario, que se concentra en verificar los montos ejecutados, la eficiencia y calidad del gasto económico a nivel territorial; verificando y correlacionando los procesos de ejecución con la planificación.

A efectos de verificar las acciones realizadas por la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva para tomar decisiones oportunamente, todo el equipo técnico realizará el correspondiente seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto. Para ello, se contará con herramientas informáticas de aplicación oficial, como son: ESIGEF del Ministerio de Finanzas para el monitoreo de la ejecución presupuestaria, GPR (Gobierno por Resultados) para el seguimiento del cumplimiento de metas programáticas del proyecto y SIPeIP (Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública) de la SENPLADES, que permite monitorear el cumplimiento de la programación de metas y presupuesto.

### 8.2. *Evaluación de resultados e impacto*

La evaluación de los resultados del proyecto se realiza a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Educación, que para el efecto empleará la metodología e instrumentos que considere pertinentes, además que toma como guía los indicadores de resultados y sus correspondientes metas que se han identificado en el presente documento; que están propuestos en la matriz del marco lógico.

De igual manera, con respecto a la evaluación de impacto; la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva en coordinación con la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación realizará la contratación de una consultoría especializada en evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de inversión a efectos de contar con un análisis específico y especializado sobre la efectividad de la política pública; así como la eficiencia de sus correspondientes instrumentos.

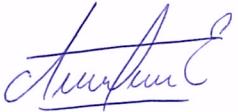
### 8.3. *Actualización de Línea Base*

La actualización de la línea base del proyecto se realiza a través del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), que dispone de la información necesaria con respecto a la cobertura. Además se coordinará con la Dirección Nacional de Análisis e Información, para incluir algunos campos dentro de la ficha de levantamiento de información, como información de docentes, profesionales y establecimientos educativos que acogen a personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

## 9. DETALLE ANEXOS

- Anexo P. Nro. 01 Cronograma de Capacitaciones 2016-2017.
- Anexo P. Nro. 02 TDRs Personal Proyecto.
- Anexo P. Nro. 03 Costos unitarios del Proyecto.
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con Tierra Nueva.(1)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con SEPLA AYUDA- La Joya (2)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con ADINEA.(3)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con CADE.(4)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con EINA.(5)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con El Triángulo.(6)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con ETIEVAN.(7)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con FASINARM.(8)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con FENASEC.(9)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con MELVIN JONES.(10)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con NEURONIC.(11)
- Anexo P. Nro. 04 Convenios Interinstitucionales suscrito con San Juan de Jerusalén.(12)
- Anexo P. Nro. 05 Directrices y Lineamientos para Suscripción y Cierre de Convenios.
- Anexo P. Nro. 06 Metodología para la selección de Fundaciones y ONG.
- Anexo P. Nro. 07 Perfiles Profesionales.
- Anexo P. Nro. 08 Respaldo metodológico de selección de las instituciones educativas especializadas.
- Anexo P. Nro. 09 Especificaciones Técnicas Especializadas.
- Anexo P. Nro. 10 Términos de referencia de contratación de consultoría.
- Anexo P. Nro. 11 Beneficiarios Modelo de Educación Inclusiva 2010-2017
- Anexo P. Nro. 12 Descentralización Territorial a nivel distrital.
- Anexo P. Nro. 13 Respaldos Cálculos en Excel.
- Anexo P. Nro. 14 Anexo 1 Circular 0002.
- Anexo P. Nro. 15 Anexo 2 Circular 0002.
- Anexo P. Nro. 16 Reporte E-sigef de ejecución, Cédulas Presupuestarias.
- Anexo P. Nro. 17 Promoción y difusión.
- Anexo P. Nro. 18 Convenio con la Fundación Etievan 2016.
- Anexo P. Nro. 19 Propuesta de Convenio con la Fundación El Triángulo.
- Anexo P. Nro. 20 Propuesta de Convenio con la Fundación Fe y Alegría.
- Anexo P. Nro. 21 Propuesta de Convenio con la Fundación Esperanza para Todos.
- Anexo P. Nro. 22 Transferencia 2016 para MANUELA CAÑIZARES.
- Anexo P. Nro. 23 Costos para Transferencia 2016 para Aula Hogar de la Institución Especial 16 de Agosto.
- Anexo P. Nro. 24 Costos para Transferencia 2016 para Aulas Especializadas.
- Anexo P. Nro. 25 Costos para Adquisición de Materiales 2017 I.E Especializadas.

**10. DATOS DE RESPONSABILIDAD**

Datos Funcionaria-o	Funcionaria-o que elaboró el informe	Funcionaria-o que revisa el informe	Autoridad que aprueba el informe
Nombre:	Leandro Andrés Luna Estrella	Lucia Alejandra Añasco Heredia	Javier Andrés Ortiz Carrillo
Cargo:	Analista de Educación Especializada	Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva	Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva
Subsecretaría/ Dirección:	Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva	Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva	Subsecretaría de Educación Especializada en Inclusiva
Institución:	MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
Fecha de elaboración:	04/10/2016	04/10/2016	04/10/2016
Firma:			

Datos Funcionaria-o	Funcionaria-o que revisó el informe por parte de Planificación de MINEDUC	Funcionaria-o que validó el informe por parte de Planificación de MINEDUC	Autoridad que aprueba el informe por parte de Planificación MINEDUC
Nombre:	Ana Isabel Padilla López	Alejandra Repetto	José Antonio Sánchez
Cargo:	Analista de Planificación	Directora Nacional de Planificación Técnica	Coordinador General de Planificación
Fecha de elaboración:	05/10/2016	05/10/2016	05/10/2016
Firma:	